

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN HISTORIA Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

**Expulsión y reinstalación de la Compañía de Jesús
en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto entre 1767-1821**

TRABAJO RECEPCIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN HISTORIA Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

PRESENTA

LETICIA RAMÍREZ QUEZADA

Director del trabajo recepcional

Dr. Andrea Mutolo

Ciudad de México, marzo de 2017.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

AGRADECIMIENTOS

A mi hermana María de Dolores Ramírez Quezada (+) por haberme inculcado que el estudio es la fuente primordial para seguir adelante en la vida.

A mis padres Juan Rodolfo Ramírez Marañón y María Antonia Quezada González por darme la vida y prestarme su colección de libros de historia de México.

A mi esposo Alfonso Jiménez Moreno por creer en este esfuerzo y compartir el sueño de terminar mi carrera de Licenciatura.

A mis hijas Jocelyn Karen Jiménez Ramírez, Cynthia Jiménez Ramírez y Caroline Jiménez Ramírez por acompañarme en todo momento a la Universidad y darme la oportunidad de seguir estudiando.

A mi director Andrea Mutolo por la paciencia y aportaciones que me ofreció en este trabajo recepcional.

A la Universidad Autónoma de la Ciudad de México quien me brindó la oportunidad de hacer realidad mi sueño y con gran orgullo digo que eres mi segunda casa y de toda mi familia. Asimismo, agradezco a la **UACM** por el apoyo recibido para la impresión y/o empastado de mi trabajo recepcional.

A mi primo Juan Pablo Aguirre Quezada por su ayuda incondicional y por su tiempo que dedicó a esta trayectoria de mi investigación.

A hermanos María de Lourdes Ramírez Quezada, Lidia Ramírez Quezada, Rodolfo Ramírez Quezada, Marco Antonio Ramírez Quezada por su apoyo y cariño.

A mis sobrinos Guillermo García Ramírez, Magaly García Ramírez por creer en mí y porque los quiero.

A mis compañeros de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que compartieron conmigo momentos inolvidables, Nicomedes Espejo, Sayil Templos, Diego Aparicio, Zoe Ivan, Eduardo Botello, Claudia Imelda, Alicia Flores, Edgar Mariscal, Marco Antonio, Jerónimo, Manuel Morales, Dassaev Ramírez, Magdalena Quintana, Marco Antonio Hernández, Nancy Ramírez y Patricia Huerta.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I	
La Compañía de Jesús	15
1.1 La Compañía de Jesús.....	15
1.2 La Compañía de Jesús en la Nueva España en 1572	18
1.3. Expulsión de la Compañía de Jesús	29
1.4 Repercusiones de la expulsión de la Compañía de Jesús en la Nueva España	33
1.5 Abandono de los inmuebles de la Compañía de Jesús en la Nueva España .	38
CAPÍTULO II	
La Virgen de Nuestra Señora de Loreto	48
2.1 La devoción Mariana	48
2.2 La Virgen de Nuestra Señora de Loreto en la Nueva España.....	57
2.3 Abandono y traslado de la Imagen de Nuestra Señora de Loreto	66
2.4 Reapertura de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto	74
Capítulo III	
Contribución de España para el regreso de la Compañía de Jesús a la Nueva España	87
3.1. Alcances y límites de los primeros jesuitas	88
3.2. Repercusiones en la Nueva España ante la crisis y fracturas de España.....	92
Capítulo IV	
Restablecimiento de la Compañía de Jesús en la Nueva España	100
4.1 Aprobación del Rey Fernando VII para el regreso de los Jesuitas	100
4.2 Restablecimiento de los jesuitas en sus antiguos inmuebles	106
4.3 Reinstalación de la Compañía de Jesús en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto 1816-1821	108
CONCLUSIONES	123
FUENTE BIBLIOGRÁFICA	126
ARCHIVO	130
FUENTES ELECTRÓNICAS	135

INTRODUCCIÓN

Esta tesis presenta el tema de la expulsión y la reinstalación de la Compañía de Jesús en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, proceso que inició en 1767 y culminó en México Independiente en 1821 marcando así el periodo de estudio. En las siguientes páginas analiza la influencia que tuvieron los jesuitas a su llegada a la Nueva España, con lo cual surgió el fervor hacia la Virgen de Nuestra Señora de Loreto, traída desde Italia por el Padre jesuita Juan Bautista Zappa en 1675.

Posteriormente, analiza el grado de importancia que tuvo la devoción hacia la Virgen de Nuestra Señora de Loreto en la Nueva España, lo cual llegó a ser relevante en el Virreinato, hasta que en 1767 el Rey Carlos III ordenó la expulsión de los integrantes de la Compañía de Jesús, provocando el término de la veneración de la Virgen en su iglesia.

También, examina los motivos por los cuales continuó el culto hacia esta Virgen pese a la salida de la orden jesuita de la Nueva España. En particular, se abordarán las causas por las que las monjas del Convento de la Encarnación acogieron la Virgen de Nuestra Señora de Loreto, lo cual contribuyó a restablecer la devoción de los fieles y aportó a su bienestar económico.

Sucesivamente, con la expulsión de los jesuitas, podemos observar cómo continúa el culto promovido por otras órdenes religiosas y la salvaguarda de los bienes de los jesuitas.

El Convento de la Encarnación fue el lugar elegido para el refloreamiento del culto a la Virgen de Loreto.¹

Asimismo, estudiaremos las causas del regreso de los jesuitas a la Nueva España y la posterior recuperación de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, lo cual implicó la aplicación de nuevas reformas y protocolos para retomar el fervor de la devoción hacia la Virgen de Loreto.

El interés por estudiar el papel de la Compañía de Jesús en la Nueva España a lo largo de estos siglos ha derivado en una gran variedad de estudios. Tal es el caso del historiador Gerard Decorme, quien escribió *La obra de los Jesuitas Mexicanos durante la Época Colonial 1572-1767*, es el estudio general de mayor importancia para conocer su arraigo en la Nueva España y las misiones que establecieron los jesuitas desde su llegada.²

La historiadora Cristina Aguirre Beltrán escribe *Sobre la expulsión de los jesuitas y la ocupación de sus bienes* texto interesante que abarca la época del reinado de Carlos III, señalando la importancia económica que tuvo la expulsión de los jesuitas en 1767 y la ocupación de sus bienes en la Nueva España.³

¹El Convento de la Encarnación fue construido bajo la orden de los Dominicos en 1594, durante el Arzobispado de don Alonso Fernández de Bonilla y el diseño del jesuita Luis Benítez, fue un Convento formado por mujeres doncellas, indias, mestizas y caciques de la Nueva España. Actualmente es el edificio de la Secretaría de Educación Pública, ubicado en la calle Luis González Obregón número 18, colonia Centro Histórico de la Ciudad de México.

²Gerard Decorme, *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial 1512-1767*, Tomo I fundaciones y obras, Editorial Porrúa, México, 1941.

³Cristina Aguirre Beltrán, *La Expulsión de los Jesuitas y la Ocupación de sus Bienes*, Cuadernos del Archivo Histórico Universitario, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1999.

Del mismo modo, el autor Víctor Rico González analizó los *Documentos sobre la Expulsión de los Jesuitas y Ocupación de sus Temporalidades en la Nueva España (1772-1783)*, un trabajo transcrito de documentos especiales paleográficos que contienen información sobre el extrañamiento de los jesuitas y ocupación de sus temporalidades en la Nueva España, en especial muestra la historia social y económica.⁴

También, la autora Pilar Gonzalbo Aizpuru en *Los Colegios y la educación jesuita en el siglo XVI* aporta el proceso de la enseñanza educativa a partir de la llegada de la Compañía de Jesús a través de la enseñanza a la población novohispana.⁵

Igualmente, el escritor Vicente Riva Palacio escribió *México a través de los siglos* aportando una historia general en cada uno de sus tomos con gran utilidad que permite encontrar información muy completa de la Compañía de Jesús hasta su reinstalación en 1816 enfatizando el inmueble de la iglesia de Loreto que fue entregada.⁶

Respecto al historiador Gabriel Torres Puga escribió un libro titulado: *Opinión pública y censura en Nueva España, indicios de un silencio imposible (1767-1794)*, donde trata de responder las preguntas de lo que opinaban y discutían los

⁴Víctor Rico González, *Documentos Sobre la Expulsión de los Jesuitas y Ocupación de sus Temporalidades en Nueva España (1772-1783)*, Universidad Autónoma de México, México, 1949.

⁵Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Los Colegios y la educación jesuita en el siglo XVI*, en: *memoria del primer encuentro sobre Historia de la Universidad*, CESU/UNAM, México, 1984.

⁶Vicente Riva Palacio, *El virreinato, Historia de la dominación española en México desde 1521 a 1808*, en: *México a través de los siglos*, Tomo II, Editorial Cumbre, México, 1972.

habitantes de la ciudad novohispana, en un tiempo en el que por ley debía privar el silencio a partir de procesos inquisitoriales, cartas, estampas, diarios privados y gacetas periódicas.⁷

El analista Pablo López de Lara elaboró *Los jesuitas en México: breve historia de cuatro siglos de la provincia Mexicana 1572-1972* interesante historia de cuatro siglos de presencia de los jesuitas en México, donde analiza sus actividades y andadas durante los tiempos de la Colonia, en los años de México Independiente y revolucionario y en el arranque de su etapa de reconstrucción. Sin lugar a duda, esta publicación resultó muy útil para este trabajo ya que permite conocer la estancia de los jesuitas en la Nueva España.⁸

Con base en la revisión bibliográfica hemos podido constatar la gran cantidad de textos que se han escrito sobre la Compañía de Jesús en la Nueva España.

A continuación destacaremos las obras que se relacionan con el tema de la presente tesis.

En primer lugar debemos hacer referencia al libro de la historiadora Eva María St. Clair Segurado, *Expulsión y exilio de la provincia jesuita mexicana 1767-1820*, el cual aborda la recuperación de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto en 1816 y analiza los logros que aportaron los jesuitas Antonio Barroso, Pedro Álvarez

⁷Gabriel Torres Puga, *Opinión pública y censura en Nueva España, indicios de un silencio imposible (1767-1794)*, Colegio de México, México, 2010.

⁸Pablo López de Lara, S J, *Breve historia de cuatro siglos de la Provincia Mexicana 1572-1972*, Obra Nacional de la Buena Prensa, México, 2001.

Cantón y José María Castañiza en la Nueva España.⁹ Por su parte, la autora Delfina Esmeralda López Sarrelangue, en su texto *Los Colegios jesuitas en la Nueva España* presenta una síntesis general sobre la vivencia de los Colegios jesuitas de la Nueva España, que nos ofrece un muy particular punto de vista sobre el beneficio que obtuvo el Colegio de San Gregorio con la construcción de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto.¹⁰

El investigador Jesús Gutiérrez Casillas en su texto *Jesuitas en México durante el siglo XIX* aportó un acercamiento de la trayectoria que realizaron los jesuitas para lograr llegar a restablecerse a la Nueva España, describiendo los motivos de su regreso al inmueble de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto.¹¹

Los Arquitectos Lhaila Elvia Pérez Rodríguez y Juan Luis Rodríguez Parga, en su artículo titulado *Templo de Nuestra Señora de Loreto en la Ciudad de México*, nos ofrecen la descripción de la arquitectura de tipo neoclásica de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto de acuerdo a la época de construcción, los materiales que fueron utilizados y los motivos del desgaste en su interior y exterior.¹²

⁹Eva María St. Clair, *Expulsión y exilio de la provincia jesuita mexicana 1767-1820*, Universidad de Alicante, San Vicente del Raspeig, España, 2005.

¹⁰Delfina Esmeralda López Sarrelangue, *Los Colegios jesuitas en la Nueva España*, s. e., México, 1941.

¹¹Jesús Gutiérrez Casilla, S J, *Jesuitas en México durante el siglo XIX*, Editorial Porrúa, México, 1972.

¹²Lhaila Elvia Pérez Rodríguez y Arquitecto Juan Luis Rodríguez Parga, *Templo de Nuestra Señora de Loreto*, encontrado en: <http://www.arquitecturayvidacotidiana.com.mx/loreto.pdf>.

La escritora Ethel Herrera Moreno en su folleto: *Templo de Nuestra Señora de Loreto Ciudad de México*, se aproxima a presentar una mini guía de la iglesia, así como la historia general de la Virgen a partir de su llegada a la Nueva España en 1675.¹³

Y el distinguido historiador jesuita Horacio Turselino que escribió un texto fundamental: *Historia Lauretana en que se encuentra las traslaciones, milagros y sucesos de la Santa casa de Nuestra Señora de Loreto* donde señaló la importancia que tuvo la Virgen en Europa, así como los sucesos que emergieron según el autor, durante sus traslados a lo largo del siglo XIII.¹⁴

Otro texto de suma importancia es el de la analista Luisa Elena Alcalá, quien realizó el ensayo titulado: *Loreto y Guadalupe: la compleja construcción del panteón mariano* que asocia la Virgen de Guadalupe con la Virgen de Nuestra Señora de Loreto buscando evidenciar que fue un proyecto religioso de la misión de los jesuitas para obtener identidad.

Entre otras cosas, Luisa Elena Alcalá señala el interés que tuvieron los jesuitas por edificar una iglesia, fiel reproducción de la que está en Italia.¹⁵

¹³Ethel Herrera Moreno, *Templo de Nuestra Señora de Loreto Ciudad de México*, INAH, México 1993.

¹⁴Horacio Turselino, *Historia Lauretana en que se encuentra las traslaciones, milagros y sucesos de la Santa casa de Nuestra Señora de Loreto*, compuesta en lengua latina y traducida en castellano por el Padre Juan Rojas, Madrid, 1603.

¹⁵Luisa Elena Alcalá, *Loreto y Guadalupe: la compleja construcción del panteón mariano*, en: *Historia y Nación y Región*, volumen I, Verónica Oikion Solano (ed.), el Colegio de Michoacán, México: Zamora, 2007.

Este balance refleja el interés de múltiples investigadores por analizar la estancia, expulsión y reinstalación de la Compañía de Jesús en la Nueva España, pero también refleja que pocos son los estudios dedicados a analizar el proceso de la devoción de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto después de la expulsión de los jesuitas en 1767.

Con tal contexto, el objetivo de este trabajo es brindar un panorama claro sobre el proceso de devoción hacia la Virgen de Nuestra Señora de Loreto, en sus dos etapas, la primera, durante su llegada con la Compañía de Jesús, hasta antes de la expulsión, y la segunda, durante su reinstalación con la finalidad de confirmar si continuó el fervor hacia esta Virgen. Además, pretendo abordar las causas que derivaron la aprobación del regreso de los jesuitas, y la restauración de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto.

Hay que recordar que la Nueva España estaba por independizarse en este periodo por ende, la finalidad de realizar esta investigación es encontrar elementos que expliquen la función social de la Compañía de Jesús en la época de anticolonialismo que se presentaba en el país y comprobar el grado de la población jesuita que pretendió recuperar sus antiguas pertenencias como forma de asegurar su permanencia en México.

Así, pues, los objetivos particulares que rigen en este trabajo son los siguientes:

A). Describir la relevancia del inmueble de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto y la Virgen.

B). Explicar por qué se produjo el traslado de la Virgen de Loreto en 1773, y continuó su devoción.

C). Analizar las repercusiones del debilitamiento de la iglesia en los años posteriores.

D). Explicar por qué después de 49 años de expulsión de los jesuitas, regresan en 1816 y recuperan la iglesia de Nuestra Señora de Loreto.

Como hipótesis de trabajo establezco que a pesar de la expulsión de los jesuitas de la Nueva España, la devoción hacia la Virgen de Nuestra Señora de Loreto continuó porque evidentemente el culto ya estaba consolidado y otras órdenes religiosas tuvieron muchos intereses en poder administrarlo, así:

a) Las monjas del Convento de la Encarnación lograron trasladar a la Virgen a su parroquia; b) existió la capacidad de negociar la restauración de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto; c) se presentaron las condiciones para el restablecimiento de los jesuitas.

Con el fin de comprobar la hipótesis y cumplir con los objetivos de la investigación, he recurrido principalmente a las fuentes que se encuentran en el Archivo General de la Nación, donde fueron revisados la mayor parte de los expedientes que hablan de los jesuitas.

También, visite el Archivo Histórico del Arzobispado de México ubicado en calle Durango número 90, en la colonia Roma; donde fueron consultados testamentos de los bienes que poseían los jesuitas antes de su expulsión; además

se revisaron otros documentos que enunciaban la situación que presentaron dichos inmuebles después de la expulsión haciendo referencia a la iglesia de Nuestra Señora de Loreto.

De la misma manera, examiné el Archivo Histórico de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús lugar, donde fue encontrada una Imagen de la iglesia Nuestra Señora de Loreto de 1816 y también fueron corroborados algunos datos sobre el restablecimiento de los jesuitas en otros inmuebles ajenos a esta investigación.

Por otra parte, el trabajo está estructurado en cuatro capítulos, con sus respectivos apartados. En el primero de ellos, se aborda el tema de la Compañía de Jesús, desde sus inicios, funciones e innovaciones, así como los factores que influyeron para el crecimiento de la población jesuita en la Nueva España; también se enuncian las primeras órdenes religiosas instaladas, y se describe el viaje de los primeros jesuitas a la región, con el objetivo de brindar al lector un marco histórico pertinente. Se explica la influencia que tuvieron los jesuitas hacia los indígenas en el proceso de la evangelización, así como las amistades y las formas de convivencia entre ambas poblaciones durante su estancia por cerca de dos siglos. También, se enuncian los primeros Conventos fundados en la Nueva España para su estancia y la continuidad a la evangelización. A la par, se abordan los factores que influyeron para la expulsión de los Jesuitas.

En primera instancia hacemos referencia a los motivos que orillaron al Rey Carlos III a decretar la expulsión de todos los jesuitas presentes en la Nueva España. También, será mencionada la reacción que tuvo la población indígena ante esta decisión y se analizará la situación de los inmuebles abandonados por los jesuitas.

En el segundo capítulo hace referencia a los antecedentes de la devoción mariana, para después analizar la devoción a la Virgen de Nuestra Señora de Loreto dentro del Colegio de San Gregorio a partir de 1675, así como los beneficios que recibieron los jesuitas durante su estancia. Igualmente aborda la manera en la que la Compañía de Jesús logró sustentar la iglesia de Nuestra Señora de Loreto antes y después de la expulsión de los jesuitas. También analiza la situación del inmueble antes y después de la expulsión. En este punto, destaca los acuerdos de la Real Junta, órgano que aprobó la propuesta de la Junta Municipal del Colegio de San Gregorio de trasladar la Imagen de Nuestra Señora de Loreto a la Sacristía del Convento de la Encarnación hasta que la Virgen regresó nuevamente a su iglesia en 1776.

Durante el tercer capítulo examina los alcances y límites de los primeros jesuitas que llegaron a la Nueva España. En suma, serán analizadas las repercusiones de la crisis política que enfrentó España, tras la invasión de Napoleón Bonaparte a principios del siglo XIX, y que impidió la permanencia de los jesuitas, lo cual se combinó con el desarrollo de nuevas formas de pensamiento de personajes como José María Morelos y Pavón.

En el cuarto capítulo analiza los factores que provocaron que el Rey Fernando VII aprobara el regreso de los jesuitas a la Nueva España en 1815 y su incidencia sobre la recuperación de los inmuebles, a partir de la reinstalación de los jesuitas en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto al año siguiente. Igualmente estudia la Constitución de 1815 -reestructurada siete meses antes de formalizar el regreso de los Jesuitas- que regía al Colegio de San Gregorio, donde se estipulaban las reglas para dicha reinstalación, entre otros aspectos, por ejemplo, cómo realizar el repique de las campanas; las festividades religiosas, la manera de confesar a los indígenas, entre otras. Este proceso culmina el 17 de agosto de 1820, con la supresión de la Compañía de Jesús.

Por último se presentan las conclusiones respectivas.

CAPÍTULO I

LA COMPAÑÍA DE JESÚS

En este primer capítulo conoceremos a San Ignacio de Loyola, creador de una nueva orden religiosa llamada: la Compañía de Jesús, para reforzar los intereses de la Iglesia Católica que durante su estancia desafiaron y presentaron fuertemente discusiones ante los monarcas, ocasionando su expulsión en 1767 dejando todos sus inmuebles en abandono total principalmente en la Nueva

1.1 La Compañía de Jesús

Iñigo López de Ricalde-conocido después como San Ignacio de Loyola nació en 1491 en España y murió en 1556 en Roma, fue hijo de unas de las principales familias de Guipúzcoa de España. Su Padre fue don Beltrán Yáñez de Oñez y Loyola y su madre doña Marina Sáenz de Licona y Balda.

Iñigo López de Ricalde fue soldado desde muy joven, sirvió al Duque de Nájera y en 1521 en defensa de Pamplona en España fue herido de una pierna; después de varios años decidió estudiar teología en las universidades de París, y adscribirse a la religión Católica. Posteriormente, se dirigió a Roma en donde fue ordenado sacerdote y en 1534 creó su orden religiosa llamada -Compañía de Jesús- para conservar las ideas católicas, destacando la importancia de la evangelización para cada una de las personas con el objetivo principal de seguir la palabra de Dios

para ser salvadas sus almas.¹⁶ En Roma el Papa Paulo III, el 27 de septiembre de 1540, con la bula *Regimini militantis Ecclesiae al respecto*, Martina Giacomo señaló que se encomendó a la Compañía de Jesús para enfrentar los problemas detonados por el protestantismo y evitar que la centralización del poder católico tomara otros rumbos.¹⁷

La rivalidad de una Alemania que estaba dividida durante el siglo XVI fue el lugar donde emergió la gran división de la predicación cristiana, debido a los cuestionamientos hacia la Iglesia Católica y los abusos y desordenes que estaba dentro de la misma, por lo que la Compañía de Jesús recién formada debían evitar cualquier derrumbamiento en la estructura de la Institución, lo que permitió que el Papa renovara la Iglesia y reconociera a la Compañía para proclamar nuevas fuerzas espirituales.¹⁸

Una vez que la Compañía de Jesús fue reconocida por el Papa, algunos de sus integrantes sobresalieron en la propagación de la enseñanza religiosa. Entre ellos el español jesuita Francisco Javier, quien fue enviado a Asia y demostró que la comunicación y el compromiso de enseñar a otras personas beneficiarían al crecimiento de la Compañía por Europa. Con ello se perfiló entre los jesuitas más destacados propiciando que la orden religiosa fuera una de las más dinámicas de

¹⁶Víctor Rico González, *Documentos Sobre la Expulsión de los Jesuitas y Ocupación de sus Temporalidades en Nueva España (1772-1783)*, Universidad Autónoma de México, México, 1949.

¹⁷Archivo General de la Nación/Instituciones Coloniales/ Reseña bibliográfica, Título: Compañía de Jesús fecha (1536-1849) Fondo, volumen y soporte: 282 volúmenes.

¹⁸Giacomo Martina, *La iglesia de Lutero a nuestros días. I. Época de la reforma*, Ediciones Cristiandad, p. 37.

la Iglesia Católica. En 1556 la Compañía de Jesús fue expandiéndose en diferentes lugares de Europa Occidental, como en Etiopía, Angola, el Congo, India Oriente, Indochina, Japón y China, España, Portugal, Francia, Italia, Austria y Polonia. La mayoría de los jesuitas eran de familias ricas y se lograban distinguir por su disciplina y su conocimiento hacia diferentes ramas de estudio, contaban con lo necesario para que fueran identificados por su capacidad de convencer a los feligreses de un nuevo orden religioso y lograr obtener grandes recursos económicos, y poder administrarlos.

Asimismo, con la enseñanza obtuvieron nuevas experiencias que les permitió intervenir en forma trascendental hacia los fieles, con el fin de obtener su confianza y construir interés en la transformación espiritual. Esto les brindó satisfacción y una gran distinción entre las otras órdenes religiosas logrando una gran satisfacción a los fieles con su función religiosa.

Las primeras apreciaciones que se reflejaron en las predicaciones constantes que hacían en las plazas populares donde divulgaban nuevos métodos de enseñanza: el teatro, los cantos, etc. lo que permitió ganar mayor presencia entre los fieles, y generar la aceptación, participación y apoyo de los mismos.

Los métodos de la enseñanza, las nuevas oportunidades de aprender el evangelio y las oraciones que aportaba la Compañía de Jesús tenían como único objetivo impedir la entrada del protestantismo. Pero la idea de evangelizar a toda la población generó conflictos con otras órdenes religiosas como los franciscanos, los dominicos y los agustinos, sin llegar a la provocación.

La Compañía de Jesús desde su formación religiosa estaban convencidos y obligados a realizar cambios requeridos en el ámbito del cristianismo, y tuvieron una importancia primordial para contrarrestar la fuerza del protestantismo de Europa y debían de propagar las misiones encomendadas con el fin de reforzar su prestigio y al mismo tiempo, convertirse en el medio más popular para la evangelización y el reconocimiento del Soberano para que ofreciera sus novedades a la Nueva España.

1.2 La Compañía de Jesús en la Nueva España en 1572

Los jesuitas llegaron a la Nueva España en 1572, cuando ya estaban instalados los franciscanos en 1524;¹⁹ que ocupaban el centro del país y el norte, dominicos en 1526 estaban establecidos en el sur y el centro de la Nueva España y agustinos en 1533 en la parte del centro. Estas órdenes religiosas se habían expandido por casi todo el territorio novohispano ocupando la mayor parte de la Nueva España y los jesuitas comenzaron a misionar en la zona norte como en Sonora y Arizona habitada por indígenas, yaquis, tarahumaras y otros grupos.²⁰

¹⁹El interés por estudiar a las órdenes religiosas se refleja en autores como Robert Ricard, en *La conquista espiritual de México*; Jacques Lafaye en: *Guadalupe y Quetzalcóatl*, y David Brading en *Los orígenes del Nacionalismo Mexicano*. Quienes concuerdan que si bien Hernán Cortés haya llegado a la Nueva España en 1519, la conquista espiritual se dio hasta 1524 con la llegada de los misioneros solicitados por Cortes al Rey Carlos V. Acerca de estas órdenes cuyo objetivo fue evangelizar a todos y cada uno de los indígenas a través del convencimiento religioso, se ocuparon de una minoría de la población de la Nueva España, descuidando la educación.

²⁰Gisela Von Wobeser (coord.), *Historia de México*, FCE, México, 2010, p. 141.

La historiadora Pilar Gonzalbo Aizpuru nos explica el gran interés de la población Europea que quería estar cerca de los jesuitas pues su formación intelectual pedagógica formó numerosas solicitudes y ser enviadas al Rey de España Carlos V para que la nueva orden religiosa llegara a la Nueva España y contribuyera a las tareas de evangelización y educación de la población indígena criolla novohispana.²¹ Así, los orígenes de la Compañía de Jesús en la Nueva España se remota a las peticiones de personas novohispanos muy ricos como Agustín de Coruña, Juan de San Francisco, Francisco de Toral, Alonso de Montufar y Vasco de Quiroga primer Obispo de Michoacán, quienes solicitaron la llegada de jesuitas para la obtención de sus conocimientos y de sus enseñanzas. Don Alonso Villaseca, uno de los más acaudalados, logró que el Rey Felipe II diera el consentimiento para la estancia de la Compañía de Jesús en 1572.

San Francisco de Borja Superior General de la Compañía el 13 de junio de 1572 envió al Padre Pedro Sánchez con siete Sacerdotes, tres estudiantes y cuatro hermanos coadjutores al puerto de San Lucas de Barrameda en España, y el 28 de septiembre del mismo año todos llegaron a San Juan de Ulúa, en Veracruz.²²

Entre los objetivos primordiales que tuvo la Compañía de Jesús hacia la Nueva España estaba la enseñanza educativa hacia las élites, impartiendo sus conocimientos entre la población novohispana. A la llegada de la Compañía de

²¹Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Los Colegios y la educación jesuita en el siglo XVI*, en: *Memoria del primer encuentro sobre Historia Universidad*, CESU/UNAM, México, 1984, p. 16-29.

²²Pablo López de Lara, S J, *Los Jesuitas en México, breve historia de cuatro siglos de la Provincia Mexicana 1572-1972*, Obra Nacional de la Buena Prensa, México, 2001, p. 13.

Jesús traían órdenes de no instruir escuelas durante los primeros años y dedicarse a adquirir el afecto de la población.

Por tanto, recurrieron a los donantes particulares de la sociedad novohispana y tomaron en cuenta todos y cada uno de las virtudes entregadas. Les donaron terrenos, medios para la construcción, accesorios para la actividad educativa, haciendas, ganado, ranchos, entre otros, cuyas rentas eran destinados a los Colegios para su sustentabilidad.

Las personas interesadas por obtener la enseñanza educativa de los jesuitas ayudaron en diversas formas para que no les faltara nada. El surgimiento de diversas consideraciones hacia la Compañía comenzó a partir de donaciones de recursos económicos de varias personas, ejemplo de ello, es el marqués don Álvaro de Lorenzana quien otorgó la renta de unas de sus haciendas al Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo,²³ para pagar la enseñanza de los jesuitas y otros tipos de gastos alimenticios como candela, vino, chocolate, etcétera.²⁴ También entre los donantes de inmuebles, don Juan Castillo alcalde mayor de Tehuacán, dejó por herencia fincas, mientras que don Juan Chavarría donó la hacienda de San José Oculman para el sustento del Colegio de San Gregorio.²⁵

²³El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo fue fundado el 12 de diciembre de 1572. fue la Universidad jesuítica para los padres de la orden. El historiador jesuita Gerardo Decorme consideró al Colegio como una Escuela Normal de profesores y maestros de la Compañía, centro intelectual de ministerios, de donde irradiaron los jesuitas a través de toda la Nueva España. Puede verse en: Clementina Díaz y de Ovando, El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo Cuarto Centenario, revista de la Universidad de México en: http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/ojs_rum/files/journals/1/articles/10061/public/10061-15459-1-PB.pdf, consultado: 13 de enero de 2017.

²⁴Delfina Esmeralda López Sarrelangue, *op. cit.*, p. 48.

²⁵El Colegio de San Gregorio fue un seminario de indios para educar de diferente manera a las personas y tratar

A finales del siglo XVI la Compañía de Jesús alcanzó en la Nueva España el prestigio esperado, puesto que se convirtió en la principal orden que estaba introduciendo elementos culturales que beneficiaba a la educación de las élites.

Inicialmente la educación en la Nueva España fue impartida por los Franciscanos, Dominicos y Agustinos, por lo tanto estaba ligada a la evangelización y a la catequesis, por lo que difícilmente se lograba un avance hacia los criollos.

La Compañía de Jesús al observar la importancia de los criollos de la Nueva España, establecieron instituciones educativas, en primera estancia estaba el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, el cual fue uno de los primeros que ofreció educación, y el que su método de enseñanza sirvió como ejemplo hacia las demás escuelas y continuar resaltando la importancia de la Institución.²⁶

La enseñanza que ofrecieron los jesuitas a la Nueva España llamaba mucho la atención, a diferencia de las otras órdenes religiosas. La predicación del catecismo entre las calles motivó a la población para aceptar los nuevos métodos de enseñanza que ofrecían los jesuitas. En Europa fue útil este método y trataron de propagarlo para lograr expandirse por todas partes y conseguir la confianza de la gente. Los jesuitas combinaron sus posturas ideológicas entre ambas

de superar el atraso que había en la sociedad novohispana. El autor Antonio Escobar señala que “el Colegio de San Gregorio se fundó en 1586 para naturales donde la Real Audiencia manifestaba la escasez de clérigos indios a causa de no tener Seminarios”. El Colegio de San Gregorio fue el contraste del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo pues el aumento de los alumnos de la élite fue la decisión de la separación de Colegios que fortaleciera el prestigio que desde Europa los jesuitas ya habían superado favorablemente. Puede verse en: Escobar Ohmstede Antonio, *El Colegio de San Gregorio en la política indigenista y educativa del primer siglo XIX*, Tesis Profesional para obtener el grado de Maestro en Historia y Etnografía, México, 1989 p. 58.

²⁶Pilar Gonzalbo Aizpuru *Los Colegios y la educación jesuita en el siglo XVI, op. cit.* p. 28.

poblaciones hasta lograr ocupar la posición privilegiada.²⁷ La autora Pilar Gonzalbo Aizpuru señala que la enseñanza que otorgaron las otras órdenes religiosas ya establecidas en la Nueva España, fue a través de las necesidades de lograr evangelizar a cada uno de los indígenas y evitar de cualquier manera algún desorden, el catecismo fue la base principal para la enseñanza así como las actividades laborales para sobresalir.

Esto daba un nuevo impulso a la enseñanza pública, más sus nuevos colegios y seminarios (San Miguel, San Bernardo y de San Gregorio) promovieron su sistema educativo, lo que permitió a los jóvenes acercarse a estudios en tres años. Representaron escuelas de aprendizaje en donde se desempeñaron diversas materias como la gramática, primeras letras de filosofía y teología, estudios que fueron el mayor atractivo ofrecido por parte de los jesuitas. Dada la importancia y la necesidad del aprendizaje de la Compañía algunos Padres de familia de pequeñas poblaciones quedaban satisfechos al contar con instituciones educativas en las que se les brindaban cursos de filosofía, gramática, teología, entre otros, para complementar la educación de sus hijos de entre doce a catorce años.²⁸ En Puebla, Guadalajara, y Mérida también se crearon Colegios, Seminarios y escuelas para satisfacer el interés de los jóvenes que deseaban desde un principio seguir los cursos media y superior.

²⁷Pilar Gonzalbo Aizpuru, El virreinato y el Nuevo mundo, en: *Historia mínima de la Educación en México*, Escalante Gonzalbo Pablo [et. al], Tanck de Estrada Dorothy, (Coordinadora), COLMEX, México, 2010, p. 44.

²⁸Ibid.

Los Colegios de la Compañía de Jesús trataron de guiar a los seminaristas y aumentar en los fieles las creencias religiosas para obtener una organización que reforzara las ideas cristianas, así como ayudar al fortalecimiento y al compromiso con los alumnos de la élite y conseguir el bienestar de ambos. Como se ha dicho, los jesuitas al llegar a la Nueva España siempre tuvieron presente fomentar la enseñanza educativa a la élite con el único objetivo de ofrecer estudios superiores adecuados y preservar los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, además de ofrecer las materias educativas que florecían en Europa y ser difundidas entre las Provincias para engrandecer su estabilidad en la Nueva España. Con ayuda de gente rica lograron establecer Colegios para llevar a cabo la incorporación de los hijos de esos grupos, y lograr apoyos para echar a andar más Seminarios y escuelas.

Ante la necesidad de lograr que los indios mejoraran su comportamiento, y el gran índice de la población indígena que no recibían la atención de las otras órdenes religiosas, los jesuitas se dieron a la tarea de separar del Colegio de San Pedro y San Pablo al Colegio de San Gregorio para la enseñanza de la doctrina. Así, la Compañía de Jesús lograba intercalar de cierta manera la enseñanza educativa entre ambos sectores sociales implicando una manera diferente de trabajar.

En sus Colegios los jesuitas conformaron el orden en los estudios que habían desarrollado en Europa, e incluyeron la enseñanza en la lectura, escritura y ofrecieron a la población una mayor importancia hacia el aprendizaje de la lengua castellana. Introdujeron innovaciones religiosas como son las conmemoraciones de

Corpus Christi, a los Santos de San Pedro y San Pablo, etc., logrando la reducción de algunas diversiones muy frecuentes en la Nueva España que distraían a los interesados de la enseñanza. Entre ellos se encontraba la diversión de los juegos de toros.²⁹ Por su parte, los catecismos de San Jerónimo de Ripalda,³⁰ de Bartolomé Castaño, así como los Ejercicios Espirituales,³¹ de San Ignacio de Loyola, que estuvieron presentes en todo momento y con ayuda del Padre Juan de Tobar ofrecieron la enseñanza educativa a los indígenas.³² Cabe mencionar que los catecismos de San Pedro Canisio, y el de Juan Eusebio Nieremberg fueron utilizados en otros Colegios jesuitas para disciplinar a niños de la población acomodada, que por medio de textos aprendieron a escuchar y dialogar, propiciando el uso de pláticas más formales, que influyeron positivamente en las relaciones sociales, y en sus principios morales.

La enseñanza educativa de los jesuitas siempre estuvieron dirigidas hacia los grupos privilegiados, ejemplo de ello estaba el Padre José María Castañiza, hijo de marqueses de la Nueva España, que abordaré en los siguientes capítulos.

Los jesuitas, con tanta disciplina en sus Colegios realizaron una transformación de los fieles hacia la visión de la vida, establecieron actividades que

²⁹Gonzalo Gómez de Cervantes, *La vida económica y Social en la Nueva España al finalizar el siglo XVI*, antigua librería de Robredo, México, 1944, p. 183.

³⁰Jesuita español del siglo XVI cuyo texto se utilizó en el Imperio español, se tradujo en varias lenguas indígenas para la comunidad más pobre.

³¹Los Ejercicios Espirituales son obra de valor teológico profundo de la Compañía de Jesús y apto para la educación espiritual de los fieles.

³²Pilar Gonzalbo Aizpuru, *El virreinato y el Nuevo mundo*, *op. cit.*, p. 44.

lograron crear un ambiente que amoldó a todos y cada uno, permitiéndoles emprender un modelo religioso diferente al que tenían. Más aún, incorporó a la diversidad de la población de la Nueva España hacia la enseñanza educativa; integrando doctrinas de la Iglesia Católica para influir hacia la recolecta de limosnas y recibir la caridad de los fieles, hasta obtener la atención mayoritaria de la población que estuviera dispuesta a cambiar y contribuir con los jesuitas.

No obstante, las críticas volvieron a ser reflejadas en la Nueva España por parte de los agustinos y dominicos, que intentaron intervenir en cada uno de los actos religiosos de los jesuitas, pues no les satisfacía que llegaran a imponer sus reglas de predicar hacia la población de la Nueva España. Ejemplo de ello, es que la orden Agustina inconforme con las actividades realizadas por los jesuitas, tendientes a dedicar más atención y protección a los indios, informaron a las autoridades que los jesuitas no cumplían el objetivo de su llegada a la Nueva España, sino que apoyaban más a la población indígena.³³

Su experiencia obligaba a la Compañía de Jesús a continuar moldeando espiritualmente a la población, para después multiplicar las misiones y gozar de la prosperidad en la mayor parte de su exención territorial. La misión de 1591 que emprendieron los jesuitas donde nadie quería ir a civilizar, ni mucho menos a evangelizar debido al alto índice de paganismo comenzaron a dirigirse a las Provincias de la parte Norte y fue hasta 1616 que llegaron los jesuitas a Nayarit,

³³Francisco González de Cossío, *Relación breve de la venida de los de la Compañía de Jesús a la Nueva España año de 1602*, manuscrito anónimo del Archivo Histórico de la Secretaría de Hacienda, Impresa Universitaria, México, 1945.

Durango, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, así como en la Península de California para demostrar su desempeño educativo con el propósito de conservar su estancia.³⁴ Lograron administrar, visitar, doctrinar y convertir a cada uno de la zona Norte y trató de eliminar ese paganismo a través de sus nuevos métodos de enseñanza, además de fomentar que la población se acercase para ser evangelizada y fortalecer la fuerza de la cristiandad.

La Compañía de Jesús obtuvo de esta conversión grandes beneficios pues, obligó a los indios a vivir de cierta manera y a colaborar hacia las diversas necesidades de ellos, lo que significó la satisfacción de los grandes modelos de transformación que necesitaba la Iglesia Católica. En este sentido la actividad de los jesuitas fue contribuir a la preparación necesaria para que los indios fueran entregados a la religión Católica, y con ello, emprender la evangelización de regiones paganas.³⁵

La confianza que gran parte de la población depositaba en la Compañía de Jesús fue muy importante en la Nueva España. Los Colegios, Conventos y casas fueron centros de convivencia para influir en cualquier decisión, garantizando principalmente los derechos de la población criolla a cambio de sus grandes donaciones. Lograron dar continuidad hacia la práctica espiritual por todos los medios, esto significó la formación de Congregaciones en Colegios para que los fieles fueran inscritos y obtuvieran algún beneficio de una vida cristiana lo cual,

³⁴Luis Millones Figueroa, Domingo Ledezma (eds.), *El saber de los jesuitas, historia naturales y el nuevo mundo*, vol.12, Madrid, 2005, p.196.

³⁵Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, FCE, México, 1986, p. 34.

permitiría que los fieles ayudaran a las diversas actividades que hacían los jesuitas en las provincias, como cuidar de los enfermos, hacer obras de caridad, acompañarlos a sus misiones, venerar a la Virgen María, etc. Ejemplo de ello, fue la formación de “la Congregación de indios con el título de la Buena Muerte y San José”,³⁶ destinada a cuidar el culto de la Imagen de Nuestra Señora de Loreto,³⁷ y predicar a cada uno de los indios y confesarlos. La historiadora Pilar Gonzalbo nos dice que entre los Colegios de la Compañía de Jesús trataron siempre de llevar a cabo la ayuda a la población indígena desde los más pequeños hasta los más adultos. Con la enseñanza de la doctrina cristiana y primeras letras aprendieron los niños indios, los adultos de las comunidades los ayudaron con incorporarlos a recibir los sacramentos, a instruirse escuchando los sermones y a incorporarse a las actividades de las congregaciones”.³⁸

A partir de 1750 los jesuitas trataron de reformar los estudios de la física y del escolasticismo pretendieron transformar la enseñanza de la oratoria, la filosofía y la teología a fin de avanzar en el conocimiento de las ciencias exactas buscaron incorporar el estudio de las matemáticas, lenguas modernas el francés, griego, física, química, dentro de los Colegios.

Así, los jesuitas fueron el parte aguas hacia la superación de algunos de los jóvenes y demás pobladores de la Nueva España, quienes juraron obediencia a la

³⁶AGN/ Instituciones Coloniales/Real Hacienda/Temporalidades109/ Volumen Único.

³⁷Ubicada dentro del Colegio de San Gregorio de la Nueva España desde su llegada en 1675.

³⁸Pilar Gonzalbo Aizpuru, *op. cit.*, p. 20.

Institución Católica y buscaron dominar lo esencial con autorización del Papa para cada uno de sus proyectos, convirtiéndose en una orden que intentaba superar el mandato del Rey.

Con la expulsión de la Compañía de Jesús el proceso de la enseñanza educativa fue detenido en gran medida. La Compañía de Jesús daba mucho de qué hablar. Sus enseñanzas contribuyeron al interés de personas distinguidas de la Nueva España para propiciar reuniones notables. La meta propuesta por los jesuitas fue evangelizar -con el objetivo de ofrecer espacios de nuevas ideas con herramientas metodológicas- pastoralmente a cada uno de los feligreses para desempeñar eficazmente su tarea evangelizadora y contrarrestar la reforma luterana. Fue un objetivo ambicioso de parte de la Compañía de Jesús, que avanzó con la ayuda de diversas fuerzas que empezaron a socializarse, hasta crear una formación de internados-Colegios.

La Compañía de Jesús, desde su llegada a la Nueva España obtuvo grandes beneficios para lograr su permanencia, y con las innovaciones de enseñanza que ofrecieron a la población generó ingresos satisfactorios durante décadas. No cabe duda, que los Colegios fueron el resultado de las fortunas de la Compañía de Jesús, los cuales fueron requeridos para dar continuidad a la enseñanza. Por lo tanto, los espacios de instrucción y sus enseñanzas de filosofía, teología, etcétera, prosperaron fundamentalmente para controlar la enseñanza a la juventud y reactivar los espacios hacia los indígenas para continuar con la evangelización en la Nueva España.

1.3. Expulsión de la Compañía de Jesús

Las reformas borbónicas,³⁹ fue uno de los factores principales, a mitad del siglo XVIII, para que la Compañía de Jesús fuera expulsada de todos los reinos de España. Los nuevos cambios hacia la modernidad que se manifestaban en Europa obligaban a evitar la continuidad tradicional del acercamiento de la Iglesia Católica a las decisiones del Rey Carlos III, generando nuevas ideas hacia el Estado.

La Corte española, a través de la influencia de los ministros manifestó que la Compañía de Jesús obtenía grandes privilegios a través de la estructura de la Iglesia Católica -por encima de la autoridad-, beneficiándose preferentemente y tratando de conservar su estancia sin preocupación alguna con ayuda del Papa Clemente XIII,⁴⁰ por lo que los ministros continuaron atribuyéndoles a los jesuitas el malestar económico y social que se presentaba en España.⁴¹

El autor Gerard Decorme señaló que desde el 3 de septiembre de 1758 en Portugal, los jesuitas obtuvieron un mal prestigio por no tomar en cuenta las órdenes

³⁹Las reformas borbónicas comenzaron en el siglo XVIII, fueron impulsadas por la dinastía borbónica en España para dar inicios a una modernización de pensamiento y de sistema de valores que se conoce como Ilustración. Las reformas borbónicas fueron llevadas a cabo por los monarcas de Europa para una nueva forma de gobernar en sus colonias conquistadas y poder aumentar sus riquezas mediante los nuevos cambios administrativos disminuyendo sus privilegios. Sólo bastaron tres visitas a la Nueva España para que supiera el Rey Carlos III de la posición de los jesuitas que contaban con grandes producciones agrícolas y eran terratenientes, lo que bastó para que el Rey tomara la decisión de expulsarlos. Para una mejor consulta: Luis Jáuregui, Las Reformas Borbónicas, en: *Nueva Historia Mínima de México*, Pablo Escalante Gonzalbo... [et al.] 1ª ed., COLMEX, México, 2009, p. 113-136.

⁴⁰Carlo della Torre di Rezzonico conocido como papa de Roma Clemente XIII nació en 1693 y falleció en 1767. Durante su papado fue originada la expulsión de la Compañía de Jesús.

⁴¹Jedin Hubert, la Iglesia en tiempo del absolutismo y de la ilustración, en: *Manual de Historia de la Iglesia* Tomo 6-I, Editorial Herder, Barcelona, 1978, p. 260.

del Rey José I y fueron señalados como rebeldes y traidores al Estado. Más aún los jesuitas fueron acusados del atentado que tuvo el mismo monarca dando como resultado su expulsión en 1759 en Portugal, enseguida optó Francia en 1764, y finalmente, España en 1767.

Este último, donde la Compañía de Jesús siempre trató de defender sus actos ante el Rey Carlos III de España y con ayuda del Papa Clemente XIII para obtener mayor protección deseaba evitar la salida.

Sin embargo, fue imposible que el Rey cambiara de opinión y la situación se complicaba cada vez más para la Compañía de Jesús.

El hecho fue que la decisión del Rey Carlos III de expulsar a los jesuitas comenzó al haberse enterado de la acumulación de bienes y de otras actitudes de rebeldía que presentaron en sus reinos y comenzaron a formar sus propios límites dentro de las colonias españolas. Al respecto, la historiadora Cristina Aguirre Beltrán asegura que el Monarca de España tenía por encima a Inglaterra, quien desarrollaba un imperio marítimo e industrial colocando a España en lucha hacia un nuevo desarrollo.

Ante esta posición España buscó aplicar leyes severas para lograr un beneficio al reino, y se respetaran cada una de sus decisiones pues los jesuitas siempre estuvieron cerca de la política española limitando sus decisiones, por lo que el Rey junto con el Consejo Real estuvieron convencidos de expulsar a la Compañía de

Jesús de todos sus reinos, terminando por confirmar su salida en 1767.⁴² El 27 de febrero de 1767 fue firmada la orden de la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los dominios limitando cada uno de los movimientos que realizaban los jesuitas en sus reinos.

Encontrado en el Archivo General de la Nación el decretó de la expulsión de la Compañía de Jesús, el 27 de febrero de 1767 fue redactado:

Habiéndome conformado con el parecer de los del Consejo Real en el extraordinario que se celebra con motivo de las ocurrencias pasadas en consulta del veinte y nueve de enero próximo y de lo que sobre de ella me han expuesto personas del más elevado carácter estimulado de gravísimas causas relativas a la obligación en que me hallo construido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos y otras urgentes justas y necesarias que reservo en mi real ánimo usando de la suprema autoridad económica que el todo poderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallo y respecto de mi corona he venido en mandar se extrañen de todos mis dominio de España e Indias, islas Filipinas y demás adyacentes a los Religiosos de la Compañía así Sacerdotes como coadjutores o legos que hayan hecho la primera profesión y a los novicios que quisieren seguirles y que se ocupen todas las Temporalidades de la Compañía en mis dominios y para su ejecución uniforme en todos ellos os doy plena y privativa autoridad y para que forméis las instrucciones y órdenes necesarias según lo tenéis entendido y estimareis para el más efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento.⁴³

Dicho Decreto fue entregado días después al Conde de Aranda, Presidente del Consejo de Castilla y del Tribunal Superior de España, para formar las instrucciones precisas de la expulsión de la Compañía de Jesús. La carta circular enviada a todos los pueblos donde hubiera jesuitas prevenía que se abriera hasta el día 2 de abril de 1767 para cumplir las órdenes con el mayor secreto. El pliego llevaba la orden de la expulsión de la Compañía de Jesús y los veintinueve términos escritos para el cumplimiento del objetivo.

⁴²Cristina Aguirre Beltrán, *La expulsión de los Jesuitas y la ocupación de sus bienes*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, p. 26.

⁴³AGN/Instituciones Coloniales/Gobierno Virreinal/Bandos 585/Volumen 6.

Una vez abierto, los alcaldes de la Corte de España, el día 2 de abril, debían de poner en práctica esa noche, o más tardar al amanecer del día 3 de abril, cada uno de los términos en todos los Colegios y casas de los jesuitas en presencia de tropas militares para resguardar las avenidas. La presencia de la tropa militar tenía la orden de impedir la salida de algún jesuita o que llegara alguno de ellos para evitar la comunicación, y no dejar que abrieran las puertas de los Colegios para que permanecieran cerradas todo el día y los siguientes, además de tener una relación por escrita de todos los jesuitas reunidos solicitándoles su nombre para el registro de datos.

Una vez reunidos todos los jesuitas en la sala de sus Colegios escucharon por el Escribano el decreto de la expulsión y la ocupación de todos sus archivos, papeles de toda especie, de su biblioteca, libros y de escritorios de sus aposentos para ser resguardados con llave. Las iglesias bastaba solamente con cerrarlas cada una para ser inventariadas a su tiempo y evitar la entrada de cualquier jesuita. Los noviciados no fueron expulsados mientras no tuvieran su voto religioso, por lo que podían decidir lo conveniente para ellos, pero en caso de quedarse, iban a ser incorporados en otra escuela para su beneficio. Dentro de las 24 horas que habían quedado secuestrados, los jesuitas fueron distribuidos en diferentes puertos para evitar la comunicación por escrito o palabra entre ellos, acompañados de tropas militares y de los ejecutores, debían de encaminarlos con el cuidado merecedor que había indicado el Rey de España Carlos III, desde cada Colegio hacía los depósitos destinados para asegurarse de ser trasladados a Veracruz para navegar a Cádiz España, entregándoles para el uso personal toda su ropa, cartas, pañuelos, tabaco,

chocolate, sus breviarios y libros portátiles de oración.⁴⁴ Ante esta situación el Papa Clemente XIII trató de intervenir en la decisión del Rey Carlos III de expulsar a la Compañía de Jesús de sus territorios, pues creyó que si negaba la entrada de los jesuitas expulsados a Italia, el Rey cambiaría de parecer a la orden tomada. El caso es que no fue así, y los jesuitas fueron dirigidos al puerto de Veracruz para ser enviados a refugios al sur de Italia, en Córcega.

1.4 Repercusiones de la expulsión de la Compañía de Jesús en la Nueva España

En la Nueva España se tenían que realizar los cambios necesarios y fortalecer el mandato del Rey Carlos III para el bienestar de España. Las visitas de ministros fue el detonante que fortaleció los disgustos entre los jesuitas y el Rey, las acusaciones que giraban en torno de las anomalías que realizaban los jesuitas en Portugal y en España se reflejaron en la información que los visitantes anunciaron al Rey. Sus haciendas, los comercios, la explotación de minas y la cantidad de productos que proveía dicha población fueron una de las razones que determinó la expulsión.

Las riquezas de la Compañía de Jesús surgidas durante su estancia en la Nueva España estuvieron en un alto nivel, y era lógico que trataran de defender todos sus bienes por encima de las decisiones del Rey Carlos III de diversas acusaciones. El Padre jesuita Francisco David, representante del Tribunal Superior,

⁴⁴AGN/Instituciones Coloniales/Real Hacienda/Temporalidades 109/volumen 149.

solicitó al Soberano en “anular la orden de la expulsión de los jesuitas aseguraba que no había causa mayor para tal efecto y que si llevaba a cabo dicha orden la doctrina quedaría fragmentada”.⁴⁵ Sin embargo, sólo quedó en papel la petición y el Decreto remitido por el Conde de Aranda desde Castilla llegaba a la Nueva España con el mayor secreto el 30 de mayo de 1767.

Dirigido a don Carlos Francisco de Croix Virrey de la Nueva España, para que informara a todos los habitantes que el Rey Carlos III asignó el día para la intervención de las casas y Colegios de los jesuitas.⁴⁶ El 24 de junio de 1767 los comisionados se reunieron entre las ocho y nueve de la noche en el Tribunal Superior para escuchar el breve resumen de la ejecución del Decreto del Rey de España, los Comisionados debían de dirigirse a las casas y Colegios para llevar a cabo los mismos términos que se fueron ejecutados en España.

Al amanecer del 25 de junio de 1767 acudieron los Comisionados en Casas y Colegios de los jesuitas para entrar y poner guardias en las puertas y mantener cerrados los lugares, el Supremo Superior leyó el Decreto a todos los jesuitas. En Particular, los jesuitas que estaban dentro del Colegio de San Gregorio debían de quedarse en el mismo Colegio, sin comunicación alguna con otros jesuitas; su iglesia de la Virgen de Loreto debía de permanecer cerrada con todas sus alhajas

⁴⁵El Padre Francisco David fue uno de los ex jesuitas expulsados años antes de 1767 por haber dado sermones contrarios a la doctrina cristiana donde la Iglesia Católica no toleró sus nuevas ideas.

⁴⁶Carlos Francisco de Croix fue un caballero de la orden militar y religiosa llamada Calatrava fundada en Castilla, Comendador de molinos y laguna en la misma orden, Teniente General de los reales ejércitos del Rey, Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino de Nueva España, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente General de la Real Hacienda, Presidente de la Junta y Juez conservador del ramo de Tabaco y Subdelegado General del establecimiento de correos marítimos.

de la Sacristía, a los colegiales indios se les prometió ponerles otros maestros pues el Rey protegía su integridad.⁴⁷ Esperando ser dirigidos todos los jesuitas a Veracruz, y ser llevados a lugares fuera de los reinos de España, la reseña encontrada en el Archivo General de la Nación describe que fueron despojados 678 jesuitas de todas las Provincias instaladas en la Nueva España: Puebla de los Ángeles, California, Campeche, Celaya, Chiapas, Chihuahua, Sinaloa Querétaro, Durango, Guatemala, Guadalajara, Guanajuato Habana, León, San Luis de la Paz, San Luis Potosí, Mérida Yucatán, México, Nayarit, Santa María de las Parras, Pátzcuaro Sierras de Piaxtla, pueblo de Pima Sonora, zona Tarahumara, Tepehuanes, Tepetzotlán, Valladolid de Michoacán, Veracruz y Zacatecas. Cabe mencionar que el viaje para todos los jesuitas no fue nada sencillo, murieron 101 jesuitas, de los cuales 34 fueron víctimas del vómito al llegar a Veracruz.⁴⁸

Ante la salida de los jesuitas de sus casas y Colegios, así como las revueltas que hubo en Guanajuato, San Luis Potosí, Valladolid y Pátzcuaro el Virrey- marqués de Croix advirtió a cada uno de los pueblos de respetar la declaración del Rey Carlos III y de permanecer en tranquilidad, pues estaban obligados todos los vasallos de cualquier clase y condición, a respetar y obedecer en sus decisiones sin olvidar de venerar, auxiliar y cumplir con exactitud y fidelidad al monarca. Declaró el Virrey que habría sanciones para quienes en público realizaran diversas conversaciones, juntas, asambleas y discursos de palabras o por escrito, porque tenían que saber

⁴⁷AGN/ Instituciones Coloniales/Real Hacienda/Temporalidades 109/Volumen 149.

⁴⁸Reseña bibliográfica, Archivo General de la Nación/Instituciones Coloniales/Título: Compañía de Jesús fecha (1536-1849) Fondo, volumen y soporte: 282 volúmenes.

los súbditos de “el gran Monarca que ocupa el Trono de España que nacieron para callar, obedecer y no para discutir ni opinar en los altos asuntos del gobierno”.⁴⁹

Las autoridades, al observar tanto alboroto por la salida de los jesuitas lograron toda restricción a cualquier decisión hecha por la población. Las leyes inquisitorias fueron llevadas con el mayor rigor hacia las opiniones de hombres y mujeres quienes expresaron su enojo en plazas, a las puertas de las iglesias, en el mercado y en reuniones por la expulsión de los jesuitas quienes contagiaban a la demás gente en cuestionar la decisión del Rey Carlos III.⁵⁰

La ejecución fue necesaria para lograr la tranquilidad en la Nueva España, siendo ahorcadas 85 personas, se azotaron 75, se encarcelaron a 664 y 110 a destierro por motivos de juntas, asambleas, corrillos o discursos por escrito así como también la prohibición de estampas de San Ignacio de Loyola, pues alborotaba el ánimo de la población y lo menos que solicitaban los Comisionados era evitar cualquier exageración que lograra dañar el territorio.⁵¹ El comportamiento de las personas a partir de entonces fue adherirse al sufrimiento de los jesuitas por su destierro tan inesperado. El autor Jedin Hubert señala que el ataque en contra de los jesuitas pudo considerarse en contra de la misma Iglesia, con grandes intereses políticos, lo cual llevó a exigir cambios en la estructura de la orden y su

⁴⁹AGN/ instituciones coloniales/ Real Hacienda/Temporalidades 109/Volumen 149.

⁵⁰Gabriel Torres Puga, *Opinión Pública y Censura en Nueva España, indicios de un silencio imposible, (1767-1794)*, COLMEX, 2010, México, p.126-149, 153.

⁵¹Reseña bibliográfica, Archivo General de la Nación/Instituciones Coloniales/Título: Compañía de Jesús fecha (1536-1849) Fondo, volumen y soporte: 282 volúmenes.

supresión así como de los abusos por parte de los jesuitas que superaron a otras órdenes religiosas, conducta que provocó la inconformidad del Rey Carlos III de España que dio consecuencias la expulsión.⁵² Abundado sobre el tema el historiador, señaló que posteriormente, el 30 de enero de 1768, en un *monitorium* los embajadores de las potencias –*Francia y España*-declararon nulos los derechos de la Iglesia, le exigieron al Papa Clemente XIII que aprobara la anulación de la Compañía de Jesús pero la negativa del Papa de acceder a firmar la Bula sobre la extinción de la compañía jesuita, propició una confrontación con una minoría que pugnaba por su subsistencia.

Al fallecimiento del papa Clemente XIII en 1769, su sucesor el papa Clemente XIV,⁵³ cedió a las amenazas de la ruptura de relaciones con Francia y España las cuales consistieron en no tolerar más la existencia de la Compañía de Jesús, por lo que finalmente, firmó en favor de la extinción de la compañía jesuita.

El nuevo Papa tuvo que restaurar las relaciones con Portugal que estaban interrumpidas desde 1759 por las diversas acusaciones de que los jesuitas habían atentado contra el monarca; y para conservar su neutralidad, el Papa Clemente IV en 1773, firmó la bula de supresión que acabó por convertirse en un obstáculo debido a que ya no podían cumplir su función de asegurar la libertad e independencia en la Iglesia Universal. Una vez que la Compañía de Jesús fue desconocida por el Papa corrieron grandes peligros en los lugares que habían sido

⁵²Jedin Hubert, *Op. cit.*, p. 816.

⁵³Giovanni Vincenzo Antonio Ganganelli, conocido como papa de Roma Clemente XIV, nació en 1705 y falleció en 1774. Durante su papado firmó la Bula de extinción de la Compañía de Jesús en 1773.

exiliados, pues no tenía una mayor seguridad de su permanencia ni mucho menos. La presión y vigilancia constante hacia ellos los condicionó por más de cuarenta años, iniciando una nueva etapa para el proceso de conformación para cada uno de los jesuitas.

El General de la Compañía de Jesús, Lorenzo Ricci, fue sometido a este tipo de restricciones hasta su muerte y fue evidente que se produjera conflictos por defender cada uno de ellos. La conformidad por parte de los jesuitas fue la fuente principal ante las amenazas constantes de parte de las autoridades.⁵⁴

La gran divergencia de posiciones ideológicas dentro de los cambios de pensamiento en Europa manifestaba limitaciones hacia la Iglesia Católica, el orden lineal de ésta misma impedían el progreso correspondiente hacia una variación de ideas que simplemente las corrientes de pensamiento trataron de corromper con los viejos paradigmas.⁵⁵

1.5 Abandono de los inmuebles de la Compañía de Jesús en la Nueva España

Tras la expulsión de la Compañía de Jesús todos sus bienes, denominados temporalidades, fueron confiscados e inventariados por disposición de la Corte de

⁵⁴*Ibid.*, p. 825.

⁵⁵Eduardo Del Paso, Expulsión de los jesuitas, en: *relatos e historia en México*, año: 11, número 28, diciembre 2010, p 68.

España. Los Colegios, iglesias, casas y haciendas quedaron en abandono total, se cesaron las misas y todos los aniversarios que se celebraban en cada una de sus iglesias. Con la aprobación del Rey Carlos III de que se abrieran los aposentos de que habían sido de la Compañía de Jesús para consumir la situación de los inmuebles. La Real Cédula del 14 de agosto de 1768 realizada por el Consejo de Castilla indicaba el destino que debían de tener cada uno de los inmuebles abandonados en la Nueva España.

El Virrey Marqués de Croix encargado de administrar cada inmueble y seguir las órdenes del Rey en la Nueva España, el 9 de febrero de 1770 proporcionó respuesta al Conde de Aranda de tomar ciertas decisiones para indicar que los inmuebles de los jesuitas expulsados de la Nueva España sean distribuidos.

El Conde de Aranda formó una Junta compuesta por cada representante de la Ciudad de Guadalajara, de Puebla de los Ángeles, Valladolid, Oaxaca y Durango. Nombró a don Francisco Javier Machado como Secretario, Arzobispo de la Nueva España a don Francisco Antonio Lorenzana, Decano de la Real Audiencia a don Domingo Balcarce, ministro a don Antonio Joaquín de Rivadeneira y Fiscal de lo civil y criminal a don Antonio de Arreche. Estos ilustres señores fueron los responsables de la concentración de cada uno de los inmuebles, creando distintos órganos para poder normar y administrar todo lo que había sido de los Jesuitas. Formaron Juntas provinciales y municipales encargadas de proceder a la venta de los bienes ocupados. Se gestó la Dirección General de Temporalidades, que se encargó de la descripción de los bienes y negocios de los jesuitas. A la par se fueron creando, una Tesorería de Bienes Ocupados que fungía como depósito de alhajas,

ornamentos, cuadros, rentas de inmuebles, réditos, dinero del remate y venta de propiedades, y una Contaduría General que observaba y regulaba el manejo de caudales, por ejemplo, ella daba razón de los productos y gastos de determinada finca, las cantidades que se producían, así como sueldos, el mantenimiento y reparaciones de los bienes que eran utilizados.

El 13 de febrero de 1770, en la primera reunión del grupo de representantes, su misión consistió en determinar la responsabilidad que tendría cada uno de ellos, además de establecer cinco Juntas, los martes de cada semana y en caso de ser día festivo, los viernes a las diez de la mañana en la diócesis de los territorios divididos.

Los integrantes de la Junta debían garantizar que al abrir las puertas de los inmuebles confiscados de los jesuitas, se establecerían las bases suficientes para facilitar rápidamente los amplios intereses del Rey. Estos consistieron en seleccionar las joyas más preciosas que se encontraran en los inmuebles abandonados y avisar inmediatamente a las autoridades de las que se llevara la Junta de Temporalidades para resguardarlas.

Asimismo, en la primera Junta organizada se daba la autorización de poner a la venta las propiedades y de los muebles de los templos, casas y Colegios de los jesuitas. Sin embargo, el Obispo de la Catedral Metropolitana don Andrés Llanos de Valdés señalaba que los bienes de los jesuitas no fueran remitidos a España sino que beneficiaran a otros templos, Conventos e iglesias de la Nueva España. Ante la noticia sobre la distribución de las posesiones que estaban dentro de los inmuebles

de los jesuitas, el Padre Manuel Vicente de Barrera, de Puebla de los Ángeles, trató de convencer a las autoridades de la Junta Municipal en que se le atribuyera el cuidado del Colegio del Espíritu Santo y de su iglesia, mejor conocida como la iglesia de la Compañía de Jesús.⁵⁶ El Padre Manuel Vicente de Barrera buscó alternativas con el propósito de que las pertenencias de los jesuitas se quedaran para el beneficio en la Nueva España, y formar nuevas fundaciones. Al respecto señalaba que lo dejado por la Compañía de Jesús era más útil para el equipamiento de otros templos en la Nueva España, y no en los templos de Europa.⁵⁷

No obstante las órdenes que llegaban desde España para ser inventariados las propiedades, las autoridades asumieron la obligación de acatarse a las órdenes para tratar de evitar más enfrentamientos inesperados entre la multitud. Al mismo tiempo, en el caso que nos refiere esta investigación, el Colegio de San Gregorio junto con la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, las autoridades decidieron que se distribuyera todo lo que estuviera dentro de los inmuebles a quien lo necesitara. Fue una organización destacada, los libros que encontraron los responsables de la distribución de todos los bienes de los jesuitas en el Colegio de San Gregorio y en la iglesia de Loreto se reflejó que la Compañía de Jesús como fuerza de instrucción Católica, obtuvo una cantidad de donaciones para el beneficio de la Virgen de Loreto (tema que abordaré en el capítulo siguiente) y apoyaron económicamente a otras órdenes religiosas. El Obispo don Andrés Llanos de Valdés de la Catedral

⁵⁶Se encuentra ubicada en la esquina de la avenida Juan de Palafox y Mendoza con la calle 4 del Zócalo de la Ciudad de Puebla.

⁵⁷AGN/ Instituciones Coloniales/Real Hacienda/Temporalidades109/ Volumen Único.

Metropolitana solicitó al Rey Carlos III de España algunos muebles de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto para la propagación del evangelio, justificaba que el repartimiento de sus pertenencias evitaría más desapariciones de sus valores materiales y no exponerla más a su total ruina.

Don Antonio Ambrosio Melgarejo uno de los encargados de realizar el inventario de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto y comisionado del Colegio de San Gregorio que habían pertenecido a los jesuitas, halló un sin número de cosas que todavía lograron rescatar y que aún permanecían en el lugar. El expediente encontrado en el Archivo General de la Nación describe el Notario junto con el Comisionado la recuperación de varios vestidos de la Virgen, alhajas de oro y plata pinturas de algunos de los Santos y de Padres más sobresalientes de la época, decorado cada uno con el marco dorado, además de artículos de cocina útiles para otros templos, los ornamentos, un cáliz, dos albas, un misal, dos manteles, una alfombra, dos confesionarios, los cupones de oro y otros de plata candeleros, ramilletes etc.,etc. Recalcando que la decisión por reabrir el Colegio de San Gregorio junto con la iglesia de Loreto podían alcanzar a fundarse más Seminarios en la Nueva España. Por lo que las autoridades, al observar la situación del abandono y la humedad que presentaba la iglesia, concedieron algunas posesiones para lograr fundar el seminario de los pobres y que además se repartiera algunos de los accesorios a otros templos y Conventos para ser de mayor provecho.

Asimismo, las autoridades se dieron a la tarea de revisar las cuentas de las propiedades que habían sido de los jesuitas; las casas pertenecientes a la iglesia de Nuestra Señora de Loreto entre sus revisiones encontraron recibos de pago de

réditos anuales de dos mil pesos que otorgó el Padre y rector José Jimeno del Colegio de San Gregorio a favor de don Andrés Pérez Calderón presbítero del Arzobispado para que los gozase a la madre María Francisca de Guadalupe, religiosa del Convento de Santa Inés.⁵⁸

Lo cual, limitaba la venta de ellas pues las autoridades aceptaron que las casas tenían un dueño y debían de continuar con la voluntad de mandar el dinero a la religiosa.⁵⁹

Otras de las casas aledañas al Colegio de San Gregorio que fueron de la Compañía de Jesús, estaban ocupadas por inquilinos que no pagaban sus rentas desde que los jesuitas habían sido expulsados.⁶⁰ El escribano Juan José de Zarazúa el 23 de Junio de 1772 certificó que debido el alto índice de destrucción que presentaban las casas y el mal uso que hicieron de ellas fueran distribuidas entre los eclesiásticos, quienes al mismo tiempo cobraron el arrendamiento a cada una de las personas que habitaban. Las autoridades ofrecieron cerrar una etapa más de la resolución de los inmuebles de la Compañía de Jesús. Otro dato a observar, fue el 12 de febrero de 1773, en el juzgado de testamentos, Capellanías y Obras Pías, el licenciado don Vicente Fernández de la Concha aprobó unas casas en la plazuela de San Gregorio esquina de la calle Chavarría y que fueron consignadas por Doctrinaria Collado Calderón y que estuvieron a favor de Josefino Lizardi.⁶¹ Las

⁵⁸Ubicada en calle Moneda N° 26 en el Centro de la Ciudad de México.

⁵⁹AGN/Temporalidades109/*op. cit.*, volumen único.

⁶⁰Ubicadas en la esquina de Chavarría cambiado de nombre a la calle a Justo Sierra.

⁶¹Mayordomo y administrador de la iglesia colegial de Santa María Virgen de Guadalupe.

autoridades del Consejo tuvieron el interés de reedificar las casas para que las personas interesadas lograran comprarlas. No obstante, el estado ruinoso que presentaban las casas por el tiempo de abandono sé remataron y por la valoración que realizó el maestro de arquitectura del Juzgado fueron dispuestas en el Arzobispado donde era el Juzgado de testamentos para realizar el acto de venta.

Con la aprobación del Licenciado don Vicente Fernández de la Concha abogado de la Audiencia pública, el notario y testigos se comenzó la venta de las casas al público. La posesión y las escrituras de las propiedades eran de inmediato autorizadas por el Juez Ordinario quien en su momento, en 1773, procedió a otorgar las escrituras a don José Becerra vendido por la cantidad de veintisiete mil quinientos veinte y un pesos, muy reducido al valor real de ellas. Para el pago de estas mismas la Real Audiencia acreditaba facilidades de pagos con varios vales y declaraba libre cualquier deuda que pudieran tener las casas de los ex jesuitas rematadas. Más aún, eran descontados diversos pagos de doce mil pesos para ser distribuidos diversos adeudos, entre ellos se encontraba el pago del Juez, evaluadores, etc.⁶² Además de las facilidades de pagos de las casas, fueron concedidas otras de las donaciones de cirios para la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe,⁶³ que se lograba entregar al mismo rector de la iglesia y obtener la reducción del pago total.⁶⁴ El acuerdo que se realizaba siempre implicaba la

⁶²AHAM/Testimonio del remate y su aprobación y posesión de unas casas a la plazuela de San Gregorio de que hizo suelta y dejación el bachiller don José Lizardi y Valle como administrador de los propicios y renta de la colegista de Nuestra Señora de Guadalupe/Caja 111/año:1773-1779/fojas 23.

⁶³Actualmente la Arquidiócesis de México.

⁶⁴AHAM/Testimonio del remate y su aprobación y posesión de unas casas a la plazuela de San Gregorio de que

misericordia de la realización de misas, ejemplo de ello se encuentra en la realización de dos vales por don José Becerra que fueron recibidos por el abogado de la Congregación y distribuidos en el ex Colegio de San Pedro y hospital del mismo nombre para dotar las misas del difunto don Ignacio Torres.

La facilidad con que obtuvo estas casas don José Becerra se debió a que el 26 de mayo de 1772, la Resolución del Supremo Consejo del Rey aprobó que la venta de los bienes de la Compañía de Jesús sea a corto plazo para tratar de solucionar dicho conflicto que se presentaban ante la invasión de gente a las casas.

Para la entrega de estas seis casas “grandes” de ocho accesorias, y una tienda de la Compañía de Jesús en la misma calle de Chavarría, la presencia del alguacil mayor del Arzobispado don Tomas López acompañado de don Agustín Fonseca teniente de la corte, don Antonio de Rojas y Abreu Juez de Provincia, y el abogado de la Real Audiencia el Señor don José Lebrón y por supuesto la presencia de don José Becerra se le aprobó y se le otorgó el remate de la casa grande, que estaba habitada por don Francisco de la Peña, con un valor de arrendamiento al mes de quince pesos a quienes que la habitaban se les informaba que acudieran con sus arrendamientos con el nuevo dueño don José Becerra.⁶⁵ El 16 de marzo de 1773 el notario don Luis de Molina describe que don Tomás tomó de la mano a don José Becerra para dar posesión de la casa situada en la calle de Chavarría, así como también todas las casas que están en la plazuela que dan vuelta del Colegio

hizo suelta y dejación el bachiller don José Lizardi y Valle como administrador de los propicios y renta de la colegista de Nuestra Señora de Guadalupe, op. cit., fojas 23.

⁶⁵*Ibid.*, fojas 23.

de San Pedro y San Pablo, quien se paseó por todas ellas, abriendo y cerrando puertas y ventanas con todos los derechos, servidumbres y amparado para no ser desposeído posteriormente. Con el apoyo de la Junta formada para la resolución de los inmuebles de los jesuitas quedó concluida la entrega de ellos y algunas de las casas aledañas al Colegio de San Gregorio, las cuales fueron de mayor estabilidad económica para diversas personas ejemplo de ello está don José Becerra que le permitió adquirir inmuebles a bajo costo y continuar ayudando al Colegio para su nueva apertura con el arrendamiento de las personas que vivían en las casas de la calle de Chavarría.

Los inmuebles siempre estuvieron ligados al proceso económico, tan es así que las autoridades tuvieron que desarrollar una serie de declaraciones por inventariar cada uno de ellos y satisfacer cada uno de los intereses del Rey de España.⁶⁶

Podemos observar que la Compañía de Jesús desde que se consolidó, obtuvo el privilegio de ser apoyada por el Papa y obtener autonomía ante sus propias decisiones. Esto implicó su superación y poseer grandes propiedades en sus lugares de estancia. Pero con la inconformidad del Rey por su acumulación de riquezas, y el no obedecerlo, propició que todos los bienes que habían sido de la Compañía de Jesús, luego de su expulsión, fueran abandonados en un principio y repartidos a otros Conventos e iglesias, tanto de la península como en la Nueva España. Las propiedades de los jesuitas fueron un gran aporte para su

⁶⁶*Ibid.*, fojas 23.

manutención, y para que otras personas importantes de la Nueva España tuvieran el privilegio de poseerlas.

Con algunos de los inmuebles que acumularon los jesuitas se podía construir un monasterio. Pero no contaron que todas sus propiedades iban a ser confiscadas por el Rey Carlos III y beneficiar a otras órdenes religiosas. La venta de las casas que le pertenecieron a la iglesia de Loreto para su festividad, fueron dispuestas al mejor comprador gracias al accesible costo de cada una de ellas y por su “mal estado”, como lo señalaban el Ayuntamiento, facilitando el adueñarse de dichos inmuebles a perpetuidad.

El repartimiento de los muebles a otros lugares que se fueron también sirvió para incrementar la visita de los fieles a sus iglesias y puedo asegurar que al adquirir algún recuerdo de los jesuitas lo hacían por nostalgia. Por otra parte, los accesorios que otras parroquias o iglesias solicitaban, tuvieron una respuesta, pues los objetos de mayor valor fueron recogidos por las autoridades cuando se realizó el inventario en cada uno de los inmuebles solicitado por el Rey de España.

CAPÍTULO II

La Virgen de Nuestra Señora de Loreto

Este capítulo presenta la influencia de la Iglesia Católica para que los jesuitas promovieran el culto a la Virgen de Nuestra Señora de Loreto en Italia y posteriormente a su llegada en 1675 en la Nueva España comenzaron los jesuitas a propagar entre los fieles la historia de sus traslados por Europa, y lograr la confianza de los devotos para lograr en primer lugar, construir una iglesia con el mismo nombre y en segundo, la obtención de recursos económicos para su manutención.

2.1 La devoción Mariana

Ante la persecución de los cristianos en los tiempos de Nerón en Roma, y acusados por propagar ideas no tan satisfactorias para el emperador, los apóstoles san Pedro y san Pablo fueron decapitados. En el siglo IV el emperador Constantino decidió prohibir las persecuciones cristianas, y al mismo tiempo dio la oportunidad de que los fieles continuaran predicando la religión Católica sin ningún percance. Los ciudadanos romanos buscaron encontrar nuevas opciones para obtener un mejor predominio territorial que simbolizara la extensión de la fe por todos los lugares.

A partir de ese momento la iglesia ofreció un nuevo orden cristiano y comenzaron a surgir diversos predicadores para difundir la liturgia de Cristo y de la

Virgen en cada una de las ciudades y de los pueblos, para lograr la obtención del poder espiritual y suplantarlo al paganismo en Europa. Esto conllevó a la pretensión de ejercer más la autoridad de la Iglesia Católica, consolidándose como una institución con intereses políticos estableciendo fuerzas para predominar por todo el mundo. En este tiempo, ante las plegarias del Papa se comenzaron a formalizar los Concilios, Catequesis, Bautismos, Misas, Eucaristía y los Sacramentos que llegaron de la tradición hebrea con el objetivo de empezar la construcción de un nuevo pensamiento cristiano y expandirlo por todos los territorios que gobernaban los romanos.

Tiempo después, entre los siglos XII y XIII el Papa Inocencio III reconoció el IV Concilio, llamado Letrán, en 1215, el cual consistió en crear nuevas órdenes religiosas para privilegiar a la religión Católica. Sólo así se lograría obtener una hegemonía absoluta y establecer normas que regularan toda acción en Europa, con el fin de tener mejores resultados en el ámbito religioso y la búsqueda de una estabilidad de los Papas, lo que fue una acción que les facilitó ejercer el poder desde Roma.

No obstante, desde su fundación y a lo largo de estos siglos este predominio indujo a los peregrinos el depósito de limosnas con el fin de ayudar al mantenimiento y a la construcción de iglesias.

Asimismo, en Europa desde el siglo XIII las órdenes mendicantes franciscanos y dominicos empezaron a ser fundadas y relacionarse entre las personas para apropiarse de todo aquello que la Iglesia Católica buscaba:

convencer, conquistar, expulsar o convertir a los infieles en cristianos; estableciendo una etapa de transformación espiritual y empezar a encender la doctrina Católica con las peregrinaciones que fueron una expresión más, logrando promover el culto a la Virgen.

Ante la actitud crítica por parte de países como Francia, Nápoles y España, en 1291, la Iglesia Católica impuso un nuevo tratado llamado de Tarascón, el cual tuvo la finalidad de comprometer a dichos países para buscar respetar las relaciones de paz firmadas y evitar nuevos conflictos entre ellos. La Iglesia Católica se volvió prioritaria ante las decisiones de cada uno de los países que deseara conquistar territorios, donde los Reyes de Europa debían de aceptar toda condición de la misma Iglesia para evitar ser excluidos de las decisiones del Papa. Ejemplo de ello es el caso del Rey de Portugal, Alfonso III, quien se comprometió en ir a Roma para aportar los tributos solicitados por el Papa y prometer respetar los territorios ocupados.⁶⁷

Con esto quiero destacar el año de 1291, fecha en que las relaciones políticas en Europa estaban al borde de diversos conflictos, derivados por la posesión de Sicilia y los conflictos de la nobleza. El Tratado de Tarascón en 1291 fue formalizado para obtener paz entre los países de Europa. A partir de ello, la Iglesia Católica logró ganar uno de los diversos territorios con los relatos compuestos por el Padre Horacio Turselino de la Compañía de Jesús.⁶⁸ Estos

⁶⁷Luis Suárez Fernández, *Historia de España antigua y media*, volumen I, Ediciones RIALP, Madrid, 1976, p.211.

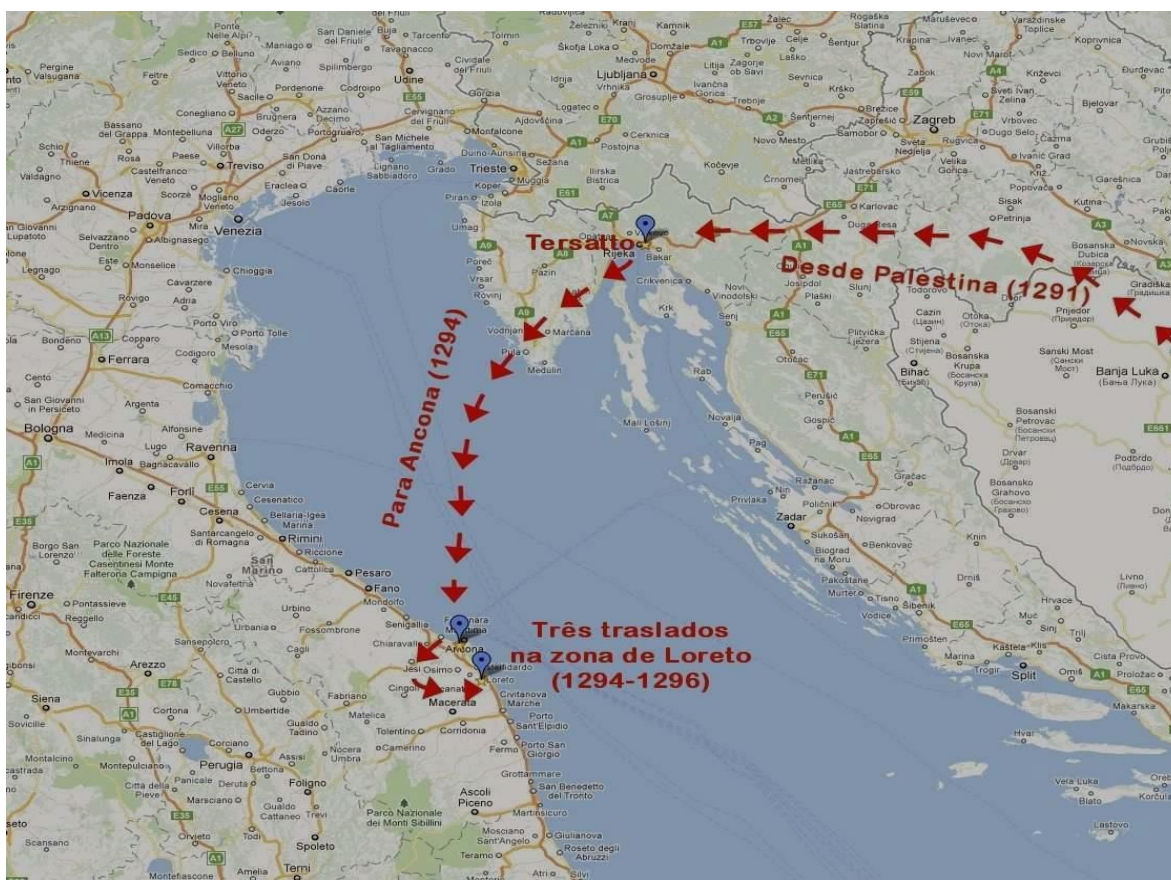
⁶⁸Padre jesuita que relato la historia de los traslados de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto.

consistieron en propagar la historia de los traslados de la casa donde vivió María, José y Jesús para formalizar la visita de fieles a Italia.

El autor jesuita Horacio Turselino nos cuenta que las invasiones de moros y turcos en el Oriente de Europa y la llegada de infieles a Jerusalén, iban despojando de sus pertenencias de las personas que visitaban la Casa Sagrada⁶⁹, quedando los caminos desamparados durante muchos años. Señaló que la casa donde vivió la Virgen María y Jesús en Galilea, en 1291 “fue levantada de sus cimientos por manos de los Ángeles y llevada por los aires a la Provincia de Dalmacia”, y por falta de peregrinaciones en 1294 según el autor Horacio Turselino, los Ángeles la volvieron a mudar a Ancona dentro de un bosque perteneciente a una señora llamada “Laureta”, quien por la novedad que había caído en su propiedad permitió a los peregrinos visitar la “Santa Casa”, para clamar una plena salud haciéndole oración a la Virgen que tiene en brazos al niño Jesús. Las peticiones que aclamaban los peregrinos y que eran concedidas por la Virgen, regresaban por agradecimiento multiplicando sus oraciones, la llamaron “patrona, otros abogada, otros madre nuestra, otros reina del cielo, otros madre de Dios”.

⁶⁹El padre jesuita Horacio Turselino describe “la Casa Sagrada” en forma de capilla cuadrada y más larga que ancha, fabricada de piedra, el techo fabricado con un tejado de dos aguas, sobre el cual se levantaba una pequeña chimenea y un campanario. En el interior de la Casa, sus paredes cargan varios cuadros de pintura de los misterios. Desde la puerta se apreciaba una imagen de bulto de la Virgen Nuestra Señora en pie. Para mejor consulta dirigirse a Horacio Turselino, *Historia Lauretana en que se encuentra las traslaciones, milagros y sucesos de la Santa casa de Nuestra Señora de Loreto*, compuesta en lengua latina y traducida en castellano por el Padre Juan Rojas, Madrid, 1603.

Desde entonces, unos movidos por su devoción y otros traídos por su necesidad fue honrado el lugar llamándola “Casa de Loreto y Virgen de Nuestra Señora de Loreto”.⁷⁰



Mapa mostrando las traslaciones de la casa Sagrada y de la Virgen, hasta llegar al bosque perteneciente a la Señora Laureta, y obtener el nombre de Virgen de Nuestra Señora de Loreto.

A partir de entonces, como se refleja en el mapa presentado, la intención de la Iglesia Católica de propagar la historia de los traslados de la Casa de la Virgen hacia ciudades de Italia, fue crear espacios que visitaran peregrinos para ayudar a

⁷⁰La Virgen de Nuestra Señora de Loreto llamada así por haberse instalado definitivamente en Italia en el bosque de la Señora de Laureta, encontrada con su vestimenta dorada con un listón ancho sobre el cual cubría un manto azul que colgaba de los hombros, en una mano tenía al niño Jesús y con la otra le abrazaba. Era la imagen de cedro de una vara de alto, el rostro se parecía que había sido en algún tiempo más blanca y más resplandeciente que la plata, pero con el humo de tantas luces sin quitar aquel color moreno antigua tradición religiosa aumentaba el rostro “virginal: cuya cabeza tenía una hermosa corona de piedras, los cabellos sueltos que le cubría los hombros.

su fortalecimiento como el alto mando de la fe cristiana. La forma de medir el interés de los feligreses fue imbuirles la idea que la casa de la Virgen representaba un lugar santo, con ello la Iglesia Católica recuperó la confianza y cumplió sus expectativas al propiciar la elección de Italia, elevándola al nivel más alto de Europa. Es decir, la extensa difusión de la veneración de la Virgen en particular la de Loreto fue una acción apropiada para organizar la vida religiosa, estableciendo para su celebración el 10 de diciembre de 1294 por su llegada, pretendiendo que la gente, principalmente los Reyes, visitaran Roma y llevaran algún tributo a la Virgen para que les brindara protección durante su estancia, y esperando que hicieran lo mismo a su regreso.

Los sucesos emergentes entre los años de 1291 y 1294 en Europa, provocó que fueran instrumentos mediadores para resaltar la valoración del poder religioso, la apertura comercial que se estaba dando en esos años, así como las comunicaciones entre el mar Mediterráneo y el Atlántico facilitaron la idea de continuar garantizando la interacción de animar la fe entre los lugares con un mayor número de habitantes y fungir como conductores de expresión religiosa. Además se convirtieron en representantes y negociadores de las necesidades de la Iglesia Católica para un constante poder potencial a grupos numerosos de fieles y al mismo tiempo su incorporación a un orden moral.

Por consiguiente, la propagación de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto continuó durante los siglos XVI seguido de los siglos XVII y XVIII, Europa durante su transición de intereses económicos y políticos fueron factores propios que benefició a la Iglesia Católica.

Así, en Italia la casa de Loreto significó la oportunidad de continuar la expansión y el proceso de promover la doctrina, con respuesta favorable para la intención del Papa por obtener el control de la Iglesia, produciéndose múltiples beneficios en favor de un crecimiento prospero, representando un lugar de depósito de accesorios de oro y plata por parte de los Reyes y de los peregrinos, los cuales transformaron a la Iglesia que llegó a convertirse en una parte fundamental de Roma.

El autor Charles Guignebert señala que desde la época de Constantino, la Iglesia y los Reyes obtuvieron una alianza para conservar la política tradicional y el mayor número de fieles, lo cual favoreció la consolidación de la Iglesia como institución, parte sustancial para obtener la autoridad que mantuvo durante siglos.⁷¹

Entre las acciones del sistema político-religioso, la Virgen de Nuestra Señora de Loreto generó diversas leyendas que se crearon entre la orden religiosa de los franciscanos, aportando a una mentalidad que testificara que en sus viajes marítimos invocaban a la Virgen para cuidarlos en medio del peligro.⁷² Podemos destacar que la Iglesia Católica, desde la península itálica, consolidaba un orden donde se reformaron estatutos, desarrollándose a los más altos niveles para aumentar su reputación y dirigir a la población hacia la fe.

⁷¹Charles Guignebert, *El Cristianismo Antiguo*, FCE, México, 1956, p. 155.

⁷²Horacio Turselino, *op. cit.* p.319.

Por otro lado, el padre jesuita Horacio Turselino señaló en sus relatos que personas de origen francés visitaron la iglesia de Nuestra Señora de Loreto en Italia y se postraban ante la Virgen, solicitándoles que desapareciera las posesiones diabólicas que supuestamente padecían.⁷³

En este sentido, nos relata acerca de la Señora Antonia, esposa de un francés que estaba poseída por unos demonios, quienes por varios años fueron a visitar la capilla de Nuestra Señora de Loreto en Italia, para que desaparecieran la posesión del mal.⁷⁴ El padre jesuita Turselino menciona que tales creencias reforzaban la veneración hacia la Virgen de Loreto, ayudando a propagar la fe en ella, pues remediaba la salud espiritual y corporal a los enfermos.

⁷³*Ibid.*, p.174.

⁷⁴*Ibid.*, p 174.



Italia 1494

Italia, como es representada en el mapa del año de 1494, era sin duda el territorio de mayor jerarquía, con el Papa Alejandro VI, como autoridad máxima, y que controlaba cada uno de los reinos a base de Bulas y trató siempre de que todos los Reyes de Europa visitaran Italia y veneraran lo originado por la Iglesia Católica.⁷⁵ El significado de la intervención de la Virgen como resultado alcanzó el esfuerzo básico que buscaba la Iglesia, junto con el Papa Julio III en 1550 posibilitó las plegarias de los peregrinos de diferentes naciones que visitaban Italia. El Papa Julio III ante la gran demanda para poder desempeñar las actividades propias de la

⁷⁵El Papa Alejandro VI (1431-1503) su nombre fue Rodrigo de Borja.

administración de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, solicitó de algunos Padres de la Compañía de Jesús para contribuir a la devoción mariana ante los objetivos que se debían de lograr. Cabe destacar que los jesuitas se caracterizaron por formar una conciencia religiosa entre los fieles; donde su función fue luchar contra “los enemigos de la Iglesia”, promoviendo la participación de los fieles en el campo religioso de Europa, y contribuyendo a la formación de la Imagen de la Virgen de Loreto para generar nuevas ideas y evitar la separación de los devotos. Lo que se convirtió en una fuerza muy importante en la Institución Católica para aprobar decisiones trascendentales.

La Iglesia Católica desde la propagación de la devoción mariana promovió la confianza para obtener fondos, convirtiéndose en una de las más visitadas en Italia por la adoración de una Imagen, y desarrollándose como control ideológico en todas partes.⁷⁶

2.2 La Virgen de Nuestra Señora de Loreto en la Nueva España

La innovación de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto no fue ajena a la Nueva España; las autoridades civiles y eclesiásticas desde la llegada de los jesuitas anhelaban de la enseñanza difundida por Europa. Todo lo que aportaba la Compañía de Jesús era de gran beneficio para la población.

⁷⁶*Ibid.*, p. 174.

Desde 1578 los jesuitas, a través del Zodiaco Mariano plasmaron las tradiciones del culto a la Virgen María, introdujeron ciertas ideas de comportamiento, costumbres y valores para crear modelos y satisfacer las demandas religiosas.⁷⁷



Réplica de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto, traída desde Italia en 1675, ubicada actualmente en la iglesia con el mismo nombre con dirección esquina calle San Ildefonso y calle Loreto a un costado de la Universidad Obrera (antiguo Colegio de San Gregorio).

⁷⁷Publicado en 1755 por el Padre Juan Antonio de Oviedo a partir de un manuscrito del cronista Francisco de Florencia en el que se muestra Santuarios Marianos Novohispanos y Europeos.

En 1675 con la llegada de la réplica de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto, traída desde Italia por el Padre Juan Bautista Zappa, fue llevada al bautisterio del Colegio de San Gregorio y junto con el Padre jesuita Juan María Salvatierra propagaron el origen de los traslados de la Virgen por Europa. Los Padres jesuitas crearon popularidad entre la feligresía para obtener la aspiración de ellos e incrementar la devoción hacia la Virgen de Loreto en la Nueva España.

La autora Luisa Elena Alcalá en su texto: *Loreto y Guadalupe, la compleja Construcción del panteón mariano novohispano*, nos dice que los jesuitas tuvieron un mayor interés en continuar con la propagación de la Virgen para que en la Nueva España se lograra la construcción de una Iglesia parecida a la de Italia.

Y fue en el Colegio de San Gregorio donde los jesuitas obtuvieron el mayor beneficio, pues con la ayuda de “indios, mestizos y demás castas se logró construirse su iglesia para que todos los fieles se reunieran a escuchar las pláticas de los jesuitas”.⁷⁸

Por su parte, la autora Dora Elvia Enríquez Licón destaca que la réplica de la Virgen fue un reto para los escultores de la época, pues la diferencia de color de la escultura de la Virgen de Loreto en Italia no es la misma que trajo el Padre jesuita a la Nueva España, pero asegura la autora que el fomento de la devoción a la Virgen

⁷⁸Luisa Elena Alcalá, *Loreto y Guadalupe, la compleja construcción del panteón mariano novohispano*, en: *Historia Nación y región*, Verónica Oikion Solano, Vol. I, Editorial El Colegio de Michoacán, México, 2007, p.292.

llegó con el “buen pincel de la mano de Juan Correa,⁷⁹ en 1701, a otros lugares”.⁸⁰ De hecho, la tendencia por saber de la llegada de la Virgen y la construcción de la iglesia con las mismas medidas de su casa en Italia, empezó a cobrar peso y una mayor colaboración de la población. La Compañía de Jesús logró aumentar la difusión y visibilidad de la Virgen para instalarla en otras partes en Puebla, Veracruz, Tepetzotlán, Guadalajara, Querétaro y San Luis Potosí, donde llegó a ser el adviento, la esperanza de cada una de estas ciudades con la capacidad de negociar cada uno de los espacios y permanecer en ellos mismos.⁸¹ Asimismo también los intereses de la Iglesia Católica permitieron que los feligreses regularan su conducta y al mismo tiempo moldearon sus ideas y creencias.

Encontramos que los jesuitas alcanzaron a evangelizar a una gran cantidad de personas, por lo tanto, la existencia de numerosos santuarios representaron el despertar en todos los devotos, sentimientos, respeto y sumisión.

Las peregrinaciones que se realizaban hacia otros lugares considerados sagrados por la Iglesia Católica de la Nueva España como la Virgen de Zapopan (Jalisco), Nuestra Señora de Patrocinio (Zacatecas), Nuestra Señora de la Salud, (Michoacán), facilitó el predominio y las visitas hacia la Virgen de Nuestra Señora

⁷⁹Pintor novohispano, trabajó intensamente de 1671 a 1716 y alcanzó gran prestigio y fama por la calidad de su dibujo y la dimensión por sus obras.

⁸⁰Dora Elvia Enríquez Licón, Esperanza donjuán Espinoza, Raquel Padilla Ramos, Artículo: *Sonora, territorio mariano, La Virgen de Loreto en Bacadéhuachi*, encontrado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000300008&lng=es&nrm=iso&tlng=es.

⁸¹Reseña bibliográfica, Archivo General de la Nación/Instituciones Coloniales/Título: Compañía de Jesús fecha (1536-1849) Fondo, volumen y soporte: 282 volúmenes.

de Loreto con el fin de obtener más feligreses que lograran convertir el santuario en un lugar privilegiado y con más popularidad.

La Compañía de Jesús con la capacidad de predicar la fe católica, con elementos sustanciales como la educación, y la influencia de la Iglesia en guiar las ideas del hombre ofrecieron a las personas de obtener la salvación después de la muerte con la finalidad de generar un mayor número de nuevos fieles y aumentar sus ingresos.⁸²

Por lo tanto, los jesuitas rebasaron a otras órdenes religiosas y durante los sermones realizados en las misas introdujeron una fuerza de transformación que implementó la invitación a las personas para la festividad de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto en el Colegio de San Gregorio.⁸³

Igualmente, el interés propiciaba los intereses que intercalaba la Compañía de Jesús hacia la Virgen se reflejaba en los sermones de los Padres jesuitas, así la gente, principalmente de clase alta de la Nueva España, ayudó a los diversos gastos de la iglesia y del Colegio de San Gregorio para lograr una mayor influencia en la felicidad de cada individuo, regulando su conducta, y por ende, moldeando sus

⁸²Erich Kahler, *¿Qué es la Historia?*, FCE, México, 1966, p.78.

⁸³El Colegio de San Gregorio fue fundado por la Compañía de Jesús en 1575 tres años después de su llegada. don Alfonso Villaseca el más rico de la Nueva España hizo grandes donaciones para otorgar la educación hacia todos los interesados y ofrecer mejores oportunidades en la sociedad. Este Colegio tuvo como principal papel ser una Institución con el único objetivo de ser seminario de indios en cuya educación y enseñanza se ocuparían los jesuitas con clases de teología, lecciones, filosofía, escritura, misas, fiestas, etc. Y ayudar al pensamiento y mejorar la condición de cada uno de los que entraban. Los jesuitas se responsabilizaban por que hubiera gente diariamente en las misas celebradas en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto. Encontrado en: Escobar Ohmstede Antonio, *el Colegio de San Gregorio en la política indigenista y educativa del primer siglo XIX*, tesis profesional para obtener el grado de Maestro en Historia y Etnografía, 1989, p. 58.

ideas y creencias. Esta característica desempeñó un papel importante en la recolección para el sostenimiento económico de la Compañía de Jesús.

Los testamentos impuestos a partir del año de 1348 por las Cortes de Castilla sirvieron de base para que la Compañía de Jesús, en su consolidación en 1540 lograran el mismo mecanismo el cual, fue uno de los principales documentos legales desde entonces, para la obtención de recursos económicos, que consistía en centralizar bienes dejados por personas Católicas. Este mecanismo originado por la Iglesia Católica e implementado por la Compañía de Jesús, sirvió para resguardar gastos de los Colegios e Iglesias implementados en la Nueva España así como también la celebración de misas y la festividad de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto.⁸⁴ Los fondos donados por personas devotas generalmente eran de tipo personal y espiritual buscando: “la salvación del alma”, siendo este el origen de las obras pías, administradas y dirigidas por la misma iglesia las cuales eran utilizados para fines personales y perpetuos.

En algunos casos, cuando la persona sentía remordimientos de conciencia durante su vida o en el momento de la muerte hacían un legado pío con el fin de subsanar en parte los errores cometidos.

En otros de los casos el legado se hizo con la finalidad de realizar un acto piadoso o misericordioso que pudiera asegurarle el goce de la vida eterna. Así pues, las obras pías fueron instituciones fundadas y sostenidas por una o varias personas,

⁸⁴José Manuel Bernardo Ares, *Recuperar la historia, recupera la memoria*, Universidad de Córdoba, España, 2007, p 46.

quienes mediante una labor social o meramente espiritual trataban de lograr la gracia divina de la salvación del alma.

La centralización de bienes dejados por personas muy devotas a la iglesia Católica en su momento sirvió de mucho para el bienestar los jesuitas; el rector parroquial generalmente servía como el albacea de los fieles y elegía a sus testigos para la concentración de inmuebles.

En los documentos encontrados en el Archivo General de la Nación destacan testamentos -durante la estancia de la Compañía de Jesús- que corroboran que la obtención de bienes generó mayores riquezas, además de asegurar constantes ingresos que favoreciera su estabilidad. La presencia del rector del Colegio de San Gregorio y de testigos formalizaba el hecho de que las personas Católicas por alcanzar “la vida eterna” heredaban sus bienes a los jesuitas para la adquisición del perdón de sus pecados lo cual, se convirtió en una ley eclesiástica para mantener toda convivencia entre los jesuitas y los feligreses con poder económico y aumentar una base económica que fuera significativa.

El Colegio de San Gregorio fue uno de los mayores beneficiarios, así como la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, pues la voluntad de los herederos para ser recordados solicitó que se pusiera a disposición una parte de su dinero para las misas de todo el año, así como la celebración de la fiesta de la Virgen.

El testamento de doña Nicolasa Pavón en 1731 reflejó la colaboración en las peticiones económicas de la iglesia y privilegiar las condiciones de los jesuitas, con

ello adquiriría el perdón de sus pecados.⁸⁵ La realización de misas rezadas todo el año para el perdón de los pecados de doña Nicolasa, autorizaba la donación de ocho mil pesos al albacea del Colegio de San Gregorio, para que con los réditos al cinco por ciento perpetuos se ayudaran con los gastos de las misas y la festividad anual de la Virgen.

Otros caso muy común fue el testamento de doña Ángela Francisca de Roldan y Aragón viuda de don José Martínez en 1747, otorgaron la venta de dos haciendas con todo y sus tierras, casa y ganados, una fue Bartolomé de los Tepetates y la otra Santa Clara, ambas ubicadas en Tepeapulco hoy Estado de Hidalgo.

El convencimiento fue una de las mejores herramientas de los jesuitas para la obtención de beneficios, lo que propició su futura expulsión. Los jesuitas tuvieron la posibilidad de representar las propiedades de los feligreses, y posteriormente poseerlas, lo que les generó mayores ganancias al rentarlas a comerciantes y a solicitantes de vivienda., tal como lo estipulaban los testamentos elaborados por los donantes, ganancias que debía ser aplicadas en las festividades de la Virgen de Loreto.

La Virgen y su transición significó una apertura en la Nueva España hacia los estudiantes del Colegio de San Gregorio y el uso de la sabiduría de la Compañía de Jesús garantizaba la obtención de un resultado destacado. Cabe señalar que a

⁸⁵AGN/Instituciones Coloniales/Regio Patronato Indiano/Colegios 026/Contenedor 09/Volumen 24/Expediente 19/fecha 1775.

finales del siglo XVII y mediados del Siglo XVIII la Compañía de Jesús buscó nuevas opciones para su permanencia entre personas importantes de la Nueva España y asegurar la obtención de perpetuas rentas que lograran engrandecer los intereses que la iglesia Católica pudiera tener

De acuerdo con esto, la normatividad que establecieron los jesuitas antes de la expulsión, tenía como finalidad solamente en la obtención de bienes.⁸⁶ Así, los inmuebles que obtuvieron gracias al apoyo de algunas otras autoridades leales a la voluntad de los testados quienes agilizaban todo trámite ante el Rey para la posesión inmediata para que el rector, el Padre Antonio de Baltazar “abriera puerta y ventanas para pasearse por toda la casa”. Durante esos años los ingresos de la Compañía de Jesús generaban inconformidades entre las autoridades de la Nueva España, por lo que en los testamentos se encuentra que algunos de los inmuebles fueron comprados por otras personas para disponer de ellas. Ejemplo de ello, se encuentra el expediente de don Miguel Manzo, el 11 de marzo de 1738, quien compró unas casas con valor de 10,816 pesos, y que solicitó la entrega de papeles para transferirla al rector Antonio de Baltazar del Colegio de San Gregorio. El Teniente don Juan José Pérez Cano notificó a cada una de las personas que habitaban las casas que habían sido de los jesuitas en acudir a pagar el arrendamiento al reverendo a partir del próximo mes de pago.

En este hecho se puede apreciar que la Compañía de Jesús logró obtener inmuebles por distintos caminos, y que la suma total de bienes fue debilitando su

⁸⁶AGN/Instituciones Coloniales/Regio Patronato Indiano/Colegios026/Volumen 24/Expediente 19.

presencia religiosa haciendo más compleja su situación en la Nueva España, y teniendo al Rey Carlos III como uno de sus principales enemigos.⁸⁷

2.3 Abandono y traslado de la Imagen de Nuestra Señora de Loreto

Cabe recordar que cuando fue expulsada la Compañía de Jesús de la Nueva España, en 1767, todos sus inmuebles quedaron en abandono total. Principalmente, la Imagen de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto que estaba ubicada dentro del Colegio de san Gregorio desde 1675. Esta Imagen, que prevaleció por más de noventa y dos años con los jesuitas, quedaba en absoluto abandono y cuando se dio la orden del Rey de expulsar a la Compañía de Jesús de toda Nueva España, el Colegio fue cerrado y la Imagen de la Virgen de Loreto ya no tuvo la posibilidad de que las personas la siguieran observando, el cierre de la iglesia provocó que todo se abandonara comenzando a pudrirse los muebles, principalmente las bancas, que resultaron las más afectadas.

La humedad que presentaba la iglesia por el agua que penetraba al interior también deterioró paredes, puertas y ventanas, y hubo la necesidad de que la Virgen de Nuestra Señora de Loreto fuera trasladada al Convento de la Encarnación.⁸⁸

⁸⁷AGN/Colegios026, *op. cit.*, expediente 19.

⁸⁸El Convento fue construido bajo la orden de los Dominicos en 1594 bajo el Arzobispado de don Alonso Fernández de Bonilla y el diseño del jesuita Luis Benítez. Actualmente es el edificio de la Secretaría de Educación Pública, ubicado en: Luis González Obregón #18 colonia Centro Histórico.

La Real Cédula del 14 de agosto de 1768 cobraba peso en cada uno de los inmuebles abandonados por la Compañía de Jesús en la Nueva España. Una de las preocupaciones que resaltaban las autoridades correspondientes fueron los “cuantioso extravíos” que tuvo la iglesia de Nuestra Señora de Loreto por parte del “Reo José Asenjo de Herrera”, provocando que se averiguara su paradero y tratar de recuperar las pertenencias, buscando tener a la iglesia y el Colegio libre de los peligros que pudieran suscitar.

El Señor José Asenjo de Herrera, culpable por las desapariciones de las pertenencias de la Virgen de Loreto, formaba parte en 1769 como testigo de la recolección de los pagos de réditos de la hacienda llamada Tepetates, que quedó por bienes del Capitán don Juan Martínez Astís, correspondientes a la Virgen de Loreto por las misas que se daban en la iglesia.⁸⁹ Don José Asenjo de Herrera sabía de antemano de las pertenencias que tenía la Virgen, logrando apoderarse de grandes baúles viejos que contenían ropa de la Virgen (dos delantales labrados de oro, unas enaguas con encaje, calzones de diferentes colores, así como zapatos de diferentes colores, pañuelos de algodón, sábanas y fundas de igual textura, camisas diseñadas, mantones labrados con su perla en medio y otros bordados). Asimismo, cajitas de colores que contenían brazaletes, aretes de color azul, verde, rubíes, diamantes de oro y plata, collares de perlas, pendientes de diamantes, perlas, 4 billetes, una cuchara y un tenedor de plata. Dichas pertenencias de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto fueron halladas en la casa del mismo reo y recuperadas para poder disponerlas en una bodega bajo la custodia de la Real Audiencia. Para

⁸⁹AGN/Instituciones Coloniales/Real Hacienda/Temporalidades109/Volumen 173/fecha1763-1795.

evitar más incidentes de los adornos de la Imagen y para que fuera recordada la Virgen de Nuestra Señora de Loreto por sus seguidores, empezaron a surgir diversas solicitudes de refugio por parte de otras órdenes religiosas.

Años antes de la captura del reo José Asenjo de Herrera, el Convento de la Encarnación formado por mujeres “indias, caciques y mestizas doncellas”, todas ellas vecinas de la Nueva España, el 16 de febrero de 1769 ansiosamente quisieron conseguir el Colegio de San Gregorio y la casa de Loreto para “la formación de ministerio donde pudieran honrar las jóvenes indias”, así como para continuar con la veneración de la Imagen de Loreto.⁹⁰

Le explicaron al Rey Carlos III que la adoración que ocurría diariamente en el templo había desaparecido, que había “más corazones por venerar a la Imagen de Nuestra Señora de Loreto”.

Así, las monjas del Convento preparaban el destino que debía de merecer la Virgen de Loreto para lograr su objetivo.⁹¹

Las peticiones del Señor Conde de Aranda respecto al destino de los bienes de la Compañía de Jesús se llevaron a cabo y la Junta Superior de Aplicaciones, establecida desde 1770, e integrada por el Virrey, el Arzobispo y demás autoridades, se encargaron de analizar la situación de la iglesia de Loreto y de las desapariciones durante su abandono, por lo que aceptaron que la Imagen debía ser trasladada y

⁹⁰*Ibid.*, fecha 1763-1795.

⁹¹AGN/Instituciones coloniales/Real Hacienda/Temporalidades 109/Volumen 22/año 1757-1778.

depositada en el altar del Convento de la Encarnación, para que las monjas del Convento cuidaran de ella y aceptaran que el público pudiera venerarla y evitar más robos. En el primer acuerdo del 2 de marzo de 1773, la Real Junta aprobó la proposición de la Junta municipal del Colegio de San Gregorio quien pedía que los ornamentos, vestidos, alhajas de oro y plata y la Imagen de Nuestra Señora de Loreto con el fin de prevenirlos contra los robos sean depositados en la Sacristía de algún Convento de monjas, por tanto, la Junta municipal del Convento de la Encarnación solicitó al Arzobispado que le permitiera colocar en el templo de su Convento la Imagen hasta que hubiese otra disposición. La Petición de las religiosas del Convento de la Encarnación ante la Junta Superior de Aplicaciones para que la Imagen de Nuestra Señora de Loreto que se halla en el Colegio de San Gregorio pase por vía de depósito al referido Convento se resolvió afirmativamente.

Lo cual debía realizarse bajo las siguientes condiciones:

1. Que la reverenda madre Abadesa Vicaria está obligada, así como sus sucesoras de su comunidad a recibir la Santa Imagen y cuando se las pida sea la obligación de ellas en devolverla para ponerla en otra parte de esta Real Junta.
2. No detendrán o demorarán la Imagen de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto con algún pretexto o motivo que fuera.
3. Ha de tener el altar descubierta la Imagen todo el tiempo oportuno de la celebración de la misa y puedan verle todos los Sacerdotes que quisieran.
4. No se ha de pedir limosnas y las que se hicieran a la Virgen como alhajas, vestidos y adornos para su altar u otros semejantes se han de ir apuntando por el capellán mayor del Convento con expresión del día y persona que las haya hecho.
5. Se entregará sin desfalco alguno cuando se restituya la Santa Imagen sin pretenderse compensación de los gastos que se hicieren en su culto, pues a ellos se han de obligar igualmente las religiosas.
6. No se ha de impedir a los indios de los pueblos u otros que lleguen a besar el altar según su costumbre y poner las luces que llevaren aunque sean de cera ordinaria o de

cebo a cuyo efecto se podrá disponer un pedestal proveído de candeleros con inmediatez al altar.

7. Se ha de otorgar escritura auténtica ante el escribano público la que ha de dirigir el Señor Fiscal y defensor, con acuerdo o intervención del supervisor y Vicario general de este Arzobispado.⁹²

El 22 de junio de 1773 estas condiciones fueron aceptadas por la Abadesa Manuela de San Bernardo, Vicaria Marina María de Guadalupe, Ana María del Sacramento, Francisca Teresa de San Miguel y Petra del Señor San José quienes formaban parte del Convento de la Encarnación, agradeciendo al mismo tiempo al Rey la generosidad de haber otorgado el traslado. Esta noticia llegó a la Congregación del Colegio de San Gregorio y el rector don Agustín José Mariano del Río de la Loza le insistió al Rey que la Imagen de Nuestra Señora de Loreto debe de prevalecer en el mismo Colegio porque “los indios de Tacuba fabricaron esta casa en aquellos tiempos y el Padre Zappa prometió cuidar de ella y darle el alto culto y veneración pública”.⁹³ Sin embargo, estas súplicas fueron minimizadas por el Rey, quien el 21 de julio de 1773 ordenaba silenciar dichos asuntos para que las religiosas del Convento de la Encarnación y los representantes del Colegio de Indias de Guadalupe, así como los gobernadores de las parcialidades de Santiago, San Juan y los de Tlanepantla, Tacuba, Popotla y San Antonio de la Huerta resolvieran junto con la Junta Superior de Aplicaciones que “la Virgen de Nuestra Señora de Loreto que se hallaba colocada en el Colegio de San Gregorio que fue de los regulares de la Compañía se pasase por vía de depósito como se ha ejecutado al referido Convento de la Encarnación” y admitirla para cumplir con sus promesas

⁹²AGN/Instituciones Coloniales/Gobierno Virreinal/Real Junta 099/Volumen Único/fs.:176v-181

⁹³AGN/Instituciones Coloniales/Gobierno Virreinal/Real Junta 099/Volumen Único/fs.:42-49.

que indicaron en el Oficio. Don Antonio de Villaurrutia Oidor y Juez del Consejo mandó la resolución al Convento de la Encarnación para darle destino a la Virgen de Loreto y confirmar que el beneficio se les esta otorgado por el momento no crean que ya son propiedad de ellas sino del Rey por lo que toda anomalía debía ser informada inmediatamente a las autoridades.

Para llevar a cabo el depósito de la Imagen, el 8 de agosto de 1773 reunidos en el Convento de la Encarnación, don Juan José de Zarzua escribano de la Real Audiencia, don Alonso Núñez de Haro y Peralta integrante del Consejo de la Corte, el Arzobispo de la iglesia metropolitana y la Abadesa Manuela de San Bernardo, la Vicaria Marina María de Guadalupe y las religiosas Ana María del Sacramentado, Francisca Teresa de San Miguel y Petra Micaela Gertrudis de Jesús que componen el Convento concedieron el deposito así como custodiar el trono, alhajas, vestidos de la Imagen según lo acordado por la Junta municipal. La aprobación de la Junta Superior siempre tuvo intenciones de evitar más los robos de los accesorios de la Imagen de Loreto en su iglesia, por lo que la Congregación del Colegio de San Gregorio tuvo en primera instancia, la intenciones de continuar con la enseñanza y la educación delos indios, como lo solicitaba el Rey.

Finalmente, se dio cita a cada uno de los representantes del Consejo en la casa del General don Antonio de Villaurrutia el día 13 de septiembre de 1773. Cada uno de los representantes don Gregorio Laureano del Águila de las parcialidades de San Juan, don José de la Concepción de Santiago y el escribano del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe y la Señora María Petra Estefanía Pérez rectora del Colegio de la Encarnación concedieron el permiso de depositar la Imagen de

Nuestra Señora de Loreto a su iglesia con los términos disciplinarios. La Junta Superior y la madre del Convento, en presencia del representante de la Real Patronato y el Arzobispo Alonzo Núñez de Haro, pasaron como a las ocho de la noche en su carro acompañado de los Señores don Joseph Antonio de Arreche del Consejo, Del Vicario General del Arzobispado, don José Ruíz de Condensares y el encargado de la iglesia de Loreto, don Agustín de Río de la Loza, entonces “se abrió el nicho y sacado de él la sagrada Imagen”. El adorno de sus vestidos de raso con hilo de plata, flores de seda de colores, su tiara plateada y su peineta de plata sobre puesta en madera con doce serafines, más en la garganta de la Virgen llevaba cuatro hilos de perlas finas, el niño que carga entre sus brazos y en el pecho portando un ramo de oro con varias hojas y flores, todo esmaltado y en los centros diamantes y rubíes pequeños.

Entre los arreglos, y en presencia de cada uno de los testigos de la Junta Superior, subieron a la Virgen de Nuestra Señora de Loreto con todos sus adornos al carro del Arzobispo Alonzo Núñez de Haro, haciendo el traslado en secreto, como lo había dictado la presidencia, hacia el Convento de la Encarnación.

El 6 de julio la escritura quedaba firmada por las reverendas. logrando que la Junta Superior hayan aceptado que la Virgen sea depositada en su iglesia, y lo que les correspondía por hacer a las monjas del Convento era aceptar cada uno de los acuerdos prescritos con anterioridad, con ello los testigos dieron fe de la entrega de la Virgen, destacando los primeros cuatro acuerdos: “tendrán el altar destinado para su colocación de la Virgen descubierta la Imagen para la celebridad de misas; no podrán pedir limosna alguna sin ningún pretexto; entregar sin desfalco alguno toda

las ofrendas que pueda recolectar la Virgen por sus feligreses”. Ante estos hechos la copia de la escritura debía ser mandada a los ministros y a los gobernadores para el conocimiento de los hechos del traslado, como también a la Rectora del Colegio para llevar acabo el cumplimiento del sometimiento.⁹⁴

Las reverendas del Convento de la Encarnación agradecidas con el Rey de España por el favor haber concedido el depósito de la Virgen de Loreto en su iglesia, se enorgullecían por la presencia de la Imagen.

Sin embargo, los gastos que generaba la Virgen eran cubiertos por el mismo Convento y se atrevieron a solicitarle al Rey la licencia permanente de la Virgen para evitar moverla nuevamente pero la Congregación del Colegio de San Gregorio. Junto con caciques, quienes desde que recibieron la noticia del traslado de la Virgen al Colegio de la Encarnación plantearon al Rey que era conveniente mejor depositarla en el Convento de Corpus Christi, pues allí iba a obtener el culto correspondiente, y ante todo, la atención merecida. Sin embargo, el Rey al estar enterado de las limitantes con que podían ingresar las mujeres indias al Convento, ordenó el traslado de la Virgen de Loreto al Convento de la Encarnación.

⁹⁴AGN/ Instituciones Coloniales/Regio Patronato Indiano/Templos y Conventos (108)//volumen 6.

2.4 Reapertura de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto

En 1770 las exigencias del Rey de España de establecer un Seminario de Indios bajo el nombre de San Carlos, destinado a la enseñanza de la educación. La Junta Superior de Aplicaciones consideró que el Colegio de San Gregorio iba servir para este proyecto. Entre 1774 y 1775 la Junta Superior, junto con don Francisco Xavier de Gamboa Comisionado y Presidente de la Real Junta, comenzó a ocuparse de los inmuebles del Colegio y de su iglesia, pues los testimonios de su estado ruinoso demostraron que sus techos comenzaban a caerse en partes así como las paredes desplomadas, por lo que acordaron reedificarla.

Aseguraba don Francisco Xavier de Gamboa que con la apertura del Colegio y de la iglesia se reconocería la Casa de Loreto y favorecería la predicación y el confesionario de los indios, con el objetivo de enseñar el castellano. Para lograrlo acordaron en la Junta que una de las fincas (San Oculman, Texcoco) que había sido de los jesuitas sea devuelta al Colegio de San Gregorio para mantenerse y cubrir los gastos que provocaría la reapertura del Colegio. Las autoridades decidieron que una parte del Colegio de San Pedro y San Pablo,⁹⁵ fuera agregado al Colegio de San Gregorio,⁹⁶ para ocupar los cuartos y recibir a los estudiantes. Solicitaron cambiar el nombre a San Carlos, en reverencia al Rey y recibir a cincuenta

⁹⁵Ahora Museo de la Luz ubicado en calle San Ildefonso N° 43 colonia Cuauhtémoc en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

⁹⁶Edificio de la Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano” en la calle de San Ildefonso N° 72, en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Es una Institución que está al servicio de la educación sindical de la clase trabajadora y a la sociedad en general. Ofrece talleres, diversos cursos, diplomados con costos accesible.

presbíteros indios y otros tantos estudiantes para que aprendieran castellano, Gramática, Filosofía. Esta vez la enseñanza en uno de los Colegios de los jesuitas iba tener una gran diferencia, iba estar bajo la protección del Virrey de la Nueva España, seleccionando el nuevo rector para garantizar la conformidad de los selectos.

Un hecho importante en la reapertura del Colegio de San Gregorio, ya como Colegio de San Carlos, se dio a partir de que el Rey aprobara la continuidad de los indios caciques en la enseñanza y educación que durante la estancia de los jesuitas tuvieron la oportunidad de aprender el castellano, y pretendieron participar cultural, política, y económica en la colonia. Pero los curas criollos negaron siempre la enseñanza del castellano para evitar la competencia de curas españoles seculares que solo sabían el castellano. Por su parte, el Virrey Antonio María Bucareli y Ursúa, ante la reapertura del Colegio puso obstrucciones administrativas para evitar algún imprevisto, señalaba que la política de enseñarles castellano a los indios traería diversos problemas. Por tal motivo, en 1772 anunció en la Nueva España un programa para establecer escuelas, así como formalizar que los Obispos ya no iban a promover la fundación de escuela, sino solamente el Virrey.

Los maestros puestos por las autoridades debían de ser capaces de enseñar a los estudiantes con un sueldo de trescientos pesos, con el fin de perfeccionar y cultivar en la enseñanza todo lo aprendido con los jesuitas y continuar con la responsabilidad de la educación de los seminaristas.⁹⁷

⁹⁷AGN/Temporalidades109, *op. cit.* fecha 1757-1795

Posteriormente, con la aplicación de los acuerdos establecidos por el Rey de España, se comenzó por visitar la iglesia de Nuestra Señora de Loreto en presencia del maestro don Francisco Antonio Guerrero Torres, don Nicolás de Urbina el carpintero, don Francisco Xavier de Gamboa del Consejo de la Junta Superior y juez comisionado del Colegio de San Gregorio y don Antonio de Bassoco, tesorero, así como el escribano don Juan Francisco de Velasco se procedió a reconocer el fatal estado en que se hallaba la iglesia. Maltratadas y con muchísimas cuarteaduras cada una de sus paredes, sus pilares hundidos, recomendándose aplanar cada uno de ellos, al igual que aplanar y pintar el exterior de la torre cubriendo cada uno de los huecos, así como elevar las jardineras de sus costados, colocar loza en toda la circunferencia del cementerio, también se necesitaba reforzar y construir de nuevo las tres naves de la iglesia con piedra de Tenayuca para acentuar bien todo el envigado del presbiterio para evitar más inundaciones.

A espaldas de la iglesia se solicitaba la construcción de un pozo para poner la noria con todos sus conductos correspondientes. También se advirtió que la iglesia se hallaba muy oscura, sin la luz apropiada, por lo que solicitaron atribuirle ventanas en la parte sur de la iglesia y todas las demás limpiarla apropiadamente para mejorar la iluminación. Para los maestros era conveniente destruir los dos coros ubicados en la parte alta de la iglesia con lo que se lograría mayor llegada de luz, pues las ventanas eran muy cortas y lo conveniente era rasgarlas y ponerles lumbarés de fierro para el resguardo así como en la portada principal. Una vez que los maestros de arquitectura observaron todo lo que se iba a realizar en la iglesia de Loreto,

debían mandar las cotizaciones a los Sacerdotes del Colegio para lo planeado. El 22 de junio de 1776 la Junta Superior dio respuesta a cada una de las peticiones de la reedificación de la iglesia, ocupándose en lo necesario apresuradamente. Siendo lo más urgente componer por dentro y por fuera el Colegio, la iglesia debía surtirse con las alhajas que habían sido recuperadas de aquel robo suscitado años anteriores y que estaban depositadas en las Cajas Reales para su disposición inmediata. Para ello, en 1776, don Francisco Xavier de Gamboa nombró a la Marquesa, doña María Teresa Castañiza, como camarera de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto, para que realizara los trabajos pertinentes del cuidado de la Virgen y de todos sus accesorios. A don Antonio de Bassoco como el encargado de la distribución del dinero que se utilizaría para la compostura del Colegio y de la iglesia.

A fin de que se pudiera reedificar la iglesia y en espera de las órdenes del Rey todo lo perteneciente a la Virgen de Loreto fue entregado a don Antonio de Bassoco, tesorero de las Temporalidades, para comenzar con los preparativos y poder pagar los servicios de los maestros de arquitectura y de carpintería, a don Francisco Antonio Guerrero Torres,⁹⁸ y don Nicolás de Urbina,⁹⁹ quienes juntos lograrían la compostura del interior y exterior de la iglesia así como el edificio del Colegio de San Gregorio.

⁹⁸Maestro mayor de las obras del Real Palacio, la Santa Iglesia Catedral y Tribunal de la Inquisición.

⁹⁹Carpintero que practicó en las obras de pintura en fresco.

Don Antonio de Bassoco Conde Tesorero y cuñado del Padre jesuita José María Castañiza fue quien inició los trabajos para la reedificación de la iglesia:

Primeramente son de mi cargo cuatrocientos treinta pesos librados por Su Excelencia para la composición de varios daños causados por los terremotos los que se me pasaron del comisionado por haberse comenzado inmediatamente la compostura de la iglesia.¹⁰⁰

Posteriormente, el depósito mensual de las rentas de algunas casas de la calle de Echeverría muy cerca de la plaza de Loreto, que habían sido de la Compañía de Jesús, fueron de mayor interés confiscadas por las autoridades durante el remate entre 1772 y 1773 para el objetivo de don Antonio de Bassoco, pues lo acordado en la Real Audiencia de pertenecer nuevamente al Colegio de san Gregorio ayudaba a la iglesia de Loreto. En un principio don Antonio de Bassoco tuvo mucho por hacer, solicitó de los servicios del Señor Lorenzo Rodríguez para la realización del presupuesto y de componer la iglesia describiendo cada detalle que era necesario realizar. Elaboró el listado de pintar las paredes y bóvedas, resanar el oro que faltaba en cada uno de los muros ya que faltaba mucho oro consumido por la humedad por estar tantos años en abandono, como también resanar el yeso de las paredes que se había caído, además de resanar las puertas y ventanas y volver a pintar las rejas de hierro que estaban oxidadas; así como también barnizar el lienzo grande de la puerta principal de la Iglesia y todo lo que hiciera falta. Don Francisco Xavier de Gamboa presentó todo los gastos que se realizaron en la compostura de la iglesia dando un total de 32,182 pesos y seguía en aumento la cifras, el pago a don Antonio de Bassoco por la cantidad de 3,500 pesos por sus servicios otorgados más los 750 pesos por la ropa blanca de la iglesia, lienzos y otros accesorios que

¹⁰⁰AGN/Temporalidades 109, *op. cit.*, fecha 1757-1795.

iba necesitando la Virgen y la iglesia. El dinero proveniente de las cosechas de trigo de la hacienda de Oculman también fueron utilizadas para la obra de la compostura de la iglesia y de nuevos ornamentos y demás accesorios porque los que habían sido entregados al Arzobispo don Francisco Antonio de Lorenzana para que se distribuyeran en las parroquias pobres y en California para las 19 misiones que se establecieron, ya no fueron devueltos.

Había mucho por hacer en la iglesia de Loreto y la orden de las autoridades era no generar más gastos innecesarios. Don Antonio de Bassoco solicitó la madera seca que se encontraba en el Colegio de San Pedro y San Pablo para realzar el envigado que se necesitaba en la iglesia, así como el armado de nuevas bancas y ornamentos.¹⁰¹ Aprobada la solicitud de don Francisco Xavier de Gamboa de solicitar a los Conventos y parroquias que en su momento se les había otorgado las bancas y confesionarios, así como cada uno de los instrumentos que pudieran devolver nuevamente a la iglesia, tales como los vasos sagrados, los utensilios necesarios de la cocina, entre otros, para el equipamiento de la iglesia.

Debido a los altos costos de la reconstrucción de la iglesia causados por la obra material y de los muebles sagrados, el Virrey decretó que se comprobara todos y cada uno de los gastos con el fin, de que en vista de todos se registrara lo solicitado por los maestros arquitectos. Sin embargo, la falta de caudales provocaba la negativa del Rey para realizar otras reparaciones dentro de la iglesia, imposibilitaba su continuidad, un ejemplo de ello, se observa el 22 de junio, cuando

¹⁰¹*Ibid.*, fecha 1757-1795.

el Rey mandó a suspender todo aquello que le parecía innecesario: la limpieza de cada muro, lo dorado de la iglesia y la abertura de más ventanas para la entrada más luz pues no era indispensable.

Por su parte, la marquesa doña María Teresa Castañiza preocupada y responsable de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto, presupuestó lo menos posible para la ropa blanca de la Virgen, lienzos, encajes, etc., y lograr abastecer lo necesario ocupando solamente lo suficiente para abastecer la limpieza de la iglesia. La marquesa tuvo la necesidad de solicitar la devolución de los galones de oro que se había llevado el párroco del Colegio del Espíritu Santo a Puebla años antes, y lograr que se cubrieran los pilares del altar mayor durante la compostura de la iglesia. Al mismo tiempo de la compostura de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto el Arzobispo Alonzo cumplía con el encargo de don Francisco Xavier de Gamboa de realizar el oficio de lo que se había resuelto en la Real Junta Superior, y pedido por el Fiscal, el traslado de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto al Colegio de San Gregorio. Se acordó que dentro de 9 días la Virgen de Loreto que se hallaba depositada en la iglesia del Convento de la Encarnación, regresaría a su lugar originario:

“que se acordó con el comisionado del Colegio de San Gregorio he resuelto pasar esta noche privadamente a la enunciada Santa Imagen a su capilla de Loreto y oportunamente el oficio que Vuestra Excelencia se sirvió acompañar”.¹⁰²

¹⁰²*Ibid.*, fecha 1763-1795

Con la aprobación de la entrega de la Virgen de Loreto al Colegio de San Gregorio con el fin de beneficiar a los Indios y a los Sacerdotes encargados del cuidado de la iglesia, la Abadesa Vicaria y definidoras del Convento de la Encarnación entregaron, entre el 11 y 12 de julio de 1776 a don José Rangel principal Padre del oratorio y a la Marquesa María Teresa Castañiza, la Virgen de Loreto con sus ornamentos, vestidos de la Virgen, vasos y demás cosas que estaban a su cuidado por pocos años. Así como las alhajas de oro y plata, perlas, diamantes, esmeraldas recuperadas del robo que realizó don José Asenjo Herrera años antes y que fueron depositadas en el área de Temporalidades a cargo de los Señores oficiales reales desde el 14 de febrero de 1774.¹⁰³

Afortunadamente, con la herencia que dejaron los padres de la marquesa María Teresa Castañiza, don Juan de Castañiza y de su esposa doña María González de Agüero fue de mucha ayuda los años siguientes para continuar la reparación de la iglesia, pues la marquesa y su esposo don Antonio de Bassoco, buscaron nuevas alternativas para el cumplimiento de los trabajos. La escritura del 12 de septiembre de 1792 señalaba que la camarera de Nuestra Señora de Loreto ocupara su dinero para reedificar la iglesia.¹⁰⁴

No obstante, en 1796 con las leyes del nuevo código de Indias autorizado por el Rey, quien mandó la orden de reedificar cada una de las iglesias parroquiales, el punto número 27 del Oficio señalaba la reedificación de las iglesias en pueblos

¹⁰³AGN/Instituciones Coloniales/Real Hacienda/Temporalidades (109)/Volumen 22/fecha 1757-1778.

¹⁰⁴AGN/Temporalidades 109, *op. cit.*, fecha: 1763-1795.

españoles y de Indias, donde debía de intervenir la autoridad de Obispos para costear de los fondos asignados y distribuido por la Real hacienda con el fin de dar cuenta a las autoridades de España y obtener su aprobación, así como cuidar que cada una de las iglesias que sean reparadas de las ruinas sin permitir excesos, ni desorden alguno.

En este sentido, la iglesia de Nuestra Señora de Loreto que continuaba su reconstrucción en 1800, no paraba de recibir limosnas para su rápida reedificación.

El consentimiento otorgado por el canónico de la Catedral Metropolitana don Manuel Sandoval a doña Ana Ventura vecina de la Ciudad de recolectar las limosnas logró sacar a la Virgen de la iglesia, colocándola en un cajón y ser conducida por personas devotas para ser aprovechado el culto que “se halla en estado floreciente”.¹⁰⁵

El 19 de septiembre del mismo año, los gobernadores de las parcialidades de San Juan y Santiago daban la noticia al Rey que los caciques mexicanos habían celebrado la festividad anual de la Virgen de Loreto con grandes sermones y protección al culto.¹⁰⁶

Sin embargo, el acuerdo entre Napoleón Bonaparte, en 1801, obligó a la disminución de los privilegios de la Iglesia Católica, entre ellos la prohibición de la veneración de la Virgen de Loreto en casa particulares. Como ejemplo de ello, se

¹⁰⁵AGN/Instituciones Coloniales/Regio Patronato Indiano/Clero Regular y Secular (024)/Contenedor 9/Volumen 22/expediente 15.

¹⁰⁶AGN/Indiferente Virreinal/Parcialidades/expediente100/fojas 1/año1800.

encontró en el Archivo del Arzobispado de un devoto llamado don Antonio Díaz vecino de la Ciudad quien solicitó al Arzobispo de la Catedral Metropolitana la aprobación de indulgencias por ochenta días para hacer la oración a la Imagen de Loreto dentro de su casa, y “rogarle a Dios por la exaltación de la fe Católica y la extirpación de las herejías”.

Desafortunadamente, no existe más continuidad a la aprobación de dicha solicitud, pues, eran demasiados los requisitos para obtenerla, logrando solamente la realización anual de la festividad de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto.¹⁰⁷ Entre las grandes ayudas que aportaron diferentes fieles a la iglesia de Loreto para su reedificación, está la importante herencia que ofrecieron los marqueses Juan de Castañiza y doña María González de Agüero.

La escritura que presentó en 1805 su hija doña María Teresa Castañiza y don Antonio de Bassoco demostró que el 12 de septiembre de 1792, doña María González de Agüero otorgaba 25 mil pesos para la reedificación de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto:

Mandamos que al fin de los días de ambos se saquen de nuestros bienes veinticinco mil pesos los cuales se impongan a réditos de cuatro o cinco por ciento como se hallare entera seguridad y que nuestros hijos o descendientes quedarse con ellos a finados se les dejan con solo el 3 por ciento, los cuales así llegare el caso de que se reedifique la iglesia de San Gregorio y entonces sírvase para que con ellos se haga al mismo tiempo la Santa Casa y camarín de Nuestra Señora de Loreto”.¹⁰⁸

¹⁰⁷A.H.A.M/ Antonio Díaz solicita indulgencia para una Imagen Nuestra Señora de Loreto/ Caja 198/Expediente 36/fecha 1801.

¹⁰⁸AGN/Instituciones Coloniales/Real Hacienda/Temporalidades (109)/Volumen 22/fecha 1757-1778.

Esta aportación fue oportuna y útil para dar continuidad a los adornos que requería la iglesia de Loreto, pues el testamento especificaba que al tiempo de treinta años de no lograr que se reedifique la iglesia, se eligiera otra iglesia para componer sus altares.

Pese a las grandes aportaciones que se le otorgaron a la iglesia de Nuestra Señora de Loreto en 1807, la Junta Municipal del Colegio de San Gregorio hizo del conocimiento al Arzobispo Isidro Sainz de Alfaro y Beaumont de la Catedral Metropolitana, que del estado ruinoso que prevalecía la iglesia de Loreto, requería de mayores recursos. Por tanto, la Junta Municipal solicitó que ante estas circunstancias, la Imagen de Nuestra Señora de Loreto sea trasladada al Convento de las Carmelitas de Santa Teresa la Nueva.¹⁰⁹ Sobre este punto no he encontrado ningún otro dato que pudiera dar luz al respecto. Sin embargo, no descarto la posibilidad de las monjas de dicho Convento para lograr ayudarse económicamente, como lo lograron las monjas de la Encarnación.

La importancia de volver a venerar a la Virgen de Nuestra señora de Loreto en la Nueva España, se reflejó con los feligreses del pueblo de San Ildefonso Hueyotlipa, en Tlaxcala. En 1816 el Vicario General del Obispado, el Doctor Troncoso, solicitó que accedieran a las peticiones del pueblo las autoridades Superiores del Gobierno para que recolectaran las limosnas dedicadas a la Virgen de Loreto, pues aseguraba que sin las limosnas el bienestar de sus feligreses sería

¹⁰⁹AHAM/Oficio del Virrey Iturrigaray sobre el traslado de la Imagen de Nuestra Señora de Loreto al Convento de Carmelitas de 1807/Caja 153/Expediente 30/fojas 3.

difícil en continuar con el culto. Para evitar conflictos y confusiones en la recolección de las limosnas se dio el testimonio de don José Ricardo, cura interino de San Ildefonso Hueyotlipa, quien señaló que la población solicitó un santuario dedicado a la Santísima Virgen María conocida con el título de España, donde a expensas de los fieles se depositaba tributo a la Imagen. Pero el concepto de que se formó en el pueblo fue que los Sacerdotes tenían límites de autoridad, pues el cura trataba de convencer a las autoridades de la necesidad de cubrir todo gasto que generaba el Santuario, y trataba de convencer que lo conveniente era que la recolecta de las limosnas ayudaran constantemente a la Virgen y aumentar el interés de la participación a todos los feligreses por lo que el resultado fue útil la participación hacia los años siguientes.¹¹⁰

La Virgen de Nuestra Señora de Loreto en la Nueva España representó para la Compañía de Jesús grandes oportunidades económicas y lograr su permanencia durante varias décadas. Los relatos que se difundieron en la iglesia desde la llegada de la Virgen crearon popularidad para el fortalecimiento de la veneración y el incremento de aportes para la construcción de su iglesia. Los testamentos fueron pieza clave para que la gente rica de la Nueva España depositara todo su dinero a la Virgen, a su festividad, a sus Novenarios, etc.; incrementando cada vez las riquezas de los jesuitas. También, las rentas de las casas que tenían los jesuitas sirvieron para incrementar sus ingresos y ser depositados a la iglesia para asegurar la veneración de la Virgen.

¹¹⁰AGN/Temporalidades 109, *op. cit.*, fecha 1763-1795.

La expulsión de la Compañía en 1767 provocó diversos inconvenientes que obligaron a las autoridades a tomar cartas en el asunto. El ofrecimiento de los muebles de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto a otros lugares representó un privilegio para los Conventos, pues comenzaron a desarrollar el bienestar económico a su comunidad. Así mismo, el traslado de la Virgen de Loreto al Convento de la Encarnación fue una de las mejores decisiones asumidas por las autoridades para ser mejor cuidada y tratar de obtener beneficios para las monjas del Convento ante la llegada de los feligreses que volvieron a venerarla.

La novedad de volver a ocupar la iglesia sin importar su estado físico don Antonio de Bassoco Tesorero del Ayuntamiento se encargó de ajustar cada detalle de la reparación de la iglesia para lograr que la Virgen de Nuestra Señora de Loreto este nuevamente en su lugar de origen. Mientras que su esposa María Teresa estaba a cargo de recopilar todo lo perteneciente a la Virgen y esperar el momento indicado para continuarla cuidando. La novedad se expandió por la Nueva España hasta lograr que otras personas de las Provincias realizaran donaciones para la continuidad de la rehabilitación de la iglesia. Los gastos no tuvieron fin, pues los largos años que estuvo en abandono total imposibilitaba agilizar los trabajos, pese a esto, se continuaron buscando los ingresos que ayudaran a concluir su rehabilitación.

A lo largo de este capítulo hemos conocido el origen de la devoción a la casa de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto para que los jesuitas propagaran la devoción en la Nueva España y cumplieran con los objetivos de construir una iglesia parecida a la de Italia.

Capítulo III:

Contribución de España para el regreso de la Compañía de Jesús a la Nueva España

En este capítulo tercero destacaremos la importante situación que suscitaba en Europa, principalmente en España, donde los jesuitas llegaron para obtener nuevamente un lugar especial y poder trasladarse a la Nueva España.

3.1. Alcances y límites de los primeros jesuitas

El predominio político y militar que Francia mantenía en Europa a finales del siglo XVIII provocó el interés del Rey de España Carlos IV, en ayudar a la reaparición de los jesuitas en los lugares que habían sido expulsados. En 1796 la invasión de Napoleón Bonaparte a Italia, contribuyó a la decisión del Rey de España en dirigir a los jesuitas con sus familiares o en algún Convento, particularmente a la Nueva España. Algunos ex jesuitas fueron los que en su momento trataron de llegar, los Padres Pedro Navarrete, Atanasio Portillo, Juan Luis Maneiro, Lorenzo Cavo, Antonio Franyuti, José Gregorio Cosío y Manuel Miranda, la mayoría de ellos estaban entre los cincuenta y setenta años de edad, y fueron los que se reinsertaron y desempeñaron algunas de las actividades interrumpidas debidas a la expulsión en 1767.¹¹¹

¹¹¹José Gutiérrez Casillas, S J, *op. cit.*, p.28

Desafortunadamente, los Padres Pedro Navarrete y Anastasio Portillo fallecieron durante el viaje, pero los demás jesuitas lograron llegar en 1798-1799 al puerto de Veracruz, y fueron llevados a sus lugares de origen, tal como lo había solicitado el Rey. El Padre jesuita Juan Luis Maneiro permaneció en la capital, Lorenzo José Cavo Zúñiga fue trasladado a Guadalajara, el Padre Antonio Franyuti permaneció en Acayucán, Veracruz, al igual que el Padre José Gregorio Cosío; Manuel Miranda fue llevado a Zacatecas. La presencia de cada uno de ellos en la Nueva España hizo que las autoridades los distribuyeran y les impusieran diversas restricciones, dificultando la comunicación ellos. Tal situación favoreció la exigencia del Virrey José de Aranza de garantizar la presencia ordenada de los jesuitas en la Nueva España, la cual debía continuar sin ningún percance, favoreciendo la obediencia al Rey.

Entre las consideraciones del Rey Carlos IV al aprobar el regreso de los jesuitas, estaba que sus actos siempre fueran observados; además de mantenerlos cerca de sus familiares o en Conventos para evitar que se involucraran en conflictos con las autoridades. Los cambios políticos que experimentaba España al estar en guerra con países como Inglaterra, provocaba la decadencia de su posición predominante en Europa, por lo que los jesuitas, preocupados por la difícil situación, aceleraban su llegada a la Nueva España para asegurar su permanencia.

Las invasiones de Napoleón Bonaparte por el mundo obligaban a tomar medidas severas por parte del Rey de España hacia sus colonias, por lo cual implementó estrategias de revisión de documentos a todo el que llegara por el puerto de Veracruz, y más aún, los de origen francés eran vigilados rigurosamente.

Esto sirvió para un fortalecimiento interno en la Nueva España evitar cualquier invasión. A partir de ello, el Rey Carlos IV ordenó que todas las autoridades administrativas de la Real Hacienda, operadora de las Temporalidades de la Nueva España, se hicieran cargo de cada notificación de los gastos que implicaron la llegada de los jesuitas, y con ello obtener un mayor control económico para sostener la guerra con Rusia e Inglaterra. Obligó a los Conventos a costearse con las rentas que tengan vencidas en sus iglesias para sus ingresos. También, encargó a los virreyes, gobernadores, intendentes y jueces establecer resoluciones sobre la prohibición del comercio en buques extranjeros; y vigilar lo colectado en los Conventos y su traslado a las cajas reales para dirigirlas a España.

Durante el año de 1800, y con el objetivo de implementar un ajuste político y económico, ordenó al Virrey de la Nueva España, don Félix Berenguer de Marquina, de no otorgar la entrada a ninguna persona europea que llegara al puerto de Veracruz, argumentando la posibilidad de una filtración francesa y de la posible difusión de sus ideas. Para ello, el Virrey ordenó la aplicación de reformas que impidiera cualquier disgusto, dicha orden llegó a Veracruz el 15 de octubre de 1801. El gobernador don Gaspar Iriarte obtuvo la facultad de detener a cualquier individuo que transitara por la Ciudad obligándolo a identificarse, y a dar respuesta sobre el motivo de su llegada a la Nueva España. Considerando, además, que el mayor movimiento comercial que transitaba en Veracruz era con permiso del gobierno. Fue el caso de cuarenta y seis marineros ingleses quienes habían naufragado por meses, y fueron investigados por las autoridades por estar en la plaza, para luego llevarlos al castillo de San Juan de Ulúa, Veracruz, y ser entregados a las

autoridades para regresarlos a su lugar de origen. Así, el gobernador don Gaspar Iriarte obedecía órdenes superiores para satisfacer la petición del Rey Fernando VII.¹¹²

En este periodo, en Europa imperaba la idea de equilibrar la política y la economía, la Iglesia Católica tuvo que realizar un concordato en 1801 con Francia y reconocer su secularización. Tal reconocimiento, trajo como consecuencia la reducción de la ayuda del Rey Carlos IV de España hacia los jesuitas que habían llegado a sus reinos. En la Nueva España, los ex jesuitas que había llegado y colaborado en algunos Conventos con aprobación de las autoridades, empezaron a recibir menos consideraciones. Los ex jesuitas, Lorenzo Cavo, don Juan Maneiro y Antonio Franyuti fueron reunidos en los Conventos de San Cosme, San Diego y San Fernando para remitirlos nuevamente a España conforme a la resolución del Rey.

Sin embargo, pese a la situación de crisis económica que padecía España, el Convento de San Cosme solicitó a la Junta Superior de la Nueva España otorgarles a los ex jesuitas una pensión alimentaria por la cantidad de un peso diario con el fin de que pudieran satisfacer su alimento y necesidades personales. Pero la Real Hacienda, encargada de la distribución de los gastos, inactivó el presupuesto dejando a los Conventos a espera de la pensión para los ex jesuitas, las notificaciones que esperan de España para la resolución de las pensiones nunca

¹¹²AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Consulado/Caja 2190/Expediente 012.

llegaron para el sostén.¹¹³ Las autoridades, al observar el desinterés por la atención de los ex jesuitas comenzaron a considerar la situación de éstos. La avanzada edad la mayoría de los ex jesuitas, y sus enfermedades crónicas, favorecieron a que las autoridades aceptaran sus peticiones para su permanencia en la Nueva España.

Esto permitió a los ex jesuitas una nueva oportunidad y obtener una revaloración en todas sus acciones, las autoridades aceptaron algunos casos legales que debían de solucionar hasta concluir con sus asuntos pendientes, en particular arreglar sus testamentos. En Zacatecas se dio el caso del jesuita don Manuel Ignacio Miranda, que debido a su edad avanzada, fue difícil despojarlo de su tranquilidad en el Convento de monjes, gracias a los acuerdos entre las autoridades competitivas para respetar humanitariamente las peticiones de los ex jesuitas.¹¹⁴

La necesidad de resolver asuntos familiares, personales y de salud de los ex jesuitas les permitió estar dentro de los Conventos para ser cuidados y resguardados por los monjes.

Cabe recordar que ninguno de los jesuitas que llegaron y fueron distribuidos a sus lugares de origen, no regresaron a España. Los asuntos personales como en el caso del Padre Antonio Franyuti, quien tenía que resolver la situación de unas propiedades heredadas por su Padre don Juan Bautista Franyuti, en Acayucán, situación que fue utilizada para lograr permanecer más tiempo y alcanzar de alguna

¹¹³AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Real Audiencia/ Caja 5518/Expediente 040/fecha 1801.

¹¹⁴AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Caja 5058/Expediente 053/Fecha 1801.

manera la defensa de sus intereses.¹¹⁵ El proyecto para el restablecimiento de la Compañía de Jesús comenzó en 1808, la Junta Suprema de España consideró la suma de todos los inconvenientes que estaban pasando los ex jesuitas. En primer lugar, la crisis económica que pasaba España, imposibilitaba la continuidad de otorgarles las pensiones a los jesuitas, más la invasión de los franceses, hizo difícil la decisión por parte de las autoridades en retornar a los jesuitas que recientemente habían llegado desde Italia.

3.2. Repercusiones en la Nueva España ante la crisis y fracturas de España

La invasión de Napoleón Bonaparte a España en 1808, la privación de la libertad de Carlos IV y de su hijo Fernando VII, fungieron como el detonante para que los miembros del Ayuntamiento de la Nueva España declararan que ante la falta de Rey, la soberanía recaía en el pueblo.

Esta iniciativa fracasó, pero se convirtió en el precedente del movimiento insurgente que estalló dos años después.

En el puerto de Veracruz de las embarcaciones de alimentos como café, azúcar, canela, etc., trajeron consigo la noticia que impactaba en Europa. Entre ellas, el Virrey don Pedro de Garibay recibió el oficio de la aprensión de Napoleón

¹¹⁵AGN/Instituciones Coloniales/Real Audiencia/Tierras 110/volumen 2906/expediente 9/año 1807-1811.

Bonaparte y de su hermano José quienes fueron derrotados en Segovia. El Virrey inmediatamente informó a los gobernadores de la situación triunfal de España, pidiendo guardar orden a la población de la Nueva España, mientras se corroboraba la información.

La situación de rebeldía representó un desafío para la autoridad, los disturbios fueron constantes en la Nueva España. La sospecha de algunos anónimos que favorecían a Francia, la Junta Superior decidió evitar las conversaciones en las calles pues eran consideradas de suma peligrosidad, y siendo así se sufrirían las consecuencias. En la provincia de Guanajuato las autoridades reforzaban el orden para prevenir cualquier percance, de la existencia de algunas de las cartas anónimas dirigidas al Arzobispo y al Virrey, se logró saber que los frailes franciscanos Mariano Cisneros y Francisco de Pachuca manifestaban un favoritismo hacia los franceses pues hablaban de los triunfos de Napoleón y derrotas de los españoles.

También, las personas de origen francés fueron intimidadas por las autoridades de la Nueva España y sometidas a humillaciones, como el caso de don Nicolás Fabias que fue acusado por reunirse en su relojería, ubicada en la calle Plateros, con varios franceses quienes se alegraban con la noticia de los triunfos de Napoleón. Entre los españoles rebeldes estaba don José Berard quien trabajaba en las obras teatrales con carácter patriótico, a quien detuvieron las autoridades porque lo creyeron sospechoso y afecto de Napoleón Bonaparte; pero no pudiéndole

comprobar absolutamente nada, fueron puestos en libertad.¹¹⁶ Así pues, en octubre de 1809, ante las continuas amenazas y la opresión que Francia realizaba a España, el Rey Fernando VII, el 4 del mismo mes elaboró una Cédula en la que señalaba el rompimiento de cualquier relación con Dinamarca, y resaltaba la coalición que ese país había pactado con Francia, además de que obedecía ciegamente las órdenes que le dictaba el emperador francés. Como respuesta, aquel país prohibió a los buques españoles navegar libremente por sus mares, y mucho menos, entrar en sus puertos, por lo que España, molesta por tales restricciones, hizo circular las decisiones, mandando a formar coaliciones que fortalecieran y apoyaran toda resolución.¹¹⁷

No obstante la prohibición de llegar o permanecer sin documentos o pasaportes en la Nueva España, les era solicitada para el ingreso de cualquier extranjero en el puerto de Veracruz, pues se continuaba con el control de la llegada a cada una de las personas.

Las autoridades de España procuraban resolver el espionaje de Napoleón Bonaparte hacia Nueva España y destacar la autoridad del Rey.

Por tal motivo reforzaban la revisión de documentos para controlar la entrada de extranjeros a la Nueva España, principalmente en el puerto de Veracruz. Asimismo, la apertura al proceso de Independencia estuvo rodeada de desafíos como crisis política y social ambos contribuyeron a dar opciones hacia una

¹¹⁶AGN/Instituciones Coloniales/Real Audiencia/Infidencias 060/Contenedor 03/volumen 6/expediente 13.

¹¹⁷AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Caja 2868/Expediente 24/Fecha 1809.

emergencia de decisiones pero las limitantes fijadas en el puerto de Veracruz trataron de evitar cualquier percance de alboroto.

El 25 de abril de 1810 el Rey Fernando VII envió la orden al Virrey de proclamar la idea de evitar la invasión francesa a sus dominios, las noticias de las intenciones que tenía “el tirano usurpador Napoleón Bonaparte y su hermano, el intruso Rey José”, como se referían el Señor del Arzobispado y el Virrey don Francisco Xavier de Lizana, quienes expidieron una carta pastoral donde especificaban las ideas que el Rey de España quería para sus dominios.

Dichos personajes consignaron en una carta las sanciones para todo aquel que pretendiera quebrantar la estabilidad de la Nueva España Señores determinaron las formas de cualquier intervención de personas en los pueblos:

En caso de ser sospechosos o que hablen mal del gobierno o simplemente favorezcan al francés sin importar ser militar, clérigo o fraile se les recogerán sus papeles, equipaje y serán remitidos a las autoridades. Por lo que toda persona debía comportarse hasta lo posible y evitar cualquier sospecha.¹¹⁸

La carta pastoral fue llevada por correo terrestre hacia todos los lugares de la Nueva España: Villahermosa, Lerma, Tlachapa, Zacualpam, San Luis Potosí, Huejutla, Temascaltepec, Santiago Tlatlaya, Zacatecas, Guadalajara, Zumpango, Acapulco, Huichapan y Tixtla durante el año de 1810. Cada una de las provincias y Sacerdotes recibieron la carta, con el objetivo de promoverla en sus iglesias y compartirla a todos sus feligreses, sin excluir a los niños, y remarcando que debían ser fieles al Rey.

¹¹⁸AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Caja 0159/Expediente 031/Fecha 1811.

Asimismo, aparte de la responsabilidad del nuevo Virrey Venegas en la Nueva España de mandar la recaudación del dinero para contribuir en la defensa de la Monarquía, también señalaba que el retraso de esos recursos se debía a la lucha contra la rebelión del cura don Miguel Hidalgo. Igualmente mandó un oficio al Rey Fernando VII para que supiera los motivos del atraso así como de la complicada situación existente en diversos lugares de la Nueva España, lo que imposibilitaba la llegada del recurso a España para la continuación de la guerra. Encargados de los depósitos, don José María Castañiza (Obispo de Durango y hermano del jesuita José Castañiza) y don Antonio Bassoco giraron la cantidad de mil doscientos pesos de los gobernadores, intendentes, corregidores y subdelegados interesados en la defensa de la Monarquía.¹¹⁹ Al mismo tiempo, el Tesorero daba respuesta de la situación de la reedificación de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto. En ese por momento la movilidad del dinero que debía ser dirigido a España, las Provincias estaban obligadas en ayudar, y más aún, eran responsables de la contribución por órdenes del Rey.

La invasión de Napoleón Bonaparte a España produjo que la situación se agravará para los integrantes de la Compañía de Jesús. En 1812, con la Promulgación de la Constitución de Cádiz generó demasiadas limitantes para lograr la estabilidad definitiva de los jesuitas.¹²⁰ Las reformas señalaron el privilegio de la nacionalidad española desligando automáticamente a los jesuitas, como ejemplo de

¹¹⁹*Ibid.*, fecha 1811.

¹²⁰Proyecto promovido el 19 de marzo de 1812 por los diputados de las Cortes de España en ausencia del Rey Fernando VII y con la crisis política por la invasión de Napoleón Bonaparte realizaron reformas para institucionalizar las ideas liberales y disminuir el poder de la Iglesia Católica.

ello, encontramos el artículo 24, de la Constitución la descripción de la pérdida de la ciudadanía al haber estado fuera de ella por más de cinco años.¹²¹ En este sentido, puedo agregar que la Constitución de Cádiz, limitaba en un principio a la Compañía de Jesús la oportunidad de regresar a los reinos de España por haber perdido el derecho de permanencia, además de negarle la oportunidad de integrarse a la Nueva España. Por lo que concierne a la Constitución, fue un parte aguas en la disminución de poder de la religión Católica en España y los principios de independencia en la Nueva España. José María Morelos dedicado a reflexionar el principio de la independencia de la Nueva España con el Congreso de Chilpancingo,¹²² sugirió rehabilitar las órdenes suprimida por el Rey Carlos III.¹²³

La posibilidad de restablecer a los jesuitas en la Nueva España daba inicio a la primera etapa de la estancia del antiguo progreso contra el retroceso de la enseñanza a la juventud. El autor José Gutiérrez Casillas señala que durante el encuentro de los integrantes del Congreso de Chilpancingo, don Carlos María Bustamante entendía la necesidad de reponer a los jesuitas en la Nueva España,

¹²¹La Constitución de Cádiz, Capítulo IV, artículo 4: “la calidad del ciudadano español se pierde. Primero: por adquirir naturaleza en país extranjero. Segundo: por admitir empleo de otro Gobierno. Tercero: por sentencia en que se impongan penas aflictivas o informantes, si no se obtiene rehabilitación. Cuarto: por haber residido cinco años consecutivos fuera del territorio español sin comisión o Licencia de Gobierno.

¹²²El 14 de septiembre de 1813 fue inaugurado el Congreso de Anáhuac mejor conocido como el Congreso de Chilpancingo con la lectura de los “Sentimientos de la Nación” en donde José María Morelos nombrado Capitán general organizó una Asamblea con 18 diputados y declaró que América sea libre y se construyeron reflexiones las cuales serían la base de la América independiente. Este Congreso el 22 de octubre de 1814 destacaba la libertad para todos los habitantes del continente americano y la abolición de la esclavitud y de la distinción de castas.

¹²³AGN/Instituciones Gubernamentales: época moderna y Contemporánea Colecciones/Acta de Independencia y Constituciones de México (262)/Documentos del Congreso de Chilpancingo (261)/Manuscrito Cárdenas/Sentimientos de la Nación fecha 14 de septiembre de 1813.

que era un buen momento en dar solución hacia el regreso de los jesuitas a pesar que no había estudiado con ellos.¹²⁴

La crisis política en la Nueva España aumentaba con los intentos de España por denigrar a los insurgentes de la independencia, como consecuencia de esto, José María Morelos fue aprehendido en Tlacotepec, incautándosele diversos documentos que fueron entregados al Virrey José María Calleja, para a su vez, mandarlos al Rey Fernando VII que había ya regresado al trono.¹²⁵

Durante 1814 no fue permitida la propagación de ideas contrarias a las órdenes del Rey. Como ejemplo de tal situación podemos mencionar que en el pueblo de Tulancingo las autoridades concedieron la celebración del regreso del Rey Fernando VII a España con corridas de toros con la condición de que los pobladores continuaran con la obediencia al Rey.

El Arzobispo Antonio Bergosa y Jordán Caballero de la Orden Real tenían por escrito y de palabra, la responsabilidad de detener y reprender a los rebeldes para evitar insurrecciones. Al ser “pretendida la independencia en la Nueva España”, se vio en la necesidad de avisar al pueblo lo penado que era saber y callar de los rebeldes.¹²⁶

¹²⁴José Gutiérrez Casillas, S J., *op. cit.*, p.19.

¹²⁵La gaceta del 24 de marzo de 1815 en España anunciaba la libertad del Rey Fernando VII en 1814. El pliego recibido por el Administrador de correos de Veracruz don Andrés Mendinvi tenía que llevarlo al Tribunal de Inquisición para que la noticia llegará a todas las Provincias.

¹²⁶AHAM/Restauración de Fernando VII/ Caja 166/ Expediente 557/Año 1815.

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, el 8 de julio de 1815, ordenó la ejecución de la quema de todos los papeles en las plazas pues era un delito, rebelión y traición hacia el Real Palacio.¹²⁷

Históricamente, la crisis que se suscitaba en Europa por las invasiones de Napoleón Bonaparte, principalmente en Italia, fue una apertura para los ex jesuitas. Los pocos que llegaron a España obtuvieron una segunda oportunidad de permanencia y viajar a la Nueva España, aprovechando toda situación que presentaba la Nueva España para evitar su expulsión nuevamente. La oportunidad de volver a estar en la Nueva España, les permitió a los pocos ex jesuitas mexicanos de mayor edad tener un mejor futuro. Más aún, la invasión que napoleónica a España se volvió una oportunidad para su regreso, algo inalcanzable para los ex jesuitas, pues España era el brinco para lograr en recuperar sus antiguos inmuebles. Pero la situación de la lucha de la Independencia en la Nueva España y con la Constitución de Cádiz ayudó aún más para tratar de obtener una nueva oportunidad los ex jesuitas.

¹²⁷AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Caja 3852 (Bandos)/Expediente 005.

Capítulo IV

Restablecimiento de la Compañía de Jesús en la Nueva España

Este último capítulo veremos la resolución al restablecimiento de los jesuitas en sus antiguos inmuebles. Y que tan exitosos fue su regreso a la Nueva España, particularmente en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto.

4.1 Aprobación del Rey Fernando VII para el regreso de los Jesuitas

Tras la caída de Napoleón y el restablecimiento de paz en Europa el 29 de mayo de 1815, el Rey de España Fernando VII, decretó restablecer en todos sus dominios a la Compañía de Jesús siguiendo el ejemplo de otros soberanos de Europa que lo habían hecho ya en sus Estados, particularmente el papa Pío VII en la Bula: de restauración de la Compañía de Jesús: “Sollicitudo Omnium Ecclesiarum”.¹²⁸

Los ejemplares de la Real Cédula para el restablecimiento de la Compañía de Jesús mandados por el Rey a la Nueva España consignaba el conocimiento que tenía sobre las acusaciones que se les había hecho a los jesuitas en 1767, señalaba que las acusaciones criminales enmarcados por sus enemigos durante el siglo XVI, no solamente afectaron directamente a la Compañía de Jesús, sino que también

¹²⁸Geoffrey Bruun, *La Europa del Siglo XIX (1815-1914)*, Colección breviaros, FCE, México, 1964.

desequilibró la autoridad de la Iglesia Católica. El Rey llegó a estar convencido que los que estaban en contra de la religión y de los tronos, fueron los que “trabajaron y minaron con calumnias, ridiculeces y chismes para desacreditar a la Compañía de Jesús, disolverla y perseguir a sus inocentes individuos”. Los Ministros del Consejo en Castilla estaban convencidos por el Rey de que la decisión de otorgar el restablecimiento a la Compañía de Jesús, no solamente iba ser “útil y benéfica para la humanidad”, sino que además iba alcanzar notablemente en los dominios de España la función de la educación de la juventud”.¹²⁹

En la Nueva España, años antes ya solicitaban la presencia de jesuitas, y con la aprobación del Consejo de Indias en 1815 aceptaron la petición de jóvenes, con el propósito del pronto restablecimiento de la Compañía de Jesús. Las demandas que se recibieron ayudaron a restablecerlos en todas las ciudades y pueblos que los habían pedido, anulando la Real Pragmática de 1767 para que tenga “pronto y cabal cumplimiento el restablecimiento de los Colegios, hospicios, casas profesas y de noviciado, residencias y misiones establecidas en las referidas ciudades y pueblos que los hayan pedido”. A esto podríamos añadir la aparición de restricciones, antecedente principal de España cuya determinación estaba sujeta a las leyes, reglas para el bien estar de la Monarquía así como a la misma Compañía de Jesús.

De tal manera, durante 1815 al haber concebido el regreso de la Compañía de Jesús, el Rey Fernando VII manifestó que aún prevalecían en sus dominios

¹²⁹AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Caja 3327 (Bandos)/Expediente 026.

jesuitas ancianos, llenos de experiencia en la enseñanza y predicación espiritual que podrían ser el remedio estructural más distintivo, más distintivo estructural, consideró a los Sacerdotes como legítimos predicadores para el servicio espiritual; además de conminar a las autoridades correspondientes, en no dudar de sus virtudes, quienes apegados a la orden del Rey harán lo posible hasta la tranquilidad de los jesuitas:

Se admita en todos mis reinos de las Indias e islas adyacentes y Filipinas a los individuos de la Compañía de Jesús para el restablecimiento de la misma en ellos a cuyo fin usándole mi potestad soberana y de mi propio motín y cierta derogo caso y anulo todo lo real disposición o Pragmática con fuerza de ley que se oponga a esta mi Real determinación dejándola en esta parte sin fuerza ni vigor y como si no se hubiera promulgado.¹³⁰

Los Padres jesuitas Pedro Álvarez Cantón, el Padre José María Castañiza y Antonio Barroso permanecieron en España hasta 1815 por motivos de salud y la falta de documentación necesaria para ingresar a la Nueva España años antes. El deseo de los Padres jesuitas siempre fue regresar a su tierra natal, y tuvieron que esperar el tiempo oportuno para obtener una mejor continuidad.

Don Juan Francisco Castañiza Obispo de Durango y hermano del Padre José María Castañiza, en primera estancia fue la persona indicada para enviar el dinero de la pensión al Padre José María Castañiza y para los jesuitas que estaban exiliados en Italia, logrando tiempo más tarde conseguir que fueran trasladados a la Nueva España con la autorización del Rey.¹³¹ Dichos Padres fueron los responsables de la organización del restablecimiento de la Compañía de Jesús en

¹³⁰*Ibid.*, expediente 026.

¹³¹Nació en la Ciudad de México, hizo sus estudios en los Colegios de San Pedro y San Pablo y de San Ildefonso, pasando después al Real Universidad de México para alcanzar y recibir los grados de Licenciado y Doctor en Sagrada Teología.

la Nueva España cuando el Rey Fernando VII aprobó su regreso. En 1815 las cartas que envió el Padre jesuita, Juan Franco Arrieta residente en Roma, a los Padres José María Castañiza y al Padre Pedro Cantón les comunicaba lo que pasaban en su institución. La primera carta reiteraba que con la Bula que había sido aprobada por el Papa Pío VII y el decreto del Rey de España, con el restablecimiento de la Compañía de Jesús en la Nueva España se lograba la posibilidad de acelerar la movilidad de jesuitas. El Vicario General Panironi pensó que debido a la distancia que dividía los continentes eran autorizados los Padres José María Castañiza, el Padre Pedro Álvarez Cantón y el Padre Antonio Barroso, y que establecidos en la Nueva España lograran proceder con mayor eficacia y no perder más tiempo en las obediencias del Papa.

El nuevo Vicario General, el Padre Juan Perelli, quien sustituyó al Padre Panironi por su avanzada edad, el 24 de octubre de 1815 autorizaba canónicamente a los Padres José María Castañiza y al Padre Pedro Álvarez Cantón a recibir “sujetos que quieran ser jesuitas, así para Sacerdotes, escolares para servir a Dios en la Compañía, encontrando en ellos las cualidades que requiere nuestro Instituto”, informándole al Rey de la lista de los nuevos novicios en sus dominios.¹³²

La Real Cédula del Rey Fernando VII llegaba a la Nueva España el 24 de febrero de 1816 para restablecer a la Compañía de Jesús.

¹³²AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Caja 1279(Jesuitas)/Expediente 15.

El decreto fue dirigido al Virrey don Félix María Calleja y a todas las autoridades, gobernadores, capitanes generales con mando superior, así como a los Arzobispos, Obispos y cabildos de las iglesias y Catedrales, y publicado en todos los lugares del reino:

...Sean admitidos y hospedados en sus antiguas casas y Colegios que estén sin destino o aplicación para que se haga con prudencia el restablecimiento de la Compañía cuyo fin sea rápido y se proceda a suspender la enajenación o aplicación de las casas, Colegios y demás temporalidades que existan y se le regrese todo.¹³³

Los oficios para el restablecimiento de la Compañía de Jesús llegaban a todas las provincias de la Nueva España y eran publicados con el fin de notificar a las personas que estaban ocupando los inmuebles de los jesuitas.

En los expedientes encontrados en el Archivo General de la Nación, respecto a la Real Cédula del restablecimiento de los jesuitas, se muestra que el Virrey rápidamente logró expandir la noticia a cada una de las provincias de la Nueva España, pues las autoridades y los subdelegados contestaron al cabo de pocos meses de hacer circular la Cédula y publicarla en plazas e iglesias y en lugares concurridos para ser notable la reinstalación de la Compañía de Jesús.

Entre estas provincias se encontraba la Catedral de Oaxaca, que recibió el oficio para publicar en las plazas la Real Orden, referente al restablecimiento de la Compañía de Jesús, cuyos integrantes “complacientes y deseosos aceptaron con fidelidad y obediencia la soberanía del Rey pues iban a procurar el cumplimiento que indicaba la Real Cédula”. De igual forma el Gobernador José Dávila, de

¹³³AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Caja 3327(Bandos)/Expediente 026.

Zacatecas, recibió treinta ejemplares del bando para establecer la orden religiosa de la Compañía de Jesús.¹³⁴

Por su parte, don Manuel de Arce, de San Luis Potosí responde:

Ayer tarde recibí la última correspondencia de V.E. y en ella con su oficio superior de 24 de febrero último los 25 ejemplares del bando que inserta la Real Cédula en que S.M. se ha dignado restablecer la orden religiosa de la Compañía de Jesús en estos dominios, hoy por la mañana se ha publicado en esta ciudad con tropa, música, repique general de campana y otras demostraciones públicas.¹³⁵

El Conde del Venadito agregó las reglas pertinentes para la entrega de los inmuebles, el 11 de marzo de 1816 creó una Junta para la aplicación y distribución de los templos, casas y Colegios que fueron de los jesuitas.¹³⁶

Dicha Junta fue establecida y aprobada para los objetivos propios del Rey, se debía de cumplir cada una de las órdenes que solicitaba encargando específicamente que las autoridades de la Junta de Temporalidades pasara la documentación principal de los inmuebles a la Real Hacienda, que se encargaría junto con la nueva Congregación del restablecimiento de la Compañía de Jesús y desarrollar una mejor organización.¹³⁷

La anhelada noticia que tanto esperaron los jesuitas por fin entraba en rigor el 3 de mayo de 1816 en la Nueva España, la resolución que el Rey daba a la reinstalación de los jesuitas con aprobación del papa Pío VII, fue un hecho de gran

¹³⁴AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Caja 2383(Bandos) Expediente 006.

¹³⁵AGN/Instituciones Coloniales/Clero Regular y Secular/Volumen 23/64 de abril de 1816.

¹³⁶Juan José Ruíz de Apodaca, el Virrey recibió el título de Conde del Venadito por las victorias y hacer prisionero a Javier Mina en el rancho del Venadito cerca de Silao, Guanajuato el 27 de octubre.

¹³⁷AGN/Indiferente Virreinal, *op. cit.*, expediente 006.

importancia para la Compañía pues le permitió nuevamente ocupar sus inmuebles, así como todo lo que se había truncado.

4.2 Restablecimiento de los jesuitas en sus antiguos inmuebles

Al cumplir el mandato del Rey de regresar los inmuebles a los jesuitas, el 19 de mayo de 1816 a las 10 de la mañana el Arzobispo don Pedro Fonte, junto con los Padres don José Castañiza, Antonio Barroso y Pedro Álvarez Cantón fueron recibidos en la puerta del Colegio de San Ildefonso, con toda solemnidad y aplausos con satisfacción de todo el vecindario.¹³⁸

Posteriormente, el Obispo de Durango Juan Francisco Castañiza Larrea y González de Agüero, e integrantes de la Real Audiencia, del Tribunal de cuentas, Ministros de ejército, Real Hacienda, la Universidad Pontificia y los miembros del Ayuntamiento pasaron al antiguo Colegio de San Pablo y San Pedro para tomar asiento en la capilla, lugar destinado para la celebración.¹³⁹ En el presbítero estaba colocado un retrato del Pontífice Pío VII, se encontraba sentado el Arzobispo de la iglesia metropolitana junto con los tres jesuitas.¹⁴⁰ Puesto de pie el Virrey Félix María Calleja comenzó a leer el decreto de la Real Cédula del Rey restableciendo a la Compañía de Jesús. Una vez leída la Cédula se entonó el “Te-Deum”,¹⁴¹ por el coro

¹³⁸AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Jesuitas Caja 4036/Expediente 032.

¹³⁹Sacerdote y ex alumno del Colegio de San Ildefonso.

¹⁴⁰AGN/Instituciones Coloniales/Clero Regular y Secular/Volumen 64/ año 1816.

¹⁴¹Te Deum: latín A ti Dios, himno cristiano, tradicionalmente de acción de gracias y es utilizado por la Iglesia

de la Catedral metropolitana dando entrega del reconocimiento al Padre José María Castañiza como Provincial y las llaves del Colegio.¹⁴²

A su regreso, en 1816, los jesuitas ancianos -como los describía el Rey Fernando VII en la Real Orden del restablecimiento-, fueron instalados en los Colegios de San Ildefonso y San Pedro y San Pablo. Informando la autoridad - el 11 de junio- que la Junta encargada realizó todo en orden, cumpliendo puntualmente la orden del Rey de entregar los Colegios al Padre Pedro Álvarez Cantón, Superior de los jesuitas.

El 21 de agosto de 1816, a la vista de cada una de las autoridades y del Padre Pedro Cantón, se resolvió la entrega de los bienes existentes y no enajenados con todos sus derechos, acciones, documentos y papeles de sus pertenencias. El Virrey Juan Ruíz de Apodaca (1816-1820) le hizo saber a la Junta creada para la reinstalación de los jesuitas, que la entrega de los bienes y de las rentas que les pertenecían era para lograr que la Compañía de Jesús pudiera mantenerse y proporcionar fondos para poder traer otros religiosos de Europa, buscando aumentar el número de jesuitas, debido a la demanda para ingresar los Colegios jesuitas. Esto obligó a que la Junta de Temporalidades permitiera el proceso de ampliar el Colegio de San Pedro y San Pablo para albergar nuevos novicios.

para celebrar ocasiones especiales.

¹⁴²Vicente Riva Palacio, La Guerra de Independencia, en: *México a través de los Siglos*, Tomo III, Editorial Cumbre, México, 1980, p.511.

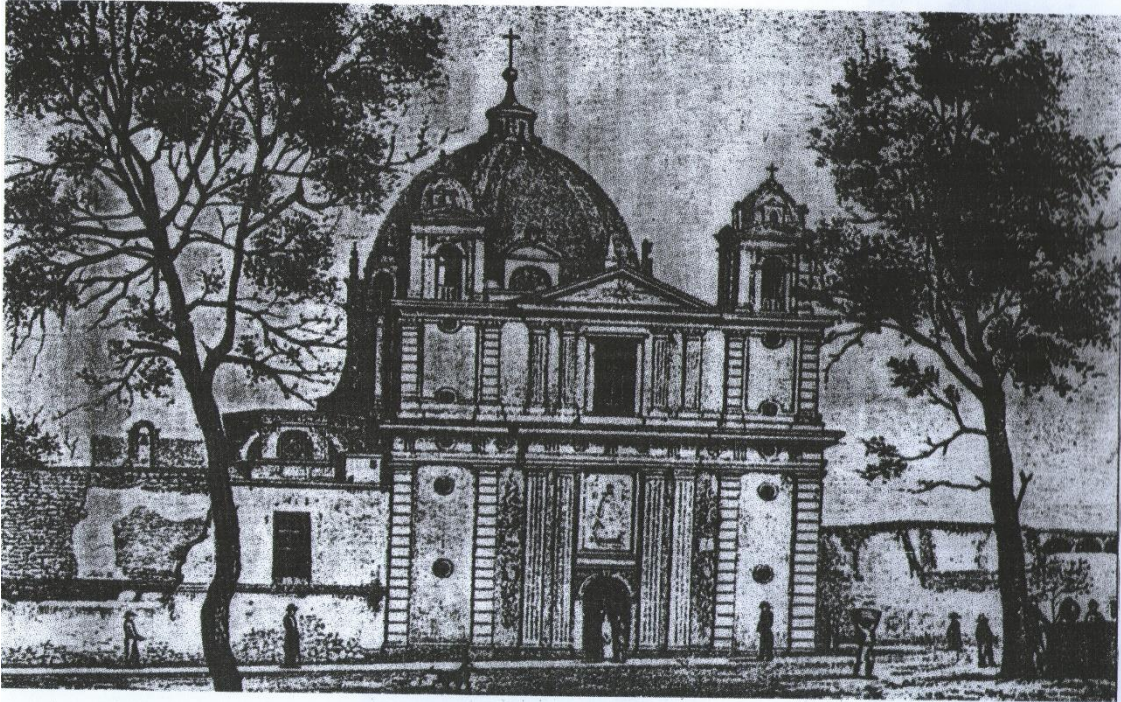
4.3 Reinstalación de la Compañía de Jesús en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto 1816-1821

El Colegio de San Gregorio inmueble significativo para conocer la importancia de la reconstrucción de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto en la Nueva España tema que refiere este trabajo recepcional, fue regresado. En julio de 1815 el Virrey Félix María Calleja y la Junta Provincial de Aplicaciones expidieron una constitución o reglamentación que fue firmada hasta diciembre del mismo año, para dar resolución a los diversos problemas que habían causado los rectores anteriores al Colegio de San Gregorio. Los puntos importantes de la Constitución del Colegio de San Gregorio resaltaban diversas asignaciones para aquellos Sacerdotes que recibieran a la iglesia de Nuestra Señora de Loreto.

El número de Sacerdotes y seminaristas que debía de tener el Colegio eran lo suficiente para la predicación y escuchar las confesiones de los indios: “siete Sacerdotes de lenguas para predicar y oír las confesiones, treinta seminaristas, un maestro sacerdote que les enseñe a leer y a escribir, otro de música”.¹⁴³ También debían de tener un portero, un cocinero con su ayudante, un mozo y un ayudante de Sacristán, un administrador de las haciendas y un recaudador de arrendamientos de casas para limitar su intervención”.¹⁴⁴

¹⁴³AGN/México Independiente/Justicia y Negocios Eclesiásticos/Instrucción Pública y Bellas Artes/Instrucción Pública y Bellas Artes (2da. Serie)/Caja 24/Expediente 17.

¹⁴⁴*Ibid.*, expediente 17.



Iglesia de Nuestra Señora de Loreto; terminada en 1816

En la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, reconstruida dos veces para que se continuara adorando a la Imagen de Nuestra Señora de Loreto con sus cultos públicos, la Marquesa doña María Teresa Castañiza debía de continuar como camarera para que la Junta de Temporalidades pudieran entregarle todas y cada una de las pertenencias de la Imagen, así como de su iglesia (los ornamentos, los vasos sagrados, sus alhajas) y las llaves de la vitrina donde se hallaba la Imagen de Nuestra Señora de Loreto para realizar diversas actividades que necesitaba la iglesia, como poder bajar la Imagen y realizar su aseo y adorno en presencia del rector del Colegio. Agregó la Junta Provincial de Aplicaciones en la Constitución del Colegio de San Gregorio, en 1815, la formación de tres libros de registro para las alhajas de plata, oro, perlas y piedras preciosas que tenía la Virgen de Nuestra

Señora de Loreto, con la distinción de clases y precios para la obtención de un buen control administrativo. Cada uno de los libros iban a ser repartido entre las personas que representarían al Colegio y a la iglesia; es decir un libro debía de tener la camarera doña María Teresa Castañiza, el mismo Colegio de San Gregorio y la iglesia, representados por el rector, dos Sacerdotes y un comisionado.

Mientras que los Sacerdotes eran designados para continuar el servicio a los estudiantes, a partir de la resolución del inmueble tenían la obligación de realizar diversas actividades, como lograr el aumento al culto y el número de fieles.

Asimismo, tenían la obligación del ofrecimiento de confesiones para los indios de ambos sexos en la iglesia de Loreto, lo que implicaba mayor trabajo para los Sacerdotes, Con el llamado de las campanas de la iglesia se lograría la asistencia de los indios para escuchar la misa, sermones morales y dogmáticos, pero esta vez en mexicano y castellano.¹⁴⁵

Con las obras pías de las misas y limosnas de la iglesia de Loreto el rector debía de cuidar cada detalle para lograr la subsistencia de las donaciones, así como la reparación de las casas pertenecientes a esa iglesia. Además, a la comunidad, seminaristas y sirvientes se les solicitaba que a las siete y media de la noche bajaran a rezar una parte del rosario delante de la Imagen de Nuestra Señora de Loreto en su “Santa Casa”, e inmediatamente cenar y retirarse a sus cuartos en silencio.

¹⁴⁵*Ibid.*, expediente 17.

Los indios más pequeños debían de asistir a la iglesia para ayudar a la primera misa de las siete de la mañana.

Don Antonio de Bassoco tesorero y encargado de la administración de la hacienda de San José Oculman -la única que recuperaron los jesuitas-, y la recopilación de los ingresos por obras pías, las rentas de las casas, depósitos etc., debía de anotar todo lo relacionado a los ingresos y egresos en los libros que mensualmente entregaba a las autoridades correspondientes para demostrar todo los gastos generados por los jesuitas.

En noviembre de 1815, el Virrey Félix María Calleja visitó el Colegio de San Gregorio para que el rector don Felipe Martínez de Aragón y Alcalde de la Real Audiencia tuviera conocimiento de la reestructuración de la Constitución del mismo Colegio y cumplir la orden del Rey Fernando VII de devolver el inmueble a los jesuitas. No obstante, el virrey, al visitar el Colegio advirtió en el mismo documento que estaba en ruinas, con grietas en cada una sus paredes, bóvedas y techos. De allí se pasó a la iglesia de Nuestra Señora de Loreto que estaba casi por concluir su obra. Esto fue positivo, pues inmediatamente el Virrey ofreció, el 6 de enero de 1816, pedirle al Señor Fiscal de la Real Hacienda que se encargara oportunamente del reparo del Colegio para que sus alumnos logaran la capacidad que necesitaba.

Al mismo tiempo fue reconocido el buen desempeño de don Felipe Martínez de Aragón, quien estuvo a cargo del Colegio de San Gregorio desde la reapertura por órdenes del Rey Carlos III. El Alcalde don Felipe Martínez de Aragón había realizado diversos cargos, logrando poner al Colegio de San Gregorio en marcha

para la enseñanza de los indios. El buen desempeño en la administración permitió obtener mejores ingresos y pagar a los maestros que ofrecieran sus servicios. El bienestar que debía de tener el Colegio de San Gregorio, junto con la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, fue una de las preocupaciones del Alcalde don Felipe Martínez de Aragón, quien tuvo que eliminar varios de los gastos que se realizaban en el Colegio durante su reapertura, y resaltar el buen mantenimiento y la buena atención que se proporcionaba dentro del Colegio, y satisfaciendo las peticiones del Rey de continuar con la educación juvenil para mejorar la enseñanza”.¹⁴⁶

El 2 de septiembre en 1816 fue entregado el Colegio de San Gregorio en presencia del nuevo Arzobispo Pedro José de Fonte y Hernández Miravete, junto con el Obispo Juan Francisco Castañiza y miembros del Ayuntamiento se les entregó la llave del Colegio de San Gregorio al Padre José María Castañiza y al Padre Pedro Álvarez Cantón anunciándoles y encomendándoles el cuidado que siempre habían realizado para el bienestar de la población.¹⁴⁷ La restitución del Colegio de San Gregorio coadyuvó para la reparación de la compostura de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto que estaba por concluir. Don José Vicente Sánchez protector del Colegio de San Gregorio reclamaba que don Manuel Tolsá¹⁴⁸ ocupaba un pedazo de terreno perteneciente a la iglesia de Loreto donde tenía sus hornos,

¹⁴⁶AHAM/Certificado del bien desempeño de Felipe Martínez de Aragón como director del Real Colegio que iba ser devuelto/Caja 166/Expediente 36/foja 1.

¹⁴⁷Vicente Riva Palacio, La Guerra de Independencia en: *México a través de los Siglos* Tomo III, México, Editorial Cumbre, 1980, p.511.

¹⁴⁸Estudió en Valencia en la Real Academia de Bellas Artes de Madrid, Arquitecto, Ingeniero y escultor que vivió y desarrollo su actividad en la Nueva España desde 1791 y fue director de la Academia de San Carlos. Fabricó muebles, fundió cañones.

fundiciones y utensilios para la realización de trabajos de la Escuela de Minería. También, señalaba don José Vicente la presencia de los materiales del Cuerpo de Artillería -sus grandes cañones- requeridos en ese momento ante la situación del proceso independiente en la Nueva España, lo que limitaba la reparación del estado ruinoso que presentaba la iglesia. La intención de recuperar el terreno por parte de los jesuitas, era construir una huerta y poder sembrar algo para el consumo diario de toda la comunidad, por lo que solicitaron a las autoridades que don Manuel Tolsá respetara la decisión del Rey para lograr una mejor resolución. Pese a la presentación de documentos para comprobar, Tolsá tuvo que desalojarlo permitiendo con ello la limpieza del escombros, y por lo tanto, la intercomunicación entre ambos Colegios.¹⁴⁹

Con el restablecimiento de los jesuitas en sus antiguos inmuebles, surgieron solicitudes de pueblos y provincias para lograr nuevamente su establecimiento. La crisis en la Nueva España comenzaba a exigir que para la rehabilitación de los inmuebles habitados, se buscaran alternativas para financiar su reparación, como sería la agilización en la admisión de nuevos novicios para incrementar sus ingresos. Hubo personas interesadas en integrarse al Colegio de San Gregorio reabierto por la Compañía de Jesús el 27 de junio de 1817. El Rector jesuita, el Padre Pedro Álvarez Cantón, en un escrito manifestó que Mariano Isidro Alvarado con la idea de pertenecer a los jesuitas solicitó un lugar con manutención en el Colegio de San Gregorio. Para darle respuesta, el rector del Colegio preocupado

¹⁴⁹AGN/Instituciones Coloniales/Gobierno Virreinal/Indiferente de Guerra (057) Volumen 129/fecha: 1815-1821.

por integrar más estudiantes al Colegio solicitó al Arzobispo de la Catedral, Pedro José de Fonte y Hernández Miravete, tomar la decisión que beneficiara a la Compañía de Jesús para integrar novicios. Esto porque los tiempos habían cambiado la forma de integrar a los estudiantes en los Colegios, desafortunadamente para el Padre Provincial de la Compañía, Pedro Cantón, la decisión no estaba ya a su alcance, pues su tarea era solamente promover el espacio para integrar novicios con el fin de garantizar el ejercicio de la enseñanza.¹⁵⁰

En 1818 la Junta General le entregó al Padre Pedro Álvarez Cantón, Superior de los jesuitas la circular de la aprobación de atender la traslación de los Padres residentes en Italia, sin embargo, la falta de “caudales” que señalaba el Fiscal, Francisco Gutiérrez de la Huerta, limitaba la intención del Rey para apoyarlos en el regreso a la península y el pasaje a América de los jesuitas.¹⁵¹ Pero con la ayuda de los caudales de las provincias, en julio de 1819, la Junta del restablecimiento de los jesuitas solicitó al Arzobispo de la Catedral de Oaxaca, don Jacinto Moreno y Bazo, que hiciera el mayor de los esfuerzos en apoyar con alguna cantidad dicha reinstalación, con el fin de regresarlos y aumentar el números de maestros para cada Colegio reabierto. La ciudad de Puebla de los Ángeles y Oaxaca fueron unos de los lugares que solicitaron a la Junta General del restablecimiento de los Jesuitas, el regreso de ellos a sus provincias, aportando más dinero para tal objetivo. El teniente don Martín Ángel Michaus, fue el encargado de la recaudación

¹⁵⁰AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/General de Parte/ Caja 3466/Expediente 046.

¹⁵¹AGN/Instituciones Coloniales/Real Hacienda/ Temporalidades (109)/ Volumen 202 Expediente 12.

del dinero, por la cantidad de tres mil treinta y seis pesos, para que fueran dirigidos a Veracruz y se pagara el viaje a los jesuitas.¹⁵²

Los jesuitas José Márquez y José Ignacio Amaya fueron los que llegaron a América por la intervención del Padre Pedro Álvarez Cantón, quien junto con la Junta del restablecimiento de los jesuitas, cubriera los gastos correspondientes de los pasajes.

A pesar de la muerte del Padre José María Castañiza se continuó con el objetivo de fomentar nuevamente la educación en la Nueva España con la ayuda de don Francisco Castañiza, Obispo de Durango, y hermano de José María Castañiza.¹⁵³ Con ello, se reforzaba la decisión de que se reconociera la aportación de sus inmuebles y tuvieran los jesuitas las posibilidades reales de subsistir, e incluso, consolidar en los siguientes años la enseñanza educativa para garantizar su existencia en el ámbito social.¹⁵⁴ Todo marchaba bien ante la decisión de incrementar jesuitas en los Colegios devueltos en la Nueva España.

Sin embargo, el 17 de agosto de 1820, el Rey Fernando VII mandó a extinguir en toda la Monarquía española a la Compañía de Jesús.

La historiadora St. Clair Eva María señala que todo lo logrado por los jesuitas fue fracturado por la presencia de grupos liberales quienes expresaron la necesidad

¹⁵²AGN/Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Temporalidades 109/Caja 2683/Expediente 033.

¹⁵³El Padre José María muere en la Ciudad de México el 24 de noviembre de 1816.

¹⁵⁴AGN/Instituciones Coloniales/Real Hacienda/Temporalidades 109/Volumen 202/Fecha 1774-1826.

de transformar a España en una nueva corriente ideológica. Para ello debía haber cooperación del Rey Fernando VII, y ser fortalecidas las decisiones tomadas por las Cortes, quienes decretaron anular el restablecimiento de la Compañía de Jesús, abolir el fuero eclesiástico y regular las órdenes religiosas.¹⁵⁵

El Decreto del Rey explicaba en diez puntos la decisión tomada junto con las Cortes en la Supresión de la Compañía de Jesús:

1. “Queda suprimida en toda la Monarquía española la orden conocida con el nombre de Compañía de Jesús.
2. Los antiguos ex jesuitas españoles que vinieron de Italia en virtud de la pensión que disfrutaban, se les ordenaba que regresarán a los pueblos que elijan con aprobación del gobierno, bajo la prohibición de usar el traje de la orden y de tener relación alguna con los superiores de la Compañía que existan fuera de España.
3. Tendrán una pensión de 300 ducados al año que podrán perder en caso de su salida de la península con cualquier motivo, aunque tuvieran licencia del gobierno.
4. Todos los que hayan entrado en la Compañía de Jesús desde el año de mil ochocientos quince se restituirán a los pueblos que elijan de las Diócesis de su naturaleza cuidarán de su conducta.
5. Lo que hayan ordenado *in sacris* sin incongrua alguna después de haber entrado en la Compañía desde mil ochocientos quince gozarán de la pensión de mil quinientos reales vellón al año, hasta que obtengan beneficio o destino que les produzca igual cantidad.
6. Los que no estuvieren ordenados *in sacris* quedarán en la clase de seglares sujetos a las justicias ordinarias y si hubiese algún extranjero se restituirán a sus países a cuyo efecto se le facilitará los correspondientes pasaportes y el socorro que el gobierno estime necesario para su viaje.
7. Se restituye el Cabildo de la Iglesia de San Isidro de esta Corte al estado que tenía al tiempo en que se disolvió, y continuará en el ejercicio de sus derechos y funciones conforme a las Bulas y Reales órdenes de su elección.
8. Se entregarán al citado Cabildo¹⁵⁶ por los Padres jesuitas o junta de su restablecimiento todos los bienes, efectos, alhajas, dinero y demás que recibieron pertenecientes al mismo Cabildo.

¹⁵⁵Eva María St. Clair Segurado, *Expulsión y Exilio de la Provincia Jesuita Mexicana (1767-1820)*, España, Universidad Alicante, 2005, p.406.

¹⁵⁶Conjunto de Sacerdotes que son miembros de una Catedral y son los encargados de administrar y gobernar.

9. La misma entrega se hará a los Padres misioneros del oratorio del salvador, quedando tanto estos como el Cabildo de San Isidro en los mismos términos en que se hallaban cuando ocuparon sus respectivas casas, iglesias y bienes los Jesuitas.
10. Se devolverán al crédito público todos los demás bienes que antes administraba la Junta de Temporalidades para que proceda inmediatamente a su venta con órdenes de las Cortes tomando en cuenta a los Padres jesuitas”.¹⁵⁷

El decreto llegó a la Nueva España en enero de 1821 con el fin de ser cumplida la supresión de los jesuitas y se lograra la publicación de la misma. La responsabilidad del Virrey Juan José Ruíz de Apodaca correspondía en hacer llegar a cada una de las autoridades, jefes, gobernadores, civiles, militares y eclesiásticas de cualquier clase para hacer circular el Bando, y sea publicado a primera hora con toda discreción, que quedaba la Compañía de Jesús suprimida en toda la monarquía española.

Se debía de evitar cualquier alboroto y reservar los comentarios de cada una de las personas. En el caso de Puebla las autoridades utilizaron diversas medidas. Realizaron un plan donde sugirieron suspender la publicación el día 23 de enero, como se había ordenado, y efectuar la publicación del Bando hasta el tercer día para evitar disturbios. Así, para cuando se publicara la orden contra los Padres jesuitas del Colegio del Espíritu Santo, estén “más allá del río frío con lo que el público no tendría motivo de excitar su compasión faltando el objetivo”.¹⁵⁸ El plan fue aprobado por el Arzobispo de la capital, en días posteriores anunciaba el Padre Pedro Cantón de la llegada a la capital del Padre Basilio Artillaga que por la noche había salido de Puebla acompañado de 2 ex novicios sin que nadie los viera.¹⁵⁹

¹⁵⁷AGN/Instituciones Coloniales/Clero Regular y Secular/Volumen 64/fecha 1816.

¹⁵⁸*Ibid.*, fecha 1816.

¹⁵⁹Fue enviado como ayudante de la Comunidad de Puebla en 1819 y después tomó el cargo de rector y

Sobre la realización de dicho plan para prevenir el alboroto con la gente, el autor José Gutiérrez Casillas, señala que la mayoría de la población demandaba el establecimiento definitivo de los jesuitas, agrega en Puebla recolectaron firmas para que se quedaran y no se continuara con el decreto del Rey. También menciona que en Sonora, don Juan Miguel Riesgo,¹⁶⁰ solicitó que los jesuitas se quedaran, argumentando que “si en España no necesitaban más de los jesuitas pues en la Nueva España siempre iban a ser necesarios”.¹⁶¹

No obstante, el movimiento independentista que continuaba con mayor fuerza, ofreció la posibilidad de buscar cambios radicales en todos los sentidos, así los jesuitas tendrían una esperanza para permanecer en la Nueva España. Las protestas que surgieron ante la amenaza de la disolución de los jesuitas trataron de impedir que el Virrey Juan José Ruíz de Apodaca cumpliera los mandatos del Rey Fernando VII. En medio del conflicto por el proceso independentista, y convencidos los jesuitas de que esta vez iba ser diferente su destino, resistieron toda acusación.

En tanto, el intendente don Ramón Gutiérrez del Mazo llevaba el oficio para dar aviso al Padre Pedro Cantón y a toda la comunidad jesuita, que quedaba suprimida la orden religiosa y se devolvería al crédito público los bienes que antes había administrado la Junta de Temporalidades. Reunidos todos en el Colegio de San Ildefonso “oyeron y prestaron atención a la obediencia y a la insinuada orden

Superior el cual lo desempeñó con prudencia que requerían las difíciles circunstancias que se avecinaban.

¹⁶⁰Primer Gobernador de Sonora.

¹⁶¹José Gutiérrez Casillas, SJ, *op. cit.*, p. 60.

quienes con gusto la recibieron”.¹⁶² El Virrey le manifestó al Padre jesuita el “poder quedarse a vivir en el Convento hasta que pudiera trasladarse a donde le acomode y lo mismo se podía hacer con los estudiantes que no tuvieran casa a donde pudiesen ir a vivir quedando en libertad”.¹⁶³ Concluido este acto, los representantes de la Junta Municipal pasaron al Colegio de San Gregorio, dirigiéndose a la oficina del Colegio donde encontraron a los jesuitas haciendo un conteo rápido de dinero para dejarlo en poder del Tesorero, quien lo administraría para los gastos de la manutención de los colegiales de San Gregorio.

Los jesuitas del Colegio de San Gregorio quedaron a cargo del rector don Juan Calzada, Sacerdotes, estudiantes y coadjutores todos ellos profesos dando un total de cuarenta y ocho individuos con órdenes de continuar dando servicio en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, que “quedase abierta como hasta aquí ha estado”.¹⁶⁴

De acuerdo con el autor José Gutiérrez Casillas, el Padre jesuita Pedro Álvarez Cantón junto con sus estudiantes, fueron dirigidos al hospital de la Santísima Trinidad en la Nueva España para dedicarse al confesionario hasta su muerte. Otros jesuitas fueron llevados hacia otras partes para continuar con sus estudios y subsistir con el dinero hallado en el Colegio de San Gregorio, lugar donde la Junta Municipal del mismo Colegio estableció el 2 de febrero de 1821 un vocal

¹⁶²AGN/Instituciones Coloniales/Clero Regular y Secular /Volumen 64.

¹⁶³*Ibid.*, volumen 64.

¹⁶⁴*Ibid.*, volumen 64.

eclesiástico: el Arzobispo don Andrés Fernández Madrid, un Regidor y un Tesorero quienes ya había tenido la experiencia suficiente para ser los encargados del Colegio y de la iglesia de Loreto, así como recoger el dinero contado para que se le devuelva al Padre Pedro Cantón para el gasto de la manutención de los colegiales de San Gregorio, y una vez que se les haya acabado la cantidad juntada se les otorgaría otra suministración necesaria hasta que el Rey llegará a ordenar otra cosa.¹⁶⁵

Con respecto a la ocupación de los inmuebles de los jesuitas, el 26 de enero de 1821 se daba inicio a la entrega de todo lo que tenían. El contador de la oficina de Temporalidades, don Antonio García, debía ponerse en contacto con la Junta protectora del restablecimiento de la Compañía para la contribución de los intereses y de su participación, y entregar al Magistrado lo que solicitara y se dispusiera inmediatamente.

La situación de la crisis que pasaba España era ya insoportable mientras que en la Nueva España, ante la Junta Provisional Gubernativa instalada para regir una nueva nación, ocurrió que se firmara el establecimiento de un Imperio Mexicano con el documento llamado: Tratados de Córdoba,¹⁶⁶ y el reconocimiento de la Independencia.¹⁶⁷ Al mismo tiempo, se continuaba con la exigencia de la

¹⁶⁵José Gutiérrez Casillas, S J, *op. cit.*, p. 62

¹⁶⁶De acuerdo al Plan de Iguala y a los Tratados de Córdoba se creó la Junta provisional Gubernativa que fue la suprema autoridad en la América Septentrional. Esa instancia estuvo integrada por 38 individuos, entre eclesiásticos, funcionario, nobles, criollos, militares, comerciantes y un hacendado. La Junta declaró la Independencia, que fue aprobada por don Juan O'Donojú jefe político y militar de la Nuevas España en representación de la Corona española.

¹⁶⁷La mañana del 28 de septiembre de 1821 los miembros de la Junta Provisional Gubernativa se dieron cita en el Real Palacio de la ciudad de México, hoy Palacio Nacional, para firmar el Acta de Independencia del

permanencia definitiva de la Compañía de Jesús en la Nueva España. Las autoridades y representantes de otros lugares aceleraron la reunión de firmas para apoyar la situación de los jesuitas, así como también el apoyo de que les regresaran más inmuebles principalmente en Durango y Guadalajara.¹⁶⁸

En particular, se hace evidente que los jesuitas constituyeron una orden minoritaria que en su restablecimiento nunca iba a lograr destacar, y que si bien sobrevivió a diversos procesos de supresión, dejó una presencia importante en la sociedad mexicana. La noticia del restablecimiento de los jesuitas, con la aceptación primero del Papa Pío VII, seguido del Rey Fernando VII, les permitió instalarse con diversas reglas impuestas por las autoridades de la Nueva España.

En el Colegio de San Gregorio, con la Constitución elaborada meses después de la novedad del regreso de los jesuitas, se establecía que los jesuitas debían presentar informes de las actividades que realizarían en el mismo Colegio y en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto.

Al regreso de los jesuitas, éstos recibieron nuevamente a la Virgen de Nuestra Señora de Loreto motivados por la posibilidad de mejorar su bienestar económico. Por otra parte, en los resultados obtenidos en los documentos

Imperio Mexicano. Una vez efectuada la firma se trasladaron a la Catedral Metropolitana para escuchar la misa de acción de gracias o *Te Deum*, celebrada con motivo de la consumación. Más tarde se dio lectura al documento en la Plaza Mayor, entre vivas y hurras. Véase en: Acta de Independencia del Imperio Mexicano (Facsímil), testimonios de nuestra historia, *SERIE DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES*, Número 3, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Exposiciones, 2010.

¹⁶⁸La Casa Profesa oratorio de San Felipe Neri de México fue el lugar de reunión de personajes oidores , canónigos, ricos propietarios que temían por sus riquezas con el régimen de las nuevas Instituciones y junto con la alta jerarquía del clero buscaron en las juntas ayuda del coronel don Agustín de Iturbide para la defensa de la independencia.

encontrados, resalta que las actividades que debían realizar los jesuitas en la iglesia no correspondían a las mismas actividades de años antes. Ya no se sentía el mismo ritmo anterior a su expulsión, ahora con la ayuda de la camarera doña Teresa de Castañiza, el tesorero don Antonio de Basoco iba a haber mayor control en todo lo relacionado al culto de la Virgen de Loreto. Por otra parte, en la Constitución elaborada por las autoridades de la Nueva España se consigna la necesidad de reestructurar, tanto el Colegio de San Gregorio como la iglesia de Loreto, donde la gran diferencia radicaba en demostrar quien mandaba esta vez.

La supresión de la Compañía de Jesús por órdenes del Rey movilizó a las provincias para que los jesuitas no volvieran a dejar los Colegios. La consolidación de la Independencia ayudó a los jesuitas a lograr permanecer y ser legitimados en la Nueva España y continuar dando el mismo servicio en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto.

CONCLUSIONES

A lo largo de esta tesis hemos analizado el surgimiento de la Compañía de Jesús, así como las causas de su expulsión de la Nueva España y la pérdida de sus inmuebles, como es el caso la iglesia de Nuestra Señora de Loreto.

En su establecimiento en México los jesuitas promovieron la devoción mariana, a través de peregrinaciones y recitación del rosario, con el objetivo de que los fieles de la Nueva España venerarán a la Virgen de Nuestra Señora de Loreto, para posteriormente, formar una Congregación que iniciara el culto y diera pie a la construcción de una iglesia.

El interés de los pobladores de la Nueva España en los jesuitas se reflejó en la aportación económica y de bienes que cada uno de los feligreses entregaron a cambio de la obtención de sanación moral.

La expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 nos permite demostrar la relevancia que dicha Compañía tuvo en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, pues con la salida no se produjo la pérdida de la veneración de la Virgen de Loreto en la Nueva España, y tras la ayuda de las monjas del Convento de la Encarnación y su reinstalación de los jesuitas, la devoción continuó.

Esta hipótesis confirma porque las monjas del Convento de la Encarnación colocaron la Imagen de la Virgen para ser venerada en su parroquia, y que con la reedificación de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto las aportaciones económicas de los feligreses continuaron.

Por tal motivo, tras la expulsión de los jesuitas, el culto hacia la Virgen de Nuestra Señora perduró, pues ya estaba consolidado y el hecho de que las autoridades de la Nueva España permitieran continuar con la veneración demuestra que este culto también representaba una buena fuente de ingresos.

Además, tras la reinstalación de los jesuitas en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, el incremento en las medidas disciplinarias de las autoridades de la Nueva España también ayudó a aumentar la devoción hacia la Virgen.

Asimismo, a su regreso a la Nueva España los jesuitas se enfrentaron al apogeo del movimiento independentista, el cual estableció un taller de fabricación de armamento a un costado de la iglesia de Nuestra Señora, este factor provocó que el rector del Colegio de San Gregorio solicitara la llegada de más jesuitas desde Italia, con lo cual la orden religiosa logró recuperar otros inmuebles en diversas provincias de México.

En esa época, los jesuitas mantuvieron el culto hacia la Virgen de Nuestra Señora de Loreto recolectando limosnas, con lo cual lograron abrir otros inmuebles en la Nueva España que ayudarán a su manutención. Sin embargo, la iglesia de Nuestra Señora de Loreto fue la primera y única iglesia que los jesuitas recuperaron durante el apogeo del movimiento independentista.

Los resultados de mi investigación fueron satisfactorios ya que pude encontrar las fuentes primarias y bibliográficas que respaldan mi hipótesis.

Por tanto, no descarto la posibilidad de realizar una nueva investigación sobre las causas que provocaron el cierre de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto en 1832.

Actualmente, la iglesia de Nuestra Señora de Loreto en la Ciudad de México sigue abierta al público en general y se puede apreciar a la Virgen de Nuestra Señora de Loreto, aunque esta resguardada por la Catedral Metropolitana, las misas que se otorgan en la iglesia son únicamente los domingos por la mañana.

FUENTE BIBLIOGRÁFICA

1. Aguirre Beltrán Cristina, *La Expulsión de los Jesuitas y la ocupación de sus bienes*, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999.
2. Alcalá Luisa Elena, *Loreto y Guadalupe. La compleja construcción del panteón mariano* en: Verónica Oikion Solano (ed.), *Historia, nación y región*, 2 v., Zamora, El Colegio de Michoacán, v. I.
3. Bazant Jon, cuatro libros sobre la historia de las haciendas [reseñados por] Jon Bazant, 1997. Pdf.
4. Bernardo Ares José Manuel, *Recuperar la historia, recuperar la memoria*, España, Universidad de Córdoba, 2007.
5. Castera Ignacio, *ilustrados en la nueva España, iglesia de Loreto, centro histórico 1809-1816*.
6. Del paso Eduardo, *Expulsión de los jesuitas*, en: *relatos e historia en México*, año: 11, número 28, diciembre 2010.
7. Churruca Peláez, Agustín, *Primeras fundaciones jesuitas en Nueva España, 1572-1580*, México, Porrúa, 1980.
8. Dawson Christopher, *Historia de la Cultura Cristiana*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.
9. Decorme Gerard, *La obra de los Jesuitas Mexicanos durante la Época Colonial, 1572-1767*, [compendio histórico]. (2 vols), México, Editorial: Robredo, 1941.

10. Escobar Ohmstede Antonio, *El Colegio de san Gregorio en la política indigenista y educativa del primer siglo XIX*, Tesis, México 1989.
11. Giménez López Enrique (ed.), *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*, España, Universidad de Alicante, 1997.
12. Gonzalbo Aizpuru Pilar, *Los Colegios y la educación jesuita en el siglo XVI*, en: memoria del primer encuentro sobre Historia Universidad, México, CESU/UNAM, 1984.
13. Gonzalbo Aizpuru Pilar, *El virreinato y el Nuevo mundo*, en: Historia mínima de la Educación en México, Escalante Gonzalbo Pablo [et. Al], Tanck de Estrada Dorothy, (Coordinadora), Colegio de México, México 2010.
14. Gómez de Cervantes Gonzalo, *la vida económica y Social en la Nueva España al finalizar el siglo XVI*, México, antigua librería de Robredo , 1944.
15. González de Cossio Francisco, *Relación breve de la venida de los de la Compañía de Jesús a la Nueva España año 1602*, manuscrito anónimo del Archivo Histórico de la Secretaría de Hacienda, Impresa Universitaria, México, 1945.
16. Guignebert Charles, *El Cristianismo Antiguo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1956
17. Gutiérrez Casillas, José S.J., *Jesuitas en México durante el siglo XIX*, México, Editorial Porrúa, 1972.
18. Herrera Moreno Ethel, *Templo de Nuestra Señora de Loreto: Ciudad de México*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993.
19. Hubert Jedin, *Manual de Historia de la Iglesia tomo VI-I*, biblioteca Herder, Barcelona, 1978.
20. Hubert Jedin, *Manual de Historia de la Iglesia tomo VI-II*, biblioteca Herder, Barcelona, 1978.

21. Kahler Erich, *¿Qué es la Historia?*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.
22. López de Lara Pablo, *Los Jesuitas en México: breve historia de cuatro siglos de la Provincia Mexicana 1572-1972*, México, Obra Nacional de la Buena Prensa, 2001.
23. López Sarrelangue Delfina Esmeralda, *Los Colegios jesuitas de la Nueva España*, México, 1941.
24. Martina Giacomo, *La Iglesia de Lutero a nuestros días I, Época de la Reforma*, Ediciones Cristiandad, Madrid, 1974.
25. Meyer Jean, *Historia de los cristianos en América Latina siglos XIX y XX*, México, editorial JUS, 1999.
26. Millones Figueroa Luis, Domingo Ledezma (eds.), *El saber de los jesuitas, historia naturales y el nuevo mundo*, vol. 12, Madrid, 2005.
27. Pérez de Rivas Andrés en: *su Crónica e Historia religiosa de la Compañía de Jesús en México*.
28. Ricard Robert, *La Conquista Espiritual de México: ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las ordenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, trad. De Ángel María Garibay k., México, FCE; COLMEX; El Colegio Nacional, 1996.
29. Rico González Víctor, *Documentos sobre la expulsión de los jesuitas y ocupación de sus temporalidades en la Nueva España, 1772-1783*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1949.
30. Riva Palacio Vicente, *México a través de los siglos*, Tomo II, México, 1980.
31. Riva Palacio Vicente, *México a través de los siglos*, Tomo III, México, 1980.

32. St. Clair Segurado Eva María, *Expulsión y Exilio de la Provincia Jesuita Mexicana (1767-1820)*, Alicante Universidad, 2005.

33. Suárez Fernández Luis, *Historia de España antigua y media*, volumen I Madrid, Ediciones Rialp, 1976.

ARCHIVO

1. Archivo Histórico Del Arzobispado de México, Antonio Dfáz solicita indulgencias para una Imagen Nuestra Señora de Loreto, Caja 198, expediente 36, fecha 1801.
2. Archivo General de la Nación, Indiferente Virreinal, Parcialidades, expediente 100, fojas 1, año 1800.
3. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, caja 4036, Jesuitas, expediente 32.
4. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Clero Regular y Secular, volumen 23, año 1816.
5. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Clero Regular y Secular, volumen 64, año 1816.
6. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Bandos 585, volumen 6.
7. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Real Junta 099, volumen Único, fojas 42-49.
8. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Real Junta 099, volumen Único, fojas 76v.-181.
9. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Indiferente de Guerra 057 volumen 129, fecha: 1815-1821.

10. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Consulado, Caja 2190, expediente 012.

11. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Real Audiencia, Caja 5518, expediente, 040, fecha 1801.

12. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Caja 5058, expediente 053, fecha 1801.

13. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 2868, expediente 24, fecha 1809.

14. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 0159, expediente 031, fecha 1811.

15. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 3852, Bandos, expediente 005.

16. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 3327, Bandos, expediente 026.

17. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 1279, Jesuitas, expediente 15.

18. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 2383, Bandos, expediente 006.

19. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, General de Parte, Caja 3466, expediente 046.

20. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Tierras, 110, volumen 2906, expediente 9, año 1807-1811.

21. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Infidencias 060, contenedor 03, volumen, 6, expediente 13.

22. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Real Hacienda, Temporalidades 109, volumen 149.

23. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Real Hacienda, Temporalidades 109, volumen único.

24. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Real Hacienda, Temporalidades 109, volumen 173, fecha 1763-1795.

25. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Real Hacienda, Temporalidades 109, volumen 22, fecha 1757-1778.

26. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Real Hacienda, Temporalidades 109, volumen 202, expediente 12.

27. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Real Hacienda, Temporalidades 109, caja 2683, expediente 33.

28. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Regio Indiano, Templos y Conventos 108, volumen 6.

29. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Colegios 026, contenedor 09, volumen 24, expediente 19, fecha 1775.

30. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Regio Patronato Indiano, Clero Regular y Secular. 024, contenedor 9, volumen 22, expediente 15.

31. Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Reseña bibliográfica: Compañía de Jesús, fecha 1536-1849, fondo, volumen, soporte: 282 volúmenes.

32. Archivo General de la Nación, Instituciones Gubernamentales: época moderna y Contemporánea Colecciones/Acta de Independencia y Constituciones de México (262)/Documentos del Congreso de Chilpancingo (261)/Manuscrito Cárdenas/Sentimientos de la Nación fecha 14 de septiembre de 1813.

33. Archivo General de la Nación, México Independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública y Bellas Artes, Instrucción Pública y Bellas Artes (2da. Serie), Caja 24, expediente 17.

34. Certificado del bien desempeño de Felipe Martínez de Aragón como director del Real Colegio que iba ser devuelto, caja 166, expediente 36, foja 1 Archivo Histórico del Arzobispado de México.

35. Restauración de Fernando VII, caja 166, expediente 557, año 1815, Archivo Histórico del Arzobispado de México.

36. Archivo Histórico del Arzobispado de México, Testimonio del remate y su aprobación y posesión de unas casas a la plazuela de San Gregorio de que hizo suelta y dejación el bachiller don José Lizardi y Valle como administrador de los propicios y renta de la colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe. Caja 111, año 1773-1779, fojas 23.

FUENTES ELECTRÓNICAS

1. Dora Elvia Enríquez Licón, Esperanza donjuán Espinoza, Raquel Padilla Ramos, Artículo: Sonora, territorio mariano. *La Virgen de Loreto en: Bacadéhuachi, encontrado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187039252014000300008&lng=es&nrm=iso&tlng=s*
2. *Lhaila Elvia Pérez Rodríguez, Juan Rodríguez Parga. El Templo de Nuestra Señora de Loreto en la Ciudad de México, encontrado en: <http://www.arquitecturayvidacotidiana.com.mx/loreto.pdf>.*